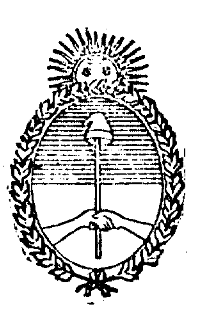
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 10 de setiembre de 1980

NUMERO 24.499

AÑO LXXXVIII

SUMARIO



LEYES

EXPROPIACIONES

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la Avenida Belgrano 1758|68, identificado catastralmente en la Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 4, Parcela 6 de esta Capital Federal, encomendando a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la expropiación del predio individualizado, el que será destinado a la construcción del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular creado por Ordenanza número 34.874. Mediante el adjunto proyecto se tiende a facilitar la construcción, en el inmuebles afectado, del mencionado Instituto y que fuera creado como consecuencia del acta firmada entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Fundación Favaloro para la docencia e investigación Médica y la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines, posibilitando de esta manera el funcionamiento de un Centro Médico que tendrá como finalidad primordial y trascendente la de proporcionar, sin fines de lucro, y con apertura hacia toda la comunidad, asistencia médica cardiovascular del mejor nivel técnico y del más elevado contenido humano.

Debe destacarse asimismo, que el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular a erigirse en el predio mencionado se obliga ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a proporcionar desde que el Instituto entre en funcionamiento y hasta que se extinga el usufructo, al examen cardiovascular gratuito y anual de todos los alumnos que ingresen al primer grado en las escuelas de la Capital Federal dependientes de la Municipalidad y a la atención médica completa a todos los niños cardiópatas que cursen el ciclo primario en esas escuelas, la que será gratuita para aquellos niños sin ninguna clase de cobertura de enfermedad. Asimismo el Instituto tomará a su cargo anualmente y en forma gratuita la capacitación mediante la educación continua y la investigación en ciencias básicas y aplicadas a la cardiología y cirugía cardiovascular de hasta cuatro profesionales propuestos por la comuna.

Por las razones expresadas, estimo que acceder al proyecto propuesto por la Comuna Metropolitana, representa un valioso aporte del Estado a una obra de bien común.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.


19800910

LEY Nº 22.283

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la Avda. Belgrano 1758|68, identificado catastralmente en la Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 4, Parcela 6, de esta Capital Federal.

ARTICULO 2º — El inmueble individualizado en el artículo anterior se incorporará y mantendrá en el dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, quien tendrá a su cargo la gestión de expropiación, para ser destinado al funcionamiento del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular a que se refiere la Ordenanza Municipal Nº 34.874.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado, que regirán a partir del 1º de setiembre de 1980.

DECRETO
Nº 1.788
Bs. As., 29|8|80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas Anexas I a IX que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales a regir desde el 1º de setiembre de 1980, para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77 y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nro. 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha prevista en el artículo 1º.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional, a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal, por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y, en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Administrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	7.747.861
Subadministrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	6.982.071
Administrador de Flota Fluvial del Estado Argentino	7.747.861
Administrador de la Administración General de Puertos	7.747.861
Subadministrador de la Administración General de Puertos	6.982.071
Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros	7.747.861
Presidente de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	7.747.861
Síndico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	772.268
Presidente de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	7.254.848
Vocal de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	2.420.201
Presidente de Seguro Aeronáutico	7.254.848
Administrador General de Comercial, Inmobiliaria, Financiera Empresa Nacional	7.254.848
Subadministrador General de Comercial, Inmobiliaria, Financiera Empresa Nacional	6.534.401
Presidente de Construcción de Vivienda para la Armada	6.612.373
Vicepresidente Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	7.254.848
Presidente de Ferrocarriles Argentinos	8.429.443
Vicepresidente de Ferrocarriles Argentinos	7.592.160
Delegado Administrativo de la Administración de Servicios Eléctricos ex C.I.A.E.	8.429.443
Presidente de Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S. A. - ATC - Canal 7	8.221.441
Vicepresidente de Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S. A. - ATC - Canal 7	7.417.028
Director de Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S. A. - ATC - Canal 7	7.073.236
Síndico Titular de Argentina Televisora Color - LS 82 Canal 7 S.A. - ATC - Canal 7	7.073.236
Administrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	8.176.099
Subadministrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	7.364.966
Administrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	8.176.099
Subadministrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	7.364.966
Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación	8.176.099
Subadministrador General de Obras Sanitarias de la Nación	7.364.966
Director Gerente General de Construcción de Vivienda para la Armada	6.852.521
Director Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	5.794.763

Nota: El personal militar o de las fuerzas de seguridad, en actividad, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

Anexo II

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	8.306.130
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	7.981.773
Director de la Dirección General Impositiva	8.176.099
Subdirector de la Dirección General Impositiva	7.352.250
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata	8.176.099
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	8.176.099
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	7.352.250
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	8.176.099
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	8.176.099
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	4.561.869
Presidente de la Junta Nacional de Granos	8.176.099
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	7.352.250
Vocal de la Junta Nacional de Granos	4.561.869
Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	8.176.099
Vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	7.352.250
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	7.734.906
Vicesuperintendente de la Superintendencia de Seguros	7.346.014
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	7.494.998
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	6.741.923
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	2.304.531
Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	7.494.998
Vicepresidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	6.741.923
Gerente General del Instituto Nacioanl de Obras Sociales	6.741.923
Vocal del Instituto Nacional de Obras Sociales	5.003.003
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	7.494.998
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	4.003.601
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	7.494.998
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	4.003.601
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	7.494.998
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	7.352.250
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	6.616.609
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	2.342.711
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	7.352.250
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	7.352.250
Presidente del Consejo Agrario Nacional	7.352.250
Vicepresidente del Consejo Agrario Nacional	6.618.609
Vocal del Consejo Agrario Nacional	3.926.110
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	7.352.250
Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	7.352.250
Vocal del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	3.426.140
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	7.352.250
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	6.618.609
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	3.426.140
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	7.254.848
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	6.534.401
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	7.254.848
Interventor del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	7.202.789
Presidente del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	7.008.221



Cargo	Remuneración total
Gerente General del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	6.307.449
Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	1.609.070
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	7.003.221
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	1.823.548
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	6.612.373
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	5.437.779
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	5.600.000
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	2.803.096
Vocal Ad-Honorem del Fondo Nacional de las Artes	979.788
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	447.671

Nota: El personal militar o de las fuerzas de seguridad en actividad, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

(*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

Anexo III

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	7.981.773
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	7.981.773
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	6.119.359
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	5.587.240
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	7.981.773
Presidente del Consejo Nacional de Educación	7.981.773
Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación	7.176.878
Vocal del Consejo Nacional de Educación	6.119.359
Secretario General del Consejo Nacional de Educación	5.587.240
Supervisor General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación	5.320.943

Anexo IV

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Rector o Presidente de Universidad Nacional (Dedicación Exclusiva)	8.221.441
Decano de Facultad de Universidad Nacional (Dedicación Exclusiva)	7.734.906
Secretario de Universidad (Dedicación Exclusiva)	6.099.686
Secretario de Facultad (Dedicación Exclusiva)	4.931.570
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente (Tiempo Completo)	6.099.686
Secretario de Universidad (Tiempo Completo)	4.931.570
Secretario de Facultad (Tiempo Completo)	3.984.169
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente (Tiempo Parcial)	4.671.989
Secretario de Universidad (Tiempo Parcial)	3.484.679
Secretario de Facultad (Tiempo Parcial)	3.289.873

Anexo V

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	7.981.773
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	396.090
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	927.969
Director del Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	396.090
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	7.981.773
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	7.248.131
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.374.860
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.005.939
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.981.773
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7 248.131
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	4.055.663
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	7.708.995
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	7.708.995
Director General de la Fundación Miguel Lillo	7.708.995

Anexo VI

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Jefe de la Policía Federal	8.221.441
Subjefe de la Policía Federal	7.494.998
Director del Servicio Penitenciario Federal	8.221.441
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	7.494.998
Prefecto Nacional Naval	8.221.441
Subprefecto Nacional Naval	7.494.998
Director General de la Gendarmería Nacional	8.221.441
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	7.494.998

Nota: El personal militar o de las fuerzas de seguridad en actividad, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

Anexo VII

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares	8.221.441
Vocal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	7.073.236
Síndico de la Dirección General de Fabricaciones Militares	7.073.236

Anexo VIII

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	8.773.233
Vicepresidente 2º del Banco Central de la República Argentina	7.390.876
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	7.332.818
Presidente del Banco de la Nación Argentina	8.416.248
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	7.572.488
Vicepresidente 2º del Banco de la Nación Argentina	7.306.669
Director del Banco de la Nación Argentina	7.254.848
Síndico del Banco de la Nación Argentina	7.254.848
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	8.221.441
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	7.417.028
Vicepresidente 2º del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	7.138.011
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	7.073.236
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	7.073.236
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	7.734.906
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	7.254.848
Director de la Comisión Nacional de Valores	6.962.640
Presidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	7.254.848
Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	6.560.551
Director del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	6.239.074
Síndico del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	6.239.074
Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	7.282.678

Nota: Los Directores natos del Banco Central de la República Argentina y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro percibirán solamente la suma que en concepto de Gastos de Representación corresponda a los Directores de los mencionados organismos.

Anexo IX

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente del Consejo de las Fuerzas Armadas	4.646.079
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	3.718 110
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	3.263.963
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	3.030.291
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	3.322.500
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.764.233
Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.764.233
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.764.233
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.400.769
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	2.394.531
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	2.212.681
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	2.024.591

Cargo	Remuneración total
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1.849.218
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1.998.683

Nota: El personal militar en actividad y el retirado, encuadrado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.101, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en concepto de Gastos de Representación.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse las remuneraciones que regirán a partir del 1º de setiembre de 1980 para el personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido én convenciones colectivas de trabajo.

DECRETO Nº 1.790

Bs. As., 29/8/80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar las remuneraciones que regirán a partir del 1º de setiembre de 1980 para el personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

Que las retribuciones que se propician han sido determinadas siguiendo los lineamientos generales establecidos por el Decreto Nº 3.859/77, tanto en lo que hace al ajuste cuatrimestral de las mismas como a la continuación del proceso de recuperación y jerarquización conforme con las actuales posibilidades del Tesoro Nacional.

Que asimismo, se considera conveniente prorrogar la vigencia de los adicionales establecidos por el artículo 8º del Decreto Nº 3.859/77 y por el artículo 8º del Decreto Nº 967/78.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en los Anexos I al XXXIV que forman parte integrante del presente decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional que en cada caso se indican, quedando asimismo modificados en la forma establecida en los correspondientes anexos los adicionales particulares incluídos en los mismos.

Art. 2º — Fíjase para el personal docente dependiente del Gobierno Nacional, el valor del índice uno (1) igual a cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 4.664).

Art. 3º — Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial y cargos equivalentes consignados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503 del 24 de enero de 1973, serán de novecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis pesos ($ 992.266), y ochocientos quince mil doscientos sesenta y siete pesos ($ 815.267), respectivamente.

Art. 4º — Fíjase en la suma mensual de setenta y seis mil setecientos pesos ($ 76.700) la compensación por extensión de tareas del personal de Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, en las condiciones que establecen los Decretos Nros. 2.899 del 13 de abril de 1973 y 4.274 del 30 de diciembre de 1975.

Art. 5º — Fíjase en la suma de doscientos diecisiete mil doscientos pesos ($ 217.200) el monto mensual de la bonificación especial en concepto de responsabilidad funcional extraordinaria establecida por el Decreto Nº 3.744/77.

Art. 6º — El personal permanente dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en las disposiciones de los artículos precedentes ni en convenciones colectivas de trabajo, incrementará sus remuneraciones vigente al 31 de agosto de 1980 en el porcentaje de aumento que se otorga a los cargos de remuneración igual o más aproximada del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 7º — Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, vigentes al 31 de agosto de 1980, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorga a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la planta permanente.

Art. 8º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1980 la vigencia de los adicionales individuales selectivos instituidos por el artículo 8º del Decreto número 3859/77, modificado por el Decreto Nº 967/78 y la de los adicionales transitorios establecidos por el artículo 8º del Decreto Nº 967/78.

Art. 9º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1980.

Art. 10. — Los regímenes remunerativos del restante personal del Gobierno Nacional, no incluído en convenciones colectivas de trabajo, serán objeto de adecuación en concordancia con lo dispuesto por el presente decreto. Las respectivas remuneraciones, que tendrán la fecha de vigencia prevista en el artículo anterior se determinarán mediante resolución conjunta del Ministro de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Art. 11. — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha prevista en el artículo 9º.

Art. 12. — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a las previstas en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 13. — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 — Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 14. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL —DECRETO Nº 1.428 DEL 22/2/73—

Cargo	Sueldo Básico
24	2.228.514
23	1.782.585
22	1.424.898
21	1.139.669
20	911.058
19	728.673
18	630.339
17	559.601
16	469.891
15	461.550
14	434.706
13	403.863
12	379.170
11	362.425
10	342.214
9	327.436
8	315.144
7	308.204
6	303.089
5	298.593
4	294.094
3	285.573
2	281.716
1	277.330
Sub-Grupo A	231.108
Sub-Grupo B	238.620
Sub-Grupo C	244.975
Sub-Grupo D	252.485

Anexo II

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL —DECRETO Nº 1.428 DEL 22/2/73—

Cargo	Adicional por función S.C.D.
24 SCD - Director	2.122.548
23 SCD - Director	1.839.688
22 SCD - Jefe de Departam.	1.825.049
22 SCD - Jefe Centro de Apoyo	1.825.049
21 SCD - Jefe de División	1.962.968
20 SCD - Jefe de Sección	1.965.970
20 SCD - Supervisor General	1.965.970
19 SCD	1.868.661
18 SCD - Analista SCD Mayor	1.829.329
18 SCD - Analista Mayor	1.829.329
17 SCD - Planificador Mayor	1.470.235
17 SCD - Programador Mayor	1.215.756
17 SCD - Implem. Mayor	960.064
17 SCD - Operador Mayor	1.215.756
17 SCD - Analista SCD 1ra.	1.725.320
17 SCD - Analista 1ra.	1.725.320
16 SCD - Analista SCD 2da.	1.353.885
16 SCD - Analista 2da.	1.353.885
16 SCD - Planificador 1ra.	1.100.224
16 SCD - Programador 1ra.	871.438
16 SCD - Implementador 1ra.	871.438
16 SCD - Operador 1ra.	871.438
16 SCD - Planificador de carga Mayor	871.438
15 SCD - Convencional Mayor	760.981
14 SCD - Planificador 2da.	485.351
14 SCD - Programador 2da.	485.351
14 SCD - Implementador 2da.	359.941
14 SCD - Operador 2da.	485.351
14 SCD - Planificador de carga 1ra.	485.351
14 SCD - Perforador Mayor	485.351
13 SCD - Bibliotecario Mayor	320.930
13 SCD - Auxiliar SCD Mayor	320.930
12 SCD - Convencional 1ra.	268.954
12 SCD - Planificador de carga 2da.	268.954
12 SCD - Biblioteracio 1ra.	268.954
12 SCD - Perforador 1ra.	268.954
11 SCD - Auxiliar SCD 1ra.	203.604
11 SCD - Auxiliar SCD 1ra.	203.604
11 SCD - Auxiliar SCD 1ra.	203.604
10 SCD - Auxiliar SCD 2da.	167.838

Anexo III

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL —DECRETO Nº 1.428 DEL 22/2/73—

Cargo	Adicional por Actividad Crítica Asistencial
Jefe Servicio Social Alimentación Establecimiento Complejidad III Cat. 16 - 40 hs. semanales	348.941
Jefe Departamento Enfermería Cat. 19 - 40 hs. seman.	701.589
Encargado de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 16 - 40 hs. semanales	749.461
Encargado de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 16 - 35 hs. semanales	657.220
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 10 - 40 horas semanales	508.264
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 10 - 35 horas semanales	443.986
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 9 - 40 horas semanales	468.611
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 9 - 35 horas semanales	430.056
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 8 - 40 horas semanales	429.256
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 8 - 35 horas semanales	414.475
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 7 — 40 hs. semanales	414.276
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos Cat. 7 — 35 hs. semanales	363.004
Jefe Unidad Enfermería Cat. 10 — 40 hs. semanales	478.506
Jefe Unidad Enfermería Cat. 10 — 35 hs. semanales	389.826
Jefe Unidad Enfermería Cat. 9 — 40 hs. semanales	457.935
Jefe Unidad Enfermería Cat. 9 — 35 hs. semanales	336.160
Jefe Unidad Enfermería Cat. 8 — 40 hs. semanales	431.620
Jefe Unidad Enfermería Cat. 8 — 35 hs. semanales	365.401
Jefe Unidad Enfermería Cat. 7 — 40 hs. semanales	393.060
Médico — Odontólogo — Químico — Bioquímico — Psicólogo — Farmacéutico y Profesionales Equivalen. Cat. 13 — 40 hs. semanales	460.960
Médico — Odontólogo — Químico — Bioquímico — Psicólogo — Farmacéutico y Profesionales Equivalen. Cat. 13 — 35 hs. semanales	403.263
Médico — Odontólogo — Químico — Bioquímico — Psicólogo — Farmacéutico y Profesionales Equivalen. Cat. 13 — 24 hs. semanales	276.456
Médico — Odontólogo — Químico — Bioquímico — Psicólogo — Farmacéutico y Profesionales Equivalen. Cat. 13 — 20 hs. semanales	230.180
Médico — Odontólogo — Químico — Bioquímico — Psicólogo — Farmacéutico y Profesionales Equivalen. Cat. 13 — 17.30 hs. semanales ...	201.333
Kinesiólogo — Terapista Físico y Profesionales Equivalentes Cat. 13 — 40 hs. semanales	460.960
Kinesiólogo — Terapista Físico y Profesionales Equivalentes Cat. 13 — 20 hs. semanales	230.180
Kinesiólogo — Terapista Físico y Profesionales Equivalentes Cat. 13 — 17.30 hs. semanales	201.333
Dietista — Asistente Social — Obstétrica — Fonoaudióloga y Profesionales Equivalentes Cat. 13 — 40 hs. semanales	460.960
Dietista — Asistente Social — Obstétrica — Fonoaudióloga y Profesionales Equivalentes Cat. 13 — 20 hs. semanales	230.180
Dietista — Asistente Social — Obstétrica — Fonoaudióloga y Profesionales Equivalentes Cat. 13 — 17.30 hs. semanales	201.333
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 10 — 40 hs. semanales	592.775
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 10 — 35 hs. semanales	535.641
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 9 — 40 hs. semanales	611.570
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 9 — 35 hs. semanales	551.658
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 8 — 40 hs. semanales	618.461
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 8 — 35 hs. semanales	565.249
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 7 — 40 hs. semanales	614.044
Enfermera y Auxiliar Técnico Cat. 7 — 35 hs. semanales	566.901
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 6 — 40 hs. semanales	475.783
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 6 — 35 hs. semanales	445.826
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 5 — 40 hs. semanales	398.123
Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos Cat. 5 — 35 hs. semanales	372.394
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 4 — 40 hs. semanales	282.425
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 4 — 35 hs. semanales	269.585
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 3 — 40 hs. semanales	230.320
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos Cat. 3 — 35 hs. semanales	215.199
Supervisor de Mantenimiento o Alimentación Cat. 12 — 40 hs. semanales	74.876
Supervisor de Mantenimiento o Alimentación Cat. 12 — 35 hs. semanales	74.876
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Cat. 8 — 40 hs. semanales	41.980
Oficial de Mantenimiento o Alimentación Cat. 8 — 35 hs. semanales	41.980
Operario de Mantenimiento o Alimentación Cat. 4 — 40 hs. semanales	37.929
Jefe Servicio Social Alimentación Establecimiento Complejidad III Cat. 16 — 35 hs. semanales	305.854
Operario de Mantenimiento o Alimentación Cat. 4 — 40 hs. semanales	37.920
Oficial de Mantenimiento o Alimentación — Cat. 5 — 35 hs. semanales	38.930
Oficial de Mantenimiento o Alimentación — Cat. 6 — 35 hs. semanales	30.940
Oficial de Mantenimiento o Alimentación — Cat. 7 — 35 hs. semanales	40.949
Oficial de Mantenimiento o Alimentación — Cat. 9 — 35 hs. semanales	53.800
Oficial de Mantenimiento o Alimentación — Cat. 10 — 35 hs. semanales	61.431
Oficial de Mantenimiento o Alimentación — Cat. 13 — 35 hs. semanales	92.703

Anexo IV

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION Y SERVICIO ECONOMICO Y COMERCIAL EXTERIOR —CUANDO PRESTA SERVICIO EN EL PAIS—

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Gastos de Representación	Remuneración Total
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	2.228.514	2.228.514	1.114.260	5.571.288
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	2.008.981	2.008.981	1.004.493	5.022.455
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1.782.585	1.782.585	891.294	4.456.464
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial .	1.424.808	1.424.808	712.450	3.562.246
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	1.139.669	1.139.669	569.836	2.849.174
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase - Secretario Comercial de 2da.	728.673	728.673	364.339	1.821.685
Secretario de Embajada y Cónsulo de 3ra. Clase - Secretario Comercial de 3ra.	496.891	496.891	248.445	1.242.227

Anexo V

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Remuneración Total
30	1.960.169	2.939.954	4.000.123
29	1.848.570	2.772.556	4.621.126
28	1.744.173	2.615.961	4.360.134
27	1.627.776	2.441.963	4.069.739
26	1.545.575	2.318.364	3.863.939
25	1.462.175	2.192.364	3.654.539
24	1.388.976	2.083.769	3.472.745
23	1.304.980	1.957.770	3.262.750
22	1.236.580	1.855.170	3.091.750
21	1.176.583	1.764.573	2.941.156
20	1.109.983	1.665.574	2.775.557
19	1.034.386	1.551.575	2.585.961
18	963.586	1.444.779	2.408.365
17	880.788	1.320.580	2.201.368
16	805.186	1.207.783	2.012.969
15	728.988	1.092.581	1.821.569
14	676.791	1.015.185	1.691.976
13	626.993	940.786	1.567.779
12	573.593	859.788	1.433.381
11	521.391	782.986	1.304.377
10	461.994	692.389	1.154.383
9	433.191	648.589	1.081.760
8	406.193	608.991	1.015.184
7	379.193	569.393	948.586
6	349.795	525.591	875.386
5	329.398	493.794	823.192
4	304.194	455.375	759.569
3	282.198	423.393	705.591
2	259.194	388.798	647.992
1	247.799	370.795	618.594

Anexo VI

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Cargo	Sueldo Básico	Suplemento por Función	Bonificación Especial	Remuneración Total
Comisario Inspector	1.631.974	2.448.561	-	4.080.535
Comisario	1.338.580	2.008.733	-	3.347.353
Subcomisario	1.102.180	1.654.174	-	2.756.354
Oficial Principal	879.585	1.318.781	-	2.198.366
Oficial Inspector	716.389	1.074.581	-	1.790.970
Oficial Subinspector	557.991	836.988	-	1.394.979
Oficial Ayudante	453.594	680.989	-	1.134.583
Oficial Subayudante	379.193	568.191	-	947.384
Suboficial Escribiente	602.989	905.388	-	1.508.377
Sargento 1ro.	493.794	740.391	-	1.234.185
Sargento	410.395	614.391	-	1.024.786
Cabo	385.193	536.993	-	895.186
Agente de 1ra.	315.594	-	473.395	788.989
Agente de 2da.	290.998	-	437.394	728.392

Anexo VII

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cargo	Sueldo Básico	Bonif. Especial	Resp. Jerar. quica	Dedic. Funcional	Gastos de representación	Remuneración total
I Operario Jornalizado	1.694	1.694	-	-	-	3.388
II Operario Jornalizado	1.814	1.814	-	-	-	3.628
III Operario Jornalizado	2.054	2.054	-	-	-	4.108
IV Operario Jornalizado	2.416	2.416	-	-	-	4.832
V Operario Jornalizado	2.824	2.824	-	-	-	5.648
VI Operario Jornalizado	3.336	3.336	-	-	-	6.672
Obrero Aprendíz de 17 Años	1.530	1.530	-	-	-	3.060
Obrero Aprendíz de 16 Años	1.364	1.364	-	-	-	2.728
Obrero Aprendíz de 15 Años	1.186	1.186	-	-	-	2.372
Obrero Aprendíz de 14 Años	1.019	1.019	-	-	-	2.038
II Capatáz Jornalizado	2.208	2.208	-	-	-	4.416
III Capatáz Jornalizado	2.606	2.606	-	-	-	5.212
IV Capatáz Jornalizado	3.074	3.074	-	-	-	6.148
V Capatáz Jornalizado	3.564	3.564	-	-	-	7.128
VI Capatáz Jornalizado	4.004	4.004	-	-	-	8.008
C- 1 Mensualizado	325.795	325.795	-	-	-	651.590
C- 2 Mensualizado	337.798	337.798	-	-	-	675.596
C- 3 Mensualizado	348.594	348.594	-	-	-	697.188
C- 4 Mensualizado	367.795	367.795	-	-	-	735.590
C- 5 Mensualizado	394.194	394.194	-	-	-	783.388
C- 6 Mensualizado	443.691	443.691	-	-	-	887.382
C- 7 Mensualizado	494.093	494.093	-	-	-	988.186
C- 8 Mensualizado	564.589	564.589	-	-	-	1.129.178
C- 9 Mensualizado	630.893	630.893	-	-	-	1.261.786
Cadete 17 Años	293.095	293.095	-	-	-	586.190
Cadete 16 Años	260.398	260.398	-	-	-	520.796
Cadete 15 Años	227.995	227.995	-	-	-	455.990
Cadete 14 Años	195.299	195.299	-	-	-	390.598
B- 5 Mensualizado	526.793	526.793	-	-	-	1.053.586
B- 6 Mensualizado	575.991	575.991	-	-	-	1.151.982
B- 7 Mensualizado	627.291	-	627.291	-	-	1.254.582
B- 8 Mensualizado	691.791	-	691.791	-	-	1.383.582
B- 9 Mensualizado	756.588	-	756.588	-	-	1.513.176
B- 10 Mensualizado	833.388	-	833.388	-	-	1.666.766
B- 11 Mensualizado	918.886	-	918.886	-	-	1.837.772
B- 12 Mensualizado	1.011.288	-	1.011.288	-	-	2.022.576
B- 13 Mensualizado	1.148.080	-	1.148.080	-	-	2.296.160
A- 7 Mensualizado	742.791	-	742.791	-	-	1.485.582
A- 8 Mensualizado	779.088	-	779.088	-	-	1.558.176
A- 9 Mensualizado	857.986	-	857.986	-	-	1.715.972
A- 10 Mensualizado	936.585	-	936.585	-	-	1.873.170
A- 11 Mensualizado	1.036.181	-	1.036.181	-	-	2.072.362
A- 12 Mensualizado	1.167.883	-	1.167.883	-	-	2.335.766
A- 13 Mensualizado	1.322.679	-	1.322.679	-	-	2.645.358
A- 14 Mensualizado	1.180.063	-	-	1.180.063	590.030	2.950.156
A- 15 Mensualizado	1.330.781	-	-	1.330.781	665.389	3.326.951
A- 16 Mensualizado	1.480.779	-	-	1.480.779	740.391	3.701.949
A- 17 Mensualizado	1.653.335	-	-	1.653.335	826.668	4.133.338
A- 18 Mensualizado	1.875.331	-	-	1.875.331	937.664	4.688.326
A- 19 Mensualizado	2.207.726	-	-	2.207.726	1.103.863	5.519.315

Anexo VIII

PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DE MUSICA ARGENTINA. JUAN DE DIOS FILIBERTO, DE LA BANDA SINFONICA DE CIEGOS Y DEL CORO POLIFONICO DE CIEGOS

Cargo	Sueldo básico
1ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	2.510.145
2ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	2.327.204
3ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	2.172.266
4ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	2.083.318
5ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	2.006.360
6ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	1.945.183
7ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	1.883.279
8ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	1.854.816
9ª categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	1.821.638
1ª categoría — Banda Sinfónica de Ciegos	1.757.101
2ª categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	1.629.043
3ª categoría — Banda Sinfónica de Ciegos	1.520.586
4ª categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	1.458.323
5ª categoría — Banda Sinfónica de Ciegos	1.404.453
1ª categoría — Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	1.757.101
2ª categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Feliberto	1.629.043
3ª categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	1.520.586
4ª categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	1.458.323
4ª categoría - Coro Polifónico de Ciegos	1.458.323
5ª categoría - Coro Polifónico de Ciegos	1.404.453

Anexo IX

PERSONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Cargo	Remuneración total
A-1A.	3.813.548
A-2A.	3.046.333
A-3A.	2.480.879
A-4A.	2.014.993
A-5	1.571.119
A-6	1.112.044
A-7	926.530
A-8	814.381
B-1	796.564
B-2	741.538
B-3	712.193
B-4	686.513
B-5	629.389
B-6	596.236
B-7	478.988
B-8	466.931
B-9	463.266

Anexo X

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Remuneración Total
26 Jerarquizado	1.488.083	3.161.716	4.649.799
25 Jerarquizado	1.137.101	2.416.344	3.553.445
24 Jerarquizado	849.080	1.805.139	2.654.219
23 Jerarquizado	620.633	1.291.854	1.912.487
22 Jerarquizado	535.170	1.104.750	1.639.920
21 Jerarquizado	432.723	885.110	1.317.833
20 Jerarquizado	391.463	793.950	1.185.413
19 Jerarquizado	377.426	757.299	1.134.725
18 Jerarquizado	357.030	709.199	1.066.229
17 Jerarquizado	345.056	681.669	1.026.725
16 Jerarquizado	333.631	654.089	987.720
15 Jerarquizado	323.594	626.370	949.964

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Remuneración Total
14 Jerarquizado	311.185	595.749	906.934
26	1.488.083	2.232.129	3.720.212
25	1.137.101	1.705.033	2.842.134
24	849.080	1.273.306	2.122.386
23	620.633	930.950	1.551.583
22	535.170	803.061	1.338.231
21	432.723	649.080	1.081.803
20	391.463	587.501	978.964
19	377.426	565.833	943.259
18	357.030	535.539	892.569
17	345.056	517.588	862.644
16	333.631	500.749	834.380
15	323.594	485.389	808.983
14	311.185	466.780	777.965
13	287.764	431.648	719.412
12	275.041	412.851	687.892
11	263.108	394.663	657.771
10	250.854	376.281	627.135
9	240.561	360.558	601.119
8	230.658	345.991	576.649
7	220.305	330.741	551.046
6	207.386	311.363	518.749
5	195.994	294.263	490.257
4	190.994	286.488	477.482
3	186.841	279.708	466.549
2	185.389	277.808	463.197
1	185.389	277.808	463.197

Anexo XI

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Sueldo Básico	Cargo	Sueldo Básico
T-1	1.912.444	E-11	332.114
T-2	1.728.946	E-12	315.441
T-3	1.508.675	E-13	297.491
T-4	1.243.074	E-14	276.964
T-5	1.097.589	E-15	266.976
T-6	942.909	E-16	259.589
T-7	804.570	A-7	429.461
T-8	607.080	A-8	364.363
T-9	480.494	A-9	315.441
T-10	390.174	A-10	297.491
T-11	357.661	A-11	276.964
T-12	332.114	A-12	266.976
T-13	315.441	A-13	259.589
T-14	297.491	A-14	255.879
T-15	287.544	A-15	252.005
T-16	276.964	A-16	246.755
E-5	857.213	M-12	276.964
E-6	700.373	M-13	259.589
E-7	478.824	M-14	255.879
E-8	403.345	M-15	252.005
E-9	367.469	M-16	246.755
E-10	349.430		

Anexo XII

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Adicional por funcion S.C.D.	Cargo	Adicional por función S.C.D
T-02 SCD Jefe Departamento	1.840.063	T-08 SCD Implementador Mayor	600.510
T-03 SCD Jefe División	1.576.260	T-09 SCD Analista SCD 2ª	1.473.241
T-04 SCD Supervisor	1.438.863	T-09 SCD Analista 2ª	1.473.241
T-05 SCD Jefe Sección	955.275	T-09 SCD Planificador 1ª	1.220.755
T-05 SCD Supervisor General	955.275	T-09 SCD Operador Computadora 1ª	993.639
T-07 SCD Analista SCD Mayor	1.079.269	T-09 SCD Planificador de Carga Mayor	993.639
T-07 SCD Analista Mayor	1.079.269	T-09 SCD Programador 1ª	988.304
T-07 SCD Analista Programador Mayor	1.079.269	T-09 SCD Implementador 1ª	988.894
T-08 SCD Analista Programador 1ª	1.363.749	T-10 SCD Programador 2ª	482.843
T-08 SOD Analista SCD 1ª	1.363.749	T-10 SCD Perforador Mayor	482.843
T-08 SCD Analista 1ª	1.363.749	T-10 SCD Auxiliar SCD Mayor	344.119
T-08 SCD Planificador Mayor	1.108.726	T-11 SCD Perforador 1ª	351.913
T-08 SCD Operador Computadora Mayor	854.316	T-11 SCD Auxiliar SCD 1ª	326.774
T-08 SCD Programador Mayor	854.316	T-12 SCD Auxiliar SCD 2ª	240.781
		T-13 SCD Auxiliar SCD 3ª	233.485
		T-14 SCD Auxiliar SCD 4ª	224.289

Anexo XIII

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Sueldo Basico	Selectividad	Reintegro Actividad Crítica	Asignación de la Categoría	Dedicación Exclusiva
A - 1	2.491.761	1.867.891	874.174	5.233.826	295.795
A - 2	2.356.568	1.735.768	622.043	4.714.379	295.795
A - 3	2.222.126	1.666.913	447.524	4.336.573	295.795
A - 4	1.997.123	1.536.724	444.969	3.978.816	295.795
A - 5	1.305.408	1.354.361	434.431	3.594.200	295.795
A - 6	1.617.861	1.228.274	430.080	3.276.215	295.795
A - 7	1.372.069	1.192.836	427.588	2.992.493	295.795
A - 8	1.135.308	1.135.308	422.625	2.693.241	295.795
A - 9	1.015.531	1.015.531	415.308	2.446.370	295.795
A - 10	893.781	893.781	406.211	2.193.773	295.795
A - 11	800.388	800.388	380.425	1.981.201	295.795
A - 12	712.235	712.235	346.588	1.771.058	295.795
A - 13	633.970	633.970	307.219	1.575.159	295.795
A - 14	558.449	558.449	271.601	1.388.499	295.795
B - 5	1.220.999	1.340.106	767.170	3.328.275	295.795
B - 6	[illegible]	1.188.088	742.858	3.029.376	295.795
B - 7	966.574	1.025.810	730.824	2.723.208	295.795
B - 8	[illegible]	856.268	711.455	2.423.991	295.795
B - 9	[illegible]	[illegible]	690.481	2.190.903	295.795
B - 10	[illegible]	673.238	632.913	1.979.489	295.795
B - 11	[illegible]	611.408	556.525	1.779.341	295.795
B - 12	560.735	560.735	447.174	1.608.644	295.795
B - 13	521.086	521.086	404.706	1.446.878	295.795
B - 14	477.530	477.530	342.845	1.297.905	295.795
B - 15	445.856	445.856	277.279	1.168.991	295.795
B - 16	397.560	397.560	252.675	1.047.795	295.795
B - 17	350.131	350.131	238.620	938.882	295.795

Anexo XIV

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares	Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
A- 1 Centrales Nucleares	1.803.756	B- 5 Centrales Nucleares	1.084.179
A- 2 Centrales Nucleares	1.679.273	B- 6 Centrales Nucleares	1.019.143
A- 3 Centrales Nucleares	1.543.733	B- 7 Centrales Nucleares	924.861
A- 4 Centrales Nucleares	1.434.275	B- 8 Centrales Nucleares	850.856
A- 5 Ceurtales Nucleares	1.360.514	B- 9 Centrales Nucleares	799.788
A- 6 Centrales Nucleares	1.244.839	B-10 Centrales Nucleares	755.220
A- 7 Centrales Nucleares	1.168.369	B-11 Centrales Nucleares	687.541
A- 8 Centrales Nucleares	1.141.999	B-12 Centrales Nucleares	657.225
A- 9 Centrales Nucleares	1.125.269	B-13 Centrales Nucleares	644.486
A-10 Centrales Nucleares	1.054.699	B-14 Centrales Nucleares	636.706
A-11 Centrales Nucleares	1.037.629	B-15 Centrales Nucleares	627.220
A-12 Centrales Nucleares	1.021.305	B-16 Centrales Nucleares	617.201
A-13 Centrales Nucleares	995.648	B-17 Centrales Nucleares	607.236
A-14 Centrales Nucleares	973.185		

Anexo XV

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
— Decreto Nº 1.428 del 22|2|73 —

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares	Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
24 — Centrales Nucleares	1.452.598	12 — Centrales Nucleares	401.931
23 — Centrales Nucleares	1.163.770	11 — Centrales Nucleares	397.056
22 — Centrales Nucleares	1.028.833	10 — Centrales Nucleares	382.686
21 — Centrales Nucleares	751.761	9 — Centrales Nucleares	366.586
20 — Centrales Nucleares	605.529	8 — Centrales Nucleares	360.081
19 — Centrales Nucleares	546.566	7 — Centrales Nucleares	344.150
18 — Centrales Nucleares	521.008	6 — Centrales Nucleares	333.045
17 — Centrales Nucleares	503.470	5 — Centrales Nucleares	326.698
16 — Centrales Nucleares	486.086	4 — Centrales Nucleares	314.516
15 — Centrales Nucleares	468.806	3 — Centrales Nucleares	311.166
14 — Centrales Nucleares	457.620	2 — Centrales Nucleares	274.761
13 — Centrales Nucleares	433.313	1 — Centrales Nucleares	274.318

Anexo XVI

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear	Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear
Categorías A-1 a A-4 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	162.411	Categorías A-1 a A-4 Zona 6	673.201
Categorías A-5 a A-9 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	147.204	Categorías A-5 a A-9 Zona 6	613.860
Categorías A-10 a A-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	131.411	Categorías A-10 a A-14 Zona 6	537.535
Categorías A-1 a A-4 Microzona 9	287.011	Categorías B-5 a B-7 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	122.833
Categorías A-5 a A-9 Microzona 9	257.760	Categorías B-8 a B-17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	103.658
Categorías A-10 a A-14 Microzona 9	227.739	Categorías B-5 a B-7 Microzona 9	207.968
Categorías A-1 a O-4 Zona 2	336.601	Categorías B-8 a B-17 Microzona 9	189.156
Categorías A-5 a A-9 Zona 2	307.238	Categorías B-5 a B-7 Zona 2	293.101
Categorías A-10 a A-14 Zona 2	268.766	Categorías B-8 a B-17 Zona 2	272.835
Categorías A-1 a A-4 Zona 3	386.814	Categorías B-5 a B-7 Zona 3	305.870
Categorías A-5 a A-9 Zona 3	343.886	Categorías B-8 a B-17 Zona 3	284.029
Categorías A-10 a A-14 Zona 3	305.043	Categorías B-5 a B-7 Zona 4	312.358
Categorías A-1 a A-4 Zona 4	486.614	Categorías B-8 a B-17 Zona 4	319.975
Categorías A-5 a A-9 Zona 4	442.833	Categorías B-5 a B-7 Microzona 8	379.450
Categorías A-10 a A-14 Zona 4	382.935	Categorías B-8 a B-17 Microzona 8	355.331
Categorías A-1 a A-4 Microzona 8	499.011	Categorías B-5 a B-7 Zona 5 y Microzona 7	428.098
Categorías A-5 a A-9 Microzona 8	454.438	Categorías B-8 a B-17 Zona 5 y Microzona 7	403.064
Categorías A-10 a A-14 Microzona 8	388.880	Categorías B-5 a B-7 Zona 6	611.131
Categorías A-1 a A-4 Zona 5 y Microzona 7	560.381	Categorías B-8 a B-17 Zona 6	474.364
Categorías A-5 a A-9 Zona 5 y Microzona 7	503.305		
Categorías A-10 a A-14 Zona 5 y Microzona 7	431.100		

Nota: Las Zonas son las determinadas en el apartado E del Anexo III del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios.

Anexo XVII

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
— Decreto Nº 1.428 del 22|2|73 —

Cargo	Suplemento por Actividad de Especial Interés Nuclear
Categorías 24 a 16 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ..	105.736
Categorías 15 a 11 Zona 1 Centro Atómico Ezeiza	96.766
Categorías 10 a 1 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	88.548
Categorías 24 a 16 Microzona 9	185.036
Categorías 15 a 11 Microzonas 9	174.886
Categorías 10 a 1 Microzona 9	165.360
Categorías 24 a 16 Zona 2 ..	222.536
Categorías 15 a 11 Zona 2 ..	210.945
Categorías 10 a 1 Zona 2 ..	200.550
Categorías 24 a 16 Zona 3 ..	235.445
Categorías 15 a 11 Zona 3 ..	223.568
Categorías 10 a 1 Zona 3 ..	212.275
Categorías 24 a 16 Zona 4 ..	272.331
Categorías 15 a 11 Zona 4 ..	259.626
Categorías 10 a 1 Zona 4 ..	247.461
Categorías 24 a 16 Microzona 8	309.218
Categorías 15 a 11 Microzona 8	296.289
Categorías 10 a 1 Microzona 8	282.644
Categorías 24 a 16 Zona 5 y Microzona 7	457.369
Categorías 15 a 11 Zona 5 y Microzona 7	441.126
Categorías 10 a 1 Zona 5 y Microzona 7	425.141
Categorías 24 a 16 Zona 6 ..	420.486
Categorías 15 a 11 Zona 6 ..	405.068
Categorías 10 a 1 Zona 6 ..	388.788

Nota: Las Zonas son las determinadas en el apartado E del Anexo III del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios.

Anexo XVIII

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargo	Remuneración Total
Investigador Superior	6.538.856
Investigador Principal	5.845.736
Investigador Independiente .	5.160.010
Investigador Adjunto	4.066.699
Investigador Asistente	3.417.558
Profesional Principal	2.937.818
Profesional Adjunto	2.279.366
Profesional Asistente	1.803.805
Técnico Principal	2.279.366
Técnico Asociado	1.802.805
Técnico Asistente	1.525.169
Técnico Auxiliar	1.246.535
Artesano Principal	1.413.188
Artesano Asociado	1.203.323
Artesano Ayudante	867.305
Artesano Aprendiz	711.236
Becario Investigador Formado	4.356.976
Becario Perfeccionamiento .	2.572.136
Becario Iniciación	2.080.016

Anexo XIX

PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Compensación por Gastos	Remuneración Total
A	2.108.224	3.913.850	6.022.074
B 1	1.912.695	3.554.718	5.467.413
B 2	1.756.576	3.266.458	5.023.034
C 1	1.578.574	2.933.569	4.512.143
C 2	1.443.701	2.680.723	4.124.424
C 3	1.328.748	2.468.719	3.797.467
D 1	1.228.418	2.282.569	3.510.987
D 2	1.136.213	2.112.879	3.249.092
D 3	1.052.406	1.951.831	3.004.287
E 1	951.000	1.767.174	2.718.174
E 2	874.075	1.625.686	2.499.761
E 3	798.445	1.482.655	2.281.100
F 1	727.580	1.352.751	2.080.331
F 2	660.419	1.226.575	1.886.994
F 3	597.693	1.107.388	1.705.081
G 1	543.310	1.010.604	1.553.914
G 2	483.368	898.099	1.381.467
G 3	432.450	804.706	1.237.156
H 1	387.579	716.469	1.104.048
H 2	345.151	639.250	984.401
H 3	302.175	561.016	863.191

Anexo XX

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A - 1	2.491.761	1.867.891	4.359.652	955.116	295.795
A - 2	2.356.568	1.735.768	4.092.336	735.033	295.795
A - 3	2.222.136	1.666.913	3.889.049	531.704	295.795
A - 4	1.997.123	1.536.724	3.533.847	450.526	295.795
A - 5	1.805.408	1.354.361	3.159.769	324.900	295.795
A - 6	1.617.861	1.228.274	2.846.135	279.154	295.795
A - 7	1.372.069	1.192.836	2.564.905	248.355	295.795
A - 8	1.135.308	1.135.308	2.270.616	219.520	295.795
A - 9	1.015.531	1.015.531	2.031.062	203.713	295.795
A - 10	893.781	893.781	1.787.562	174.779	295.795
A - 11	800.338	800.338	1.600.776	171.939	295.795
A - 12	746.774	746.774	1.493.548	170.318	295.795
A - 13	677.776	677.776	1.355.552	168.705	295.795
A - 14	618.286	618.276	1.236.572	166.013	295.795
B - 5	766.800	766.800	1.533.600	552.988	295.795
B - 6	694.198	694.198	1.388.396	483.543	295.795
B - 7	599.425	599.425	1.198.850	430.269	295.795
B - 8	480.291	480.291	960.582	399.891	295.795
B - 9	432.963	432.963	865.926	357.325	295.795
B - 10	379.035	379.035	758.070	269.120	295.795
B - 11	362.180	362.180	724,360	217.564	295.795
B - 12	328.506	328.506	657.012	195.745	295.795
B - 13	295.648	295.648	591.296	187.256	295.795
B - 14	278.973	278.973	557.946	165.416	295.795
B - 15	254.950	254.950	509.900	163.243	295.795
B - 16	229.888	229.888	459.776	163.243	295.795
B - 17	172.394	172.394	344.788	163.243	295.795

Anexo XXI

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Asignación de la categoría	Actividad técnica especializada	Dedicación exclusiva
A- 1	2.491.761	1.867.891	4.359.652	955.116	295.795
A- 2	2.356.568	1.735.768	4.092.336	735.033	295.795
A- 3	2.222.136	1.666.913	3.889.049	531.704	295.795
A- 4	1.997.123	1.536.724	3.533.847	450.526	295.795
A- 5	1.805.408	1.354.361	3.159.769	324.900	295.795
A- 6	1.617.861	1.228.274	2.846.135	279.154	295.795
A- 7	1.372.069	1.192.836	2.564.905	248.355	295.795
A- 8	1.135.308	1.135.308	2.270.616	219.520	295.795
A- 9	1.015.531	1.015.531	2.031.062	203.713	295.795
A-10	893.781	893.781	1.787.562	174.779	295.795
A-11	800.388	800.388	1.600.776	171.930	295.795
A-12	746.774	746.774	1.493.548	170.318	295.795
A-13	677.776	677.776	1.355.552	168.705	295.795
A-14	618.286	618.286	1.236.572	166.013	295.795
B- 5	766.800	766.890	1.533.600	552.988	295.795
B- 6	694.198	694.198	1.388.396	483.543	295.795
B- 7	599.425	599.425	1.198.850	430.269	295.795
B- 8	480.291	480.291	960.582	399.891	295.795
B- 9	432.963	432.963	865.926	357.325	295.795
B-10	379.035	379.035	758.070	269.120	295.795
B-11	362.180	362.180	724.360	217.564	295.795
B-12	328.506	328.506	657.012	195.745	295.795
B-13	295.648	295.648	591.296	187.256	295.795
B-14	278.973	278.973	557.946	165.416	295.795
B-15	254.950	254.950	509.900	163.243	295.795
B-16	229.888	229.888	459.776	163.243	295.795
B-17	172.334	172.394	344.788	163.243	295.795

Anexo XXII

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Cargo	Sueldo básico	Bonificación especial	Dedicación funcional	Asignación de la categoría
A-I-15	1.641.874	—	2.462.499	4.104.373
A-I-14	1.425.983	—	2.139.288	3.565.271
A-I-13	1.296.143	—	1.944.213	3.240.356
A-I-II-12	1.209.014	—	1.813.829	3.022.843
A-I-II-11	1.143.301	—	1.714.950	2.858.251
A-I-II-10	1.078.575	—	1.617.861	2.696.436
A-I-II-9	1.014.218	—	1.521.324	2.535.542
A-I-II-8	950.225	—	1.425.335	2.375.560
A-I-II-7	898.763	—	1.348.139	2.246.902
A-I-II-6	871.233	—	1.307.156	2.178.389
A-II-5	829.960	—	1.244.635	2.074.595
A-II-4	806.989	—	1.210.176	2.017.165
A-II-3	780.480	—	1.170.414	1.950.894
A-II-2	756.974	—	1.135.461	1.892.435
A-II-1	734.073	—	1.101.105	1.835.178
A-III-13	1.014.218	—	1.521.324	2.535.542
A-III-12	882.755	—	1.324.133	2.206.888
A-III-11	797.314	—	1.195.673	1.992.987
A-III-10	735.276	—	1.103.516	1.838.792
A-III-9	685.611	—	1.028.120	1.713.731
A-III-8	622.388	—	933.586	1.555.974
A-III-7	588.343	—	882.814	1.471.158
A-III-6	552.636	—	828.955	1.381.592
A-III-5	515.949	—	773.629	1.289.578
A-III-4	493.981	—	740.974	1.234.955
A-III-3	468.819	—	702.636	1.171.455
A-III-2	446.918	—	670.079	1.116.997
A-III-1	435.670	—	653.506	1.089.176
B-0-11	1.184.944	—	1.777.414	2.962.358
B-0-10	974.010	—	1.460.713	2.434.723
B-0-9	806.989	—	1.210.176	2.017.165
B-0-8	659.601	—	989.701	1.649.302
B-0-7	563.356	—	845.033	1.408.389
B-0-6	482.105	—	723.160	1.205.265
B-0-5	446.918	—	670.079	1.116.997
B-0-4	411.343	—	616.720	1.028.063
B-0-3	374.844	—	561.973	936.817
B-0-2	350.901	—	526.354	877.255
B-0-1	327.680	—	491.524	819.204
C-I-13	806.989	—	1.210.176	2.017.165
C-I-12	707.848	—	1.062.370	1.770.218
C-I-11	622.388	—	933.586	1.555.974
C-I-10	552.038	—	828.360	1.380.398
C-I-9	493.388	—	740.375	1.233.763
C-I-8	446.918	—	670.079	1.116.997
C-I-7	411.343	—	616.720	1.028.063
C-I-6	387.156	—	580.735	967.891
C-I-5	363.698	—	545.548	909.246
C-I-4	339.789	—	509.974	849.763
C-I-3	327.680	—	491.524	819.204
C-I-2	316.606	—	475.198	791.804
C-I-1	305.529	—	458.288	763.817
C-II-11	446.918	670.079	—	1.116.997
C-II-10	411.343	616.720	—	1.028.063
C-II-9	374.844	561.973	—	936.817
C-II-8	350.901	526.354	—	877.255
C-II-7	327.680	491.524	—	819.204
C-II-6	305.529	458.288	—	763.817
C-II-5	287.744	431.905	—	719.649
C-II-4	282.510	423.768	—	706.278
C-II-3	270.643	405.674	—	676.317
C-II-2	265.425	397.560	—	662.985
C-II-1	253.068	379.595	—	632.663
D-I-8	1.184.944	—	1.777.414	2.962.358
D-I-7	974.010	—	1.460.713	2.434.723
D-I-6	806.989	—	1.210.176	2.017.165
D-I-5	659.601	—	989.701	1.649.302
D-I-4	563.356	—	845.033	1.408.389
D-I-3	504.668	—	757.595	1.262.269
D-I-2	458.164	—	686.655	1.144.819
D-I-1	422.555	—	633.835	1.056.390
D-II-10	930.381	—	1.395.574	2.325.955
D-II-9	779.876	—	1.170.414	1.950.289
D-II-8	648.219	—	972.331	1.620.550
D-II-7	527.236	—	790.843	1.318.079
D-II-6	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]

CARGO	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Dedicación Funcional	Asignación de la Categoría
D-II-5	295.881	—	443.531	739.412
D-II-4	274.123	—	410.889	685.012
D-II-3	248.441	—	373.241	621.682
D-II-2	235.151	—	352.441	587.592
D-II-1	227.641	—	342.039	569.680
D-III-12	301.113	451.668	—	752.781
D-III-11	286.581	429.581	—	716.162
D-III-10	274.123	410.889	—	685.012
D-III-9	250.175	375.551	—	625.726
D-III-8	241.508	362.261	—	603.769
D-III-7	235.151	352.441	—	587.592
D-III-6	230.531	346.086	—	576.617
D-III-5	227.641	342.039	—	569.680
D-III-4	227.064	340.308	—	567.372
D-III-3	226.485	339.731	—	566.216
D-III-2	225.908	339.150	—	565.058
D-III-1	225.330	337.419	—	562.749
E-I-10	471.776	707.373	—	1.179.149
E-I-9	430.341	645.810	—	1.076.151
E-I-8	388.923	583.679	—	972.602
E-I-7	349.735	524.014	—	873.749
E-I-6	317.773	476.364	—	794.137
E-I-5	291.810	437.719	—	729.529
E-I-4	272.961	409.729	—	682.690
E-I-3	251.906	378.438	—	630.344
E-I-2	236.886	355.329	—	592.215
E-I-1	227.641	342.039	—	569.680
E-II-8	269.483	404.516	—	673.999
E-II-7	249.595	374.399	—	623.994
E-II-6	236.886	355.329	—	592.215
E-II-5	229.955	344.929	—	574.884
E-II-4	227.641	341.461	—	569.102
E-II-3	226.485	339.731	—	566.216
E-II-2	225.908	338.573	—	564.481
E-II-1	224.755	336.843	—	561.598
E-III-9	246.708	370.350	—	617.058
E-III-8	238.041	357.064	—	595.105
E-III-7	231.685	347.241	—	578.926
E-III-6	227.641	342.039	—	569.680
E-III-5	227.064	340.308	—	567.372
E-III-4	226.485	339.731	—	566.216
E-III-3	225.908	339.150	—	565.058
E-III-2	225.330	337.419	—	562.749
E-III-1	224.176	336.263	—	560.439
B-I-11	898.763	—	1.348.139	2.246.902
B-I-10	719.261	—	670.079	1.116.987
B-I-9	611.638	—	917.455	1.529.093
B-I-8	469.413	—	703.824	1.173.237
B-I-7	398.335	—	597.795	996.130
B-II-11	622.388	—	933.586	1.555.974
B-II-10	527.231	—	790.843	1.318.074
B-II-9	446.918	—	670.079	1.116.997
B-II-8	387.156	—	580.735	967.891
B-II-7	350.901	—	526.354	877.255
B-II-6	327.680	—	491.524	819.204
B-II-5	311.358	—	467.035	778.393
B-II-4	293.555	—	440.624	734.179
B-II-3	282.510	—	423.768	706.278
B-II-2	270.643	—	405.674	676.317
B-II-1	258.844	—	388.854	647.698

Anexo XXIII

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CARGO	Sueldo Básico	Servicio calificado y dedicación funcional	Actividad técnica especializada	Gastos de representación	Asignación de la categoría
Presidente Comisión Asesora, Auditor General, Director General de Finanzas, Director General-Administrador General Parque Tecnológico Miguelete	1.393.448	3.063.961	—	1.114.506	5.571.915
Director Nacional de Coordinación, Director Nacional de Laboratorios Centrales A, Director Nacional de Promoción, Director Nacional de Laboratorios Centrales B y Director Nacional de Desarrollo	1.393.448	3.063.961	1.541.631	—	5.999.040
1	1.393.448	3.063.961	—	1.114.506	5.571.915
2	1.114.119	2.450.436	—	891.294	4.455.849
3	889.636	1.959.916	—	712.695	3.562.247
4	719.075	1.581.844	—	575.385	2.876.304
5	576.636	1.270.070	—	462.289	2.308.995
6	485.905	1.068.008	—	387.866	1.941.779
7	404.958	892.370	—	324.333	1.621.661
8	345.795	760.383	—	276.394	1.382.572
9	220.668	648.139	—	—	868.807
10	195.873	576.843	—	—	772.716
11	158.460	467.099	—	—	625.559
12	150.466	447.891	—	—	598.357
13	143.179	421.414	—	—	564.593
1 — Técnico Científico	1.393.448	3.063.961	1.541.631	—	5.999.040
2 — Técnico Científico	1.114.139	2.452.341	1.246.966	—	4.813.446
3 — Técnico Científico	879.406	1.937.668	1.057.643	—	3.874.717
4 — Técnico Científico	708.256	1.558.656	1.051.618	—	3.318.530
5 — Técnico Científico	558.919	1.230.116	950.961	—	2.739.996
6 — Técnico Científico	466.408	1.025.243	738.225	—	2.229.876
7 — Técnico Científico	389.451	857.025	465.775	—	1.712.251
8 — Técnico Científico	330.186	725.450	458.556	—	1.514.192
9 — Técnico Científico	211.363	619.289	452.923	—	1.283.575
10 — Técnico Científico	187.024	549.929	383.425	—	1.120.378

Anexo XXIV

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Sueldo Básico	Cargo	Sueldo Básico
1	2.561.810	21	351.863
2	2.047.723	22	346.050
3	1.644.016	23	339.238
4	1.315.400	24	256.248
5	1.098.768	25	251.351
6	955.408	26	247.074
7	858.816	27	242.180
8	764.829		
9	719.891		
10	625.261		
11	575.024		
12	542.579		
13	520.648		
14	424.375		
15	398.899		
16	384.591		
17	378.958		
18	373.019		
19	362.898		
20	356.520		

Nota: La asignación de la Categoría resultante absorbe los adicionales por Calificación (artículo 150), Mayor Horario (artículo 71) y Cargo Jerárquico o Conducción (artículo 72) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/75 derogado por la Ley Nº 21.418 y que continuaban liquidándose en virtud del artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 20 MS y SGPN del 25 de enero de 1977, lo que quedan sin efecto.

Anexo XXV

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Adicional por Función S.C.D.	Cargo	Adicional por Función S.C.D.
4 — Jefe de División	1.086.726	12 — Perforador 1ra.	110.793
6 — Jefe de Sección	1.534.076	14 — Perforador 2da.	175.050
6 — Supervisor General	1.534.076	14 — Auxiliar SCD	175.050
8 — Analista SCD 1ra.	1.206.076	16 — Auxiliar SCD 2da.	145.294
8 — Analista 1ra.	1.206.076	4 — Supervisor General	872.600
8 — Planificador Mayor	948.068	7 — Analista Mayor	973.081
8 — Programador Mayor	690.060	2 — Jefe de Departamento ...	1.115.173
8 — Operador Mayor	690.060	3 — Jefe Centro de Apoyo ...	1.216.286
9 — Analista 2da.	1.131.649		
9 — Programador 1ra.	643.775		
10 — Planificador 1ra.	1.037.850		
10 — Planificador Carga Mayor	808.770		
10 — Programador 2da.	121.529		
11 — Perforador Mayor	207.059		
11 — Bibliotecario Mayor	207.069		
11 — Auxiliar SCD Mayor	207.069		

Nota: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido en la Resolución DNV Nº 1.824 del 8|11|76 y modificada por el presente decreto, pudiendo el agente optar cuando corresponda por el que le resulte más beneficioso.

Anexo XXVI

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Sueldo básico	Dedicación funcional	Bonificación especial	Gastos de representación	Asignación de la categoría
NA-0	2.228.106	2.228.106	—	1.114.055	5.570.267
NA-1	1.782.619	1.172.619	—	891.310	4.456.548
NA-2	1.424.845	1.424.845	—	712.425	3.562.115
NA-3	1.091.163	1.091.163	—	545.583	2.727.909
NA-4	689.391	689.391	—	344.695	1.723.477
NA-5	483.054	483.054	—	241.530	1.207.638
NB-1	368.583	368.583	—	—	737.166
NC-1	1.091.163	—	1.091.163	545.583	2.727.909
NC-2	689.391	—	689.391	344.695	1.723.477
NC-3	483.054	—	483.054	241.530	1.207.638
NC-4	419.255	—	419.255	—	838.510
NC-5	397.839	—	397.839	—	795.678
NC-6	368.583	—	368.583	—	737.166
NC-7	319.850	—	319.850	—	639.700
NC-8	315.326	—	315.326	—	630.652
NC-9	312.664	—	312.664	—	625.328
NC-10	305.355	—	305.355	—	610.710
NC-11	298.061	—	298.061	—	596.122
NC-12	289.168	—	289.168	—	578.336
ND-1	290.535	—	290.535	—	581.070
ND-2	286.383	—	286.383	—	572.766
ND-3	284.916	—	284.916	—	569.832
ND-4	279.035	—	279.035	—	558.070
ND-5	267.435	—	267.435	—	534.870
ND-6	262.425	—	262.425	—	524.850
ND-7	257.870	—	257.870	—	515.740
NE-1	285.649	—	285.649	—	571.298
NE-2	284.916	—	284.916	—	569.832
NE-3	279.035	—	279.035	—	558.070
NE-4	268.504	—	268.504	—	537.008
NE-5	262.425	—	262.425	—	524.850
NF-1	280.088	—	280.088	—	560.176
NF-2	279.035	—	279.035	—	558.070
NF-3	270.610	—	270.610	—	541.220
NF-4	264.561	—	264.561	—	529.122
NF-5	257.870	—	257.870	—	515.740

Adicional por asistencia: Importe mensual $ 148.750.

Adicional por función técnica: La percepción de este adicional, establecido por la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40|77, modificada por su similar Nº 60|77, es incompatible con la del adicional por título determinado por el artículo 2º de la Resolución mencionada en primer término. El agente podrá optar, cuando corresponda, por la percepción del que le resulte más beneficioso.

Remuneración representante en Europa: Tendrá una remuneración equivalente a la que corresponda al rango de Consejero de Embajada y Cónsul General.

Anexo XXVII

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Adicional por función S.C.D.	Cargo	Adicional por Función S.C.D.
Jefe del Servicio	1.821.406	Operador Mayor	1.162.600
Jefe de Departamento	1.816.808	Analista de Sistemas SCD de 1ra.	1.651.123
Experto en Planificación, Análisis y Supervisión	1.954.103	Programador de 1ra.	828.760
Supervisor de Perfoverificación	1.887.230	Operador de Computadora de 1ra.	828.760
Analista de Sistemas SCD Mayor	1.804.436	Operador de Computadora de 2da.	477.451
Programador Mayor	1.162.600	Programador de 2da.	477.451

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
Perfoverificador Mayor	477.451
Auxiliar SCD Mayor	311.606
Perfoverificador de 1ra.	261.931
Perfoverificador de 2da.	200.745
Auxiliar SCD de 1ra.	200.745

Nota: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido por el artículo 2º de la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40|77, pudiendo el agente optar cuando corresponda, por el que le resulte más beneficioso. Ningún agente podrá percibir en concepto de adicional por "Función SCD" una suma menor de la que le correspondía por adicionales por título y función SCD conforme a las disposiciones de la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40|77.

Anexo XXVIII

PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Cargo	Sueldo Básico
1	1.384.108
2	1.256.141
3	1.150.708
4	1.0[illegible].660
5	956.810
6	882.930
7	842.344
8	801.138
9	774.495
10	748.104
11	722.579
12	696.861
13	671.270
14	630.349

Nota: Increméntase el adicional por antigüedad en un porcentual igual al fijado para la Categoría 14 pudiendo aplicarse sin limitación en cuanto al tope de años de servicios prestados.

Anexo XXIX

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Remuneración total
NA-I	5.863.305
NA-II	4.639.306
NA-III	3.801.530
NA-IV	3.081.666
NA-V	2.504.731
NB-I	2.024.461
NB-II	1.783.469
NB-III	1.508.800
NB-IV	1.341.601
NC-I A	1.936.933
NC-I	1.481.994
NC-II	1.121.661
NC-III	1.030.418
ND-O	1.089.106
ND-I	923.535
ND-II	895.073
ND-III	874.051
ND-IV	866.160
ND-V	853.948
ND-VI	842.198
NE-I	1.098.955
NE-II	987.391
NE-III	895.073
NE — IV	859.583
NF — I	895.073
NF — II	859.583
NF — III	842.198
Sub-grupo 17 años	580.991
Sub-grupo 16 años	568.760
Sub-grupo 15 años	508.158
Sub-grupo 14 años	498.150

Adicional por Título: Se liquidará conforme a lo establecido en el Anexo XIV del Decreto Nº 843|77 considerandose a tal efecto incluido en el inciso d) el título de Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosos.

Anexo XXX

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
NA-2 Jefe del Servicio	1.839.723
NA-3 Jefe de Departamento	1.785.386
NA-3 Jefe Centro de Apoyo	1.785.386
NA-4 Jefe Centro de Apoyo	1.822.976
NA-5 Jefe de División	2.435.275
NB-1 Jefe de División	1.943.579
NB-1 Jefe de Sección	1.943.579
NB-1 Analista Mayor	1.667.239
NB-1 Planificador Mayor	862.725
NB-2 Analista 1ª	1.311.819
NB-2 Planificador Mayor ...	1.086 848
NB-2 Operador Mayor	806.391
NB-2 Operador 1º	326.898
NB-3 Programador Mayor ..	1.112.125
NB-3 Planificador Carga Mayor	636.354
NB-3 Convencional Mayor ..	164.185
NB-4 Planificador Carga 1ª .	93.423

Nota: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido en el Anexo XIV del Decreto Nº 843|77, pudiendo el agente optar cuando corresponda por el que le resulte más beneficioso.

Anexo XXXI

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE RECIBIDORES DE GRANOS

Cargo	Remuneración total
Profesor — Por hora de Cátedra	63.198
Secretario — 15 hs. semanales	797 500
Jefe de Trabajos Prácticos — 6 hs. semanales	214.125
Responsable de Disciplina — 15 hs. semanales	385.500
Ayudante de Trabajos Prácticos — 6 hs. semanales ..	212.625
Preparador de Material Vivo — 15 hs. semanales	547.625
Delegado de Enseñanza — 10 hs. semanales	587.625

Nota: El personal mencionado percibirá la bonificación por antigüedad prevista en el Estatuto del Docente Ley Nº 14.473 y modificatorias.

Anexo XXXII

PERSONAL DEL ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 78

Cargo	Sueldo básico	Gastos de representación	Remuneración total
I Gerente	3.480.500	3.480.500	6.961.000
II Asesores Nivel 1	2.218.293	2.218.293	4.436.586
II Asesores Nivel 2	1.920.825	1.920.825	3.841.650
II Asesores Nivel 3	1.637.816	1.637.816	3.275.632
III Jefe de Sectores Nivel 1	2.068.625	2.068.625	4.137.250
III Jefe de Sectores Nivel 2	1.357.179	1.357.179	2.714.358
III Jefe de Sectores Nivel 3	801.301	801.301	1.602.602
IV Personal Técnico Nivel 1	1.080.306	1.080.306	2.160.612
IV Personal Técnico Nivel 2	939.693	939.693	1.879.386
IV Personal Técnico Nivel 3	801.301	801.301	1.602.602
IV Personal Técnico Nivel 4	1.125.216	—	1.125.216
V Auxiliar de Oficina Nivel 1	846.468	—	846.468
V Auxiliar de Oficina Nivel 2	665.013	—	665.013
VI Maestranza Nivel 1	846.468	—	846.468
VI Maestranza Nivel 2	665.013	—	665.013
I B Jefe de Centro	3.480.500	3.480.500	6.961.000
II Jefe de Elementos Nivel 1 B	2.797.998	2.797.988	5.595.976
II Jefe Area de Activ. Básica Nivel 2 B	2.596.393	2.596.393	5.192.786
III Jefe de Sectores Nivel 1 B	2.068.625	2.068.625	4.137.250
III Jefe de Sectores Nivel 2 B	1.357.179	1.357.179	2.714.358
III Jefe de Sectores Nivel 3 B	801.301	801.301	1.602.602
IV Personal Técnico Nivel 1 B	1.080.306	1.080.406	2.160.612
IV Personal Técnico Nivel 2 B	939.693	939.693	1.879.386
IV Personal Técnico Nivel 3 B	801.301	801.301	1.602.602
IV Personal Técnico Nivel 4 B	1.125.216	—	1.125.216
V Personal Administrativo Nivel 1 B ...	1.032.231	—	1.032.231
V Personal Administrativo Nivel 2 B ...	846.468	—	846.468
V Personal Administrativo Nivel 3 B ...	665.013	—	665.013
VI Maestranza Nivel 1 B	1.032.231	—	1.032.231
VI Maestranza Nivel 2 B	846.468	—	846.468
VI Maestranza Nivel 3 B	665.013	—	665.013

Anexo XXXIII

COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES
PROGRAMA CATASTRO NACIONAL DE RECURSOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD

Funciones	Importe mensual	Horas semanales de labor	Cantidad agentes
Supervisores de Organización	2.117.368	20	2
Supervisores de Relevamiento	1.695.573	20	12
Supervisor Codificador	1.367.380	20	4
Auxiliares de Estadística	1.367.380	20	22
Analista Principal	1.098.583	20	32
Supervisor de Servicios Auxiliares	379.795	20	5
Linotipista Especializado	783.588	20	4
Mecánico Linotipo	652.793	20	1
Electricista Especializado	652.793	20	1
Tipógrafo Especializado	783.588	20	3
Distribuidor Sacapruebas	494.393	20	1
Platineros Especializados	652.793	20	2
Maquinistas Especializados	652.793	20	6
Maquinistas Minervistas	652.793	20	1
Encuadernadores Especializados	652.793	20	2
Guillotineros	652.793	20	2
Cosedores Hilo y|o Alambre	652.793	20	2
Oficiales de Mesa	652.793	20	6
Supervisor de Servicios Generales	400.194	20	1

Anexo XXXIV

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Cargo	Remuneración total
Secretario	9.070.069
Prosecretario	8.163.063
1 — Administrativo y Técnico, Director	6.037.445
2 — Administrativo y Téc., Subdirector .	4.872.539
3 — Administrativo y Técnico	4.047.526
4 — Administrativo y Técnico	3.301.710
5 — Administrativo y Técnico	2.683.188
6 — Administrativo y Técnico	2.318.739
7 — Administrativo y Técnico	1.863.725
8 — Administrativo y Técnico	1.511.956
9 — Administrativo y Técnico	1.201.916
10 — Administrativo y Técnico	976.110
4 — Maestranza y Servicios	2.329.156
5 — Maestranza y Servicios	2.118.230
6 — Maestranza y Servicios	1.882.910
7 — Maestranza y Servicios	1.668.374
8 — Maestranza y Servicios	1.423.195
9 — Maestranza y Servicios	1.180.281
10 — Maestranza y Servicios	976.110

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, libre del pago de gravámenes, de diversos productos originarios y procedentes de los países participantes, con destino a la Exposición Floral Internacional.

DECRETO
Nº 1.834
Bs. As., 4|9|80

VISTO el Expediente Nº 52.087|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Civil Fiesta de la Flor solicita el ingreso a plaza, libre de derechos de importación y demás gravámenes de plantas y flores procedentes de los países participantes en la "Exposición Floral Internacional", de carácter didáctico y cultural, a realizarse en la Ciudad Floral de Belén de Escobar (provincia de Buenos Aires), del 27 de setiembre al 12 de octubre próximos.

Que la entidad organizadora ha manifestado que el referido evento contará con la presencia de numerosos países extranjeros que darán gran jerarquía a este certamen.

Que la realización de esta muestra tiene por objetivos intensificar el intercambio comercial de flores y plantas con los países participantes, a la vez que hacer conocer la floricultura argentina.

Que la Sociedad Civil Fiesta de la Flor gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de dichos productos.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.631 —t.o. 1977 y sus modificaciones—, de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino a las plantas y flores originarios y procedentes de los países participantes, con destino a la "Exposición Floral Internacional", hasta un monto máximo de diez mil dólares estadounidenses (U$S 10.000) por cada país participante.

Art. 2º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto, entre el público concurrente a la Feria aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Fíjanse las retribuciones de los agentes que pertenecen a entidades que integran dicho sistema.

DECRETO
Nº 1.789

Bs. As., 29|8|80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente continuar con la política salarial aplicada a los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Que en consecuencia, corresponde fijar las retribuciones de los agentes de las entidades mencionadas en concordancia con la citada política.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los Anexos I a V del Decreto Nº 3.197|78, sustituido por los Decretos Nros. 991|79, 2.116|79, 3.447|79 y 900|80, por los adjuntos al presente decreto que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cargo	Remuneración total
Gerente General	5.707.954
Subgerente General	5.577.308
Gerente Principal	5.198.629
Gerente Departamental	5.035.115
Subgerente Departamental de 1ra.	4.625.291
Subgerente Departamental de 2da.	4.330.231
Subgerente Departamental de 3ra.	4.036.971
Jefe Principal de Departamento	3.689.434
Jefe Departamento de 1ra.	3.112.661
Jefe Departamento de 2da.	2.858.490
Jefe Departamento de 3ra.	2.719.384
2do. Jefe Departamento de 1ra.	2.510.344
2do. Jefe Departamento de 2da.	2.352.533
2do. Jefe Departamento de 3ra.	2.195.596
Jefe de División de 1ra.	1.989.881
Jefe de División de 2da.	1.834.954
Jefe de División de 3ra.	1.680.969
2do. Jefe División de 1ra.	1.476.135
2do. Jefe División de 2da.	1.302.063
2do. Jefe División de 3ra.	1.151.063
Jefe de Sección	700.311

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50% como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Ayudante de Firma	627.553
Auxiliar 14 años	585.496
Auxiliar 13 años	566.350
Auxiliar 12 años	547 201
Auxiliar 11 años	531.950
Auxiliar 10 años	516.563
Auxiliar 9 años	497.424
Auxiliar 8 años	485.998
Auxiliar 7 años	478.341
Auxiliar 6 años	459.193
Auxiliar 5 años	447.768
Auxiliar 4 años	436.281
Auxiliar 3 años	424.790
Axiliar 2 años	413.308
Auxiliar 1 año	401.818
Inicial	382.671
Capataz General	1.883.229
Subcapataz General	1.340.858
Supervisor Taller de 1ra.	1.243.203
Supervisor Taller de 2da.	1.176.328
Supervisor Taller de 3ra.	1.105.894
Jefe de Taller de 1ra.	1.013.929
Jefe de Taller de 2da.	900.559
Jefe de Taller de 3ra.	866.786
Subjefe Taller de 1ra.	864.590
Sub'efe Taller de 2da.	817.256
Subjefe Taller de 3ra.	801.378
Jefe Equipo de 1ra.	781.289
Jefe Equipo de 2da.	765.595
Jefe Equipo de 3ra.	741.493
Operario 19 años	542.873
Operario 18 años	536 721
Operario 17 años	523.851
Operario 16 años	508.653
Operario 15 años	504.893
Operario 14 años	493.530
Operario 13 años	489.700
Aperario 12 años	478.276
Operario 11 años	470.681
Operario 10 años	463.148
Operario 9 años	444.129
Operario 8 años	440.359
Operario 7 años	436.533
Operario 6 años	432.766
Operario 5 años	425 170
Operario 4 años	413.743
Operario 3 años	403.149
Operario 2 años	393.553
Operario 1 Año	324.784
Inicial	27[illegible].156
Mayordomo General	1.426.419
Submayordomo General	1.2[illegible]4.971
Submayordomo Especializado de 1ª	989.321
Submayordomo Especializado de 2ª	818.636
Submayordomo Especializado de 3ª	802.819
Supervisor Servicio de 1ª	770.175
Supervisor Servicio de 2ª	762.769
Supervisor Servicio de 3ª	756.241
Jefe Servicio de 1ª	749.273
Jefe Servicio de 2ª	733.958
Jefe Servicio de 3ª	723.161
Subjefe Servicio de 1ª	711.921
Subjefe Servicio de 2ª	705.206
Subjefe Servicio de 3ª	694.283
Ordenanza 19 Años	523.413
Ordenanza 18 Años	515.879
Ordenanza 17 Años	504.580
Ordenanza 16 Años	497.045
Ordenanza 15 Años	489.515
Ordenanza 14 Años	478.215
Ordenanza 13 Años	466.916
Ordenanza 12 Años	459.383
Ordenanza 11 Años	451.849
Ordenanza 10 Años	448.084
Ordenanza 9 Años	433.015
Ordenanza 8 Años	429.253
Ordenanza 7 Años	421.716
Ordenanza 6 Años	417.951
Ordenanza 5 Años	414.184
Ordenanza 4 Años	402.914
Ordenanza 3 Años	395.353
Ordenanza 2 Años	389.703
Ordenanza 1 Año	387.890
Inicial	376.521

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonario.

Anexo II

PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Cargo	Remuneración total
Gerente General	5.189.049
Subgerente General	5.070.280
Gerente Departamental	4.577.376
Subgerente Departamental de de 1ª	4.204.810
Subgerente Departamental de de 2ª	3.936.578
Subgerente Departamental de de 3ª	3.669.971
Jefe Principal de Departamento	3.354.031
Jefe de Departamento de 1ª	3.112.661
Jefe de Departamento de 2ª	2.858.490
Jefe de Departamento de 3ª	2.719.384
Segundo Jefe de Departamento de 1ª	2.510.344
Seguido Jefe de Departamento de 2ª	2.352.533
Segundo Jefe de Departamento de 3ª	2.195.596
Jefe de División de 1ª	1.989.881
Jefe de División de 2ª	1.834.954
Jefe de División de 3ª	1.680.969
2º Jefe de División de 1ª	1.476.135
2º Jefe de División de 2ª	1.302.063
2º Jefe de División de 3ª	1.151.096
Gerente Especial	3.669.971
Gerente de 1ª	3.354.031
Gerente de 2ª	3.112.661
Subgerente	2.858.490
Contador Especial	2.719.384
Contador de 1ª	2.510.344
Contador de 2ª	2.352.533
Subcontador	2.195.596
Tesorero Especial	2.195.596
Tesorero de 1ª	1.089.881
Tesorero de 2ª	1.834.954
Subtesorero	1.680.969
Jefe de Area	1.151.091
Capataz General	1.883.229
Subcapataz General	1.340.858
Supervisor de Talleres de 1ª	1.247.203
Supervisor de Talleres de 2ª	1.176.328
Supervisor de Talleres de 3ª	1.105.894
Jefe de Taller de 1ª	1.013.929
Jefe de Taller de 2ª	900.559
Jefe de Taller de 3ª	866.786
Subjefe de Taller de 1ª	864.590
Subjefe de Taller de 2ª	817.256
Subjefe de Taller de 3ª	801.378
Jefe de Equipo de 1ª	781.289

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidarán 50% como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Jefe de equipo de 2ª	765.595
Jefe de Equipo de 3ª	741.493
Mayordomo General	1.426.419
Submayordomo General	1.294.971
Submayordomo Especial de 1ª	989.321
Submayordomo Especial de 2ª	818 636
Submayordomo Especial de 3ª	802.819
Supervisor de Servicios de 1ª	770.175
Supervisor de Servicios de 2ª	7[illegible]2.769
Supervisor de Servicios de 3ª	756.241
Jefe de Servicios de 1ª	749 273
Jefe de Servicios de 2ª	733.958
Jefe de Servicios de 3ª	723.161
Subjefe de Servicios de 1ª	711.921
Subjefe de Servicios de 2ª	705.206
Subjefe de Servicios de 3ª	694.233
Jefe de Sección 35 años o más	8[illegible]8.671
Jefe de Sección 30|34 años	834.[illegible]05
Jefe de Sección 25|29 años	7[illegible]2.[illegible]49
Jefe de Sección menos de 25 años	700.311
Ayudante de Firma 35 años o más	868.671
Ayudante de Firma 30|34 años	834.205
Ayudante de Firma 25|29 años	792.149
Ayudante de Firma 25|24 años	700.311
Ayudante de Firma menos de 20 años	627.553
Auxiliar 35 años o más	868.671
Auxiliar 30|34 años	834.205
Auxiliar 25|29 años	792.149
Auxiliar 20|24 años	700.311
Auxiliar 15|19 años	627.553
Auxiliar 14 años	585.493
Auxiliar 13 años	566.3[illegible]0
Auxiliar 12 años	547.201
Auxiliar 11 años	531.950
Auxiliar 10 años	516.563
Operario 9 años	444.129
Auxiliar 8 años	485.998
Auxiliar 7 años	478.341
Auxiliar 6 años	459.193
Auxiliar 5 años	447.768
Auxiliar 4 años	436.281
Auxiliar 3 años	424.790
Auxiliar 2 años	413.308
Auxiliar 1 año	401.818
Auxiliar inicial	382.671
Aspirante 1 año	294.670
Aspirante inicial	267.923
Operario 19 años	542.873
Operario 18 años	536.721
Operario 17 años	523.851
Operario 16 años	508.658
Operario 15 años	504.893
Operario 14 años	493.530
Operario 13 años	489.700
Operario 12 años	478.276
Operario 11 años	470.681
Operario 10 años	463.148
Operario 9 años	444.129
Operario 8 años	440.359
Operario 7 años	436.533
Operario 6 años	432.768
Operario 5 años	425.170
Operario 4 años	413.743
Operario 3 años	406.149
Operario 2 años	393.553
Operario 1 año	394.704
Operario inical	379.156
Aprendiz 1 año	292.278
Aprendiz inicial	265.720
Ordenanza 19 años	523.413
Ordenanza 18 años	515.879
Ordenanza 17 años	504.580
Ordenanza 16 años	497.045
Ordenanza 15 años	489.515
Ordenanza 14 años	478.215
Ordenanza 13 años	466.916
Ordenanza 12 años	459.383
Ordenanza 11 años	451.849
Ordenanza 10 años	448.084
Ordenanza 9 años	433.015
Ordenanza 8 años	429.253
Ordenanza 7 años	421.716
Ordenanza 6 años	417.951
Ordenanza 5 años	414.184
Ordenanza 4 años	402.914
Ordenanza 3 años	395.353
Ordenanza 2 años	389.703
Ordenanza 1 año	387.8[illegible]0
Ordenanza inicial	376.521
Cadete 1 año	289.893
Cadete inicial	263.526

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado

Anexo III

PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Cargo	Remuneración total
Gerente general	5.189.049
Subgerente general	5.070.280
Gerente departamental	4.577.376
Subgerente departamental de 1ª	4.204.810
Subgerente departamental de 2da.	3.936.578
Subgerente departamental de 3ª	3.669.971
Jefe principal de departamento	3.354.031
Jefe de departamento de 1ª	3.112.661
Jefe de departamento de 2ª	2.858.490
Jefe de departamento de 3ª	2.719.384
2do. jefe de departamento de 1ª	2.510.344
2do. jefe de departamento de 2da.	2.352.533
2do. jefe de departamento de 3ª	2.195.596
Jefe de división de 1ª	1.[illegible]
Jefe de división de 2da.	1.8[illegible]4.954
Jefe de división de 3ª	1.[illegible]
2do. jefe de división de 1ª	1.476.135
2do. jefe de división de 2da.	1.302.063
2do. jefe de división de 3ª	1.151.09[illegible]
[illegible]nte especial	3.612.035
Gerente de 1ª	3.354.031

Las remuneraciones indicadas desde Gerente general hasta 2do jefe de división de 3ª, se liquidarán 50 por ciento como sueldo básico y el resto como Dedicación funcional.

Cargo	Remuneración total
Gerente de 2	3.11[illegible]
Gerente de 3ª	3.112.661
Subgerente especial	3.11[illegible].661
Subgerente de 1ª	[illegible]
Subgerente de 2ª	2.[illegible]
Subgerente de 3ª	2.858.490
Contador especial	2.719.3[illegible]
Contador de 1ª	2.719.28[illegible]
Contador de 2ª	[illegible]
Contador de 3ª	[illegible].35[illegible].533
Subcontador especial	[illegible]
Subcontador de 1ª	2.3[illegible]
Subcontador de 2ª	2.1[illegible]5.[illegible]96
Subcontador de 3ª	2.1[illegible]5.[illegible]96
Tesorero especial	2.3[illegible]
Tesorero de 1ª	2.352.533
Tesorero de 2ª	1.969.881
Tesorero de 3ª	1.989.881
Subtesorero especial	2.195.596
Subtesorero de 1ª	2.195.596
Subtesorero de 2ª	1.834.9[illegible]4
Subtesorero de 3ª	1.834.9[illegible]4
Adscripto especial	2.719.384
Adscripto de 1ª	2.719.384
Adscripto de 2da.	2.352.5[illegible]3
Adscripto de 3ra.	2.352.533
Capataz General	1.883.229
Subcapataz General	1.340.858
Supervisor de Talleres de 1ra.	1.247.203
Supervisor de Talleres de 2da.	1.176.328
Supervisor de Talleres de 3ra.	1.105.894
Jefe de Taller de 1ra.	1.013.929
Jefe de Taller de 2da.	900.559
Jefe de Taller de 3ra.	866.786
Subjefe de Taller de 1ra.	864.590
Subjefe de Taller de 2da.	817.256
Subjefe de Taller de 3ra.	801.378
Jefe de Equipo de 1ra.	781.289
Jefe de Equipo de 2da.	765.595
Jefe de Equipo de 3ra.	741.493
Mayordomo General	1.426.419
Submayordomo General	1.294.971
Submayordomo Especial de 1ra.	989.321
Submayordomo Especial de 2da.	818.636
Submayordomo Especial de 3ra.	802.819
Supervisor de Servicios de 1ra.	770.175
Supervisor de Servicios de 2da.	762.769
Sueprvisor de Servicios de 3ra.	756.241
Jefe de Servicios de 1ra.	749.273
Jefe de Servicios de 2da.	733.958
Jefe de Servicios de 3ra.	723.161
Subjefe de Servicios de 1ra.	711.921
Subjefe de Servicios de 2da.	705.206
Subjefe de Servicios de 3ra.	694.233
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 13	3.354.031
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 12	3.112.661
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 11	2.858.490
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 10	2.719.384
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 9	2.510.344
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 8	2.35[illegible].533
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 7	2.195.596
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 6	1.989.881
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 5	1.834.954
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 4	1.680.969
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 3	1.476.135
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 2	1.302.063

Cargo	Remuneración total
Personal Técnico - Categoría Profesional A - 1 inicial ...	1.151.091
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 12	2.858.490
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 11	2.719.384
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 10	2.510.344
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 9	2.352.533
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 8	2.195.596
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 7	1.989.881
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 6	1.834.954
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 5	1.680.969
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 4	1.476.135
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 3	1.302.063
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 2	1.151.091
Personal Técnico - Categoría Profesional B - 1 inicial ...	953.259
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 12	2.719.384
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 11	2.510.344
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 10	2.352.533
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 9	2.195.596
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 8	1.989.881
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 7	1.834.954
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 6	1.680.969
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 5	1.476.135
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 4	1.302.063
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 3	1.151.091
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 2	953.259
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 1 inicial	848.788
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 12	2.195.596
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 11	1.989.881
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 10	1.834.954
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 9	1.680.969
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 8	1.476.135
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 7	1.302.063
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 6	1.151.091
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 5	953.259
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 4	848.788
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 3	788.720
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 2	737.143
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 1 inicial	693.394
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 12	1.989.881
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 11	1.834.954
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 10	1.680.969
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 9	1.476.135
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 8	1.302.063
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 7	1.151.091
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 6	953.259
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 5	848.788
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 4	788.720
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 3	737.143
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 2	693.394
Personal Técnico - Categoría Especializ. E - 1 inicial ...	649.649
Especializ. F - 12	1.680.969
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 11	1.476.135
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 10	1.302.063
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 9	1.151.091
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 8	953.259
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 7	848.788
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 6	788.720
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 5	737.143
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 4	693.394
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 3	649.649
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 2	612.436
Personal Técnico - Categoría Especializ. F - 1 inicial ...	579.135
Jefe de Sección	700.311
Ayudante de firma	627.553
Auxiliar 14 años	585.496
Auxiliar 13 años	566.350
Auxiliar 12 años	547.201
Auxiliar 11 años	531.950
Auxiliar 10 años	516.568
Auxiliar 9 años	497.424
Auxiliar 8 años	485.998
Auxiliar 7 años	478.341
Auxiliar 6 años	459.193
Auxiliar 5 años	447.768
Auxiliar 4 años	436.281
Auxiliar 3 años	424.790
Auxiliar 2 años	413.308
Auxiliar 1 año	401.818
Inicial	382.671
Aspirante 1 año	294.670
Aspirante Inicial	267.923
Operario 19 años	542.873
Operario 18 años	536.721
Operario 17 años	523.851
Operario 16 años	508.658
Operario 15 años	504.893
Operario 14 años	493.530
Operario 13 años	489.700
Operario 12 años	478.276
Operario 11 años	470.681
Operario 10 años	463.148
Operario 9 años	444.129
Operario 8 años	440.359
Operario 7 años	436.533
Operario 6 años	432.766
Operario 5 años	425.170
Operario 4 años	413.743
Operario 3 años	406.149
Operario 2 años	398.553
Operario 1 año	394.784
Inicial	379.156
Aprendiz 1 año	292.278
Aprendiz Inicial	265.720
Ordenanza 19 años	523.413
Ordenanza 18 años	515.879
Ordenanza 17 años	504.580
Ordenanza 16 años	497.045
Ordenanza 15 años	489.515
Ordenanza 14 años	478.215
Ordenanza 13 años	466.916
Ordenanza 12 años	459.383
Ordenanza 11 años	451.849
Ordenanza 10 años	448.084
Ordenanza 9 años	433.015
Ordenanza 8 años	429.253
Ordenanza 7 años	421.716
Ordenanza 6 años	417 951
Ordenanza 5 años	414.184
Ordenanza 4 años	402.914
Ordenanza 3 años	395.353
Ordenanza 2 años	389.703
Ordenanza 1 año	387.880
Inicial	376.521
Cadete 1 año	289.803
Cadete Inicial	263.526

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos se incrementarán en un porcentaje igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo IV

PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Cargo	Remuner. Total
Gerente General	5.189.049
Subgerente General	5.070.280
Subgerente General Adscripto	4.726.026
Gerente Departamental	4.577.376
Subgerente Departamental de Primera	4.204.810
Subgerente Departamental de Segunda	3.936.578
Subgerente Departamental de Tercera	3.669.971
Jefe Principal de Departamento	3.354.031
Jefe Departamento de 1ª	3.112.661
Jefe Departamento de 2ª	2.858.490
Jefe Departamento de 3ª	2.719.384
2º Jefe Departamento de 1ª ..	2.510.344
2º Jefe Departamento de 2ª ..	2.352.533
2º Jefe Departamento de 3ª ..	2.195.596
Jefe de División de 1ª	1.989.881
Jefe de División de 2ª	1.834.954
Jefe de División de 3ª	1.680.969
2º Jefe de División de 1ª	1.476.135
2º Jefe de División de 2ª	1.302.063
2º Jefe de División de 3ª	1.151.091
Capataz General	1.883.229

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2º Jefe de División de 3ª. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuner. Total
Subcapataz General	1.340.858
Supervisor de Talleres de 1ª .	1.247.203
Supervisor de Talleres de 2ª .	1.176.328
Supervisor de Talleres de 3ª .	1.105.894
Jefe de Taller de 1ª	1.013.929
Jefe de Taller de 2ª	900.559
Jefe de Taller de 3ª	866.786
Subjefe de Taller de 1ª	864.590
Subjefe de Taller de 2ª	817.256
Subjefe de Taller de 3ª	801.378
Jefe de Equipo de 1ª	781.239
Jefe de Equipo de 2ª	765.595
Jefe de Equipo de 3ª	741.493
Mayordomo General	1.426.419
Submayordomo General	1.294.971
Submayordomo Especial de 1ª	989.321
Submayordomo Especial de 2ª	818.636
Submayordomo Especial de 3ª	802.819
Supervisor de Servicios de 1ª	770.175
Supervisor de Servicios de 2ª	762.769
Supervisor de Servicios de 3ª	756.241
Jefe de servicios de 1ª	749.273
Jefe de servicios de 2ª	733.958
Jefe de servicios de 3ª	723.161
Subjefe de servicios de 1ª ...	711.921
Subjefe de servicios de 2ª ...	705.206
Subjefe de servicios de 3 ...	694.283
Jefe de sección	700.311
Ayudante de firma	627.553
Auxiliar 14 años	585.496
Auxiliar 13 años	566.350
Auxiliar 12 años	547.201
Auxiliar 11 años	531.950
Auxiliar 10 años	516.568
Auxiliar 9 años	497.424
Auxiliar 8 años	485.998
Auxiliar 7 años	478.341
Auxiliar 6 años	459.193
Auxiliar 5 años	447.768
Auxiliar 4 años	436.281
Auxiliar 3 años	424.790
Auxiliar 2 años	413.308
Auxiliar 1 año	401.818
Inicial	382.671
Aspirante 1 año	294.670
Aspirante inicial	267.923
Operario 19 años	542.873
Operario 18 años	536.721
Operario 17 años	523.851
Operario 16 años	508.658
Operario 15 años	504.893
Operario 14 años	493.530
Operario 13 años	489.700
Operario 12 años	478.276
Operario 11 años	470.681
Operario 10 años	463.148
Operario 9 años	444.129
Operario 8 años	440.359
Operario 7 años	436.533
Operario 6 años	432.766
Operario 5 años	425.170
Operario 4 años	413.743
Operario 3 años	406.149
Operario 2 años	398.553
Operario 1 año	394.784
Inicial	379.156
Aprendiz 1 año	292.278
Aprendiz inicial	265.720
Ordenanza 19 años	523.413
Ordenanza 18 años	515.879
Ordenanza 17 años	504.580
Ordenanza 16 años	497.045
Ordenanza 15 años	489.515
Ordenanza 14 años	478.215
Ordenanza 13 años	466.916
Ordenanza 12 años	459.383
Ordenanza 11 años	451.849
Ordenanza 10 años	448.084
Ordenanza 9 años	433.015
Ordenanza 8 años	429.253
Ordenanza 7 años	421.716
Ordenanza 6 años	417.951
Ordenanza 5 años	414.184
Ordenanza 4 años	402.914
Ordenanza 3 años	395.353
Ordenanza 2 años	389.703
Ordenanza 1 año	387.880
Inicial	376.521
Cadete 1 año	289.893
Cadete inical	263.526

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalofonado.

Anexo V

PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Cargo	Remuneración total
Gerente general	5.189.049
Subgerente general	5.070.280
Gerente departamental	4.577.376
Subgerente departamental de 1ª	4.204.810
Subgerente departamental de 2ª	3.936.578
Subgerente departamental de 3ª	3.669.971
Jefe principal de departamento	3.354.031
Jefe departamento de 1ª	3.112.661
Jefe departamento de 2	2.858.490
Jefe departamento de 3ª	2.719.384
2do. jefe departamento de 1ª	2.510.344
2do. jefe departamento de 2ª	2.352.533
2do. jefe departamento de 3ª	2.195.596
Jefe de división de 1ª	1.989.891
Jefe de divisiónde 2ª	1.834.964
Jefe de división de 3ª	1.680.969
2do. jefe de división de 1ª ...	1.476.135
2do. jefe de división de 2ª ...	1.302.063
2do. jefe de división de 3ª ...	1.151.091
Capataz general	1.883.229
Subcapataz general	1.340.858

Las remuneraciones indicadas desde Gerente general hasta 2do. jefe de división 3ª se liquidarán 50 por ciento como sueldo básico y el resto com Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Supervisor de talleres de 1ª ..	1.247.203
Supervisor de talleres de 2ª ..	1.176.328
Supervisor de talleres de 3ª ..	1.105.894
Jefe de taller de 1ª	1.013.929
Jefe de taller de 2ª	900.559
Jefe de taller de 3ª	866.786
Subjefe de taller de 1ª	864.590
Subjefe de taller de 2ª	817.256
Subjefe de taller de 3ª	801.378
Jefe de equipo de 1ª	781.289
Jefe de equipo de 2ª	765.595
Jefe de equipo de 3ª	741.493
Mayordomo general	1.426.419
Submayordomo general	1.294.971
Submayordomo especial de 1ª .	989.321
Submayordomo especial de 2ª .	818.636
Submayordomo especial de 3ª .	802.819
Supervisor de servicios de 1ª .	770.175
Supervisor de servicios de 2ª .	762.769
Supervisor de servicios de 3ª .	756.241
Jefe de servicios de 1ª	749.273
Jefe de Servicios de 2da.	733.958
Jefe de Servicios de 3ra.	723.161
Subjefe de Servicios de 1ra. ..	711.921
Subjefe de Servicios de 2da. ..	705.206
Subjefe de Servicios de 3ra. ..	694.283
Jefe de Sección	700.311
Ayudante de Firma	627.552
Auxiliar 14 años	585.496
Auxiliar 13 años	566.350
Auxiliar 12 años	547.201
Auxiliar 11 años	531.950
Auxiliar 10 años	516.568
Auxiliar 9 años	497.424
Auxiliar 8 años	485.998
Auxiliar 7 años	478.341
Auxiliar 6 años	459.193
Auxiliar 5 años	447.768
Auxiliar 4 años	436.281
Auxiliar 3 años	424.790
Auxiliar 2 años	413.308
Auxiliar 1 año	401.818
Inicial	382.671
Aspirante 1 año	294.670
Aspirante inicial	267.923
Operario 19 años	542.873
Operario 18 años	536.721
Operario 17 años	523.851
Operario 16 años	508.658
Operario 15 años	504.893
Operario 14 años	493.530
Operario 13 años	489.700
Operario 12 años	478.276
Operario 11 años	470.681
Operario 10 años	463.148
Operario 9 años	444.129
Operario 8 años	440.359
Operario 7 años	436.533
Operario 6 años	432.766
Operario 5 años	425.170
Operario 4 años	413.743
Operario 3 años	406.149
Operario 2 años	398.553
Operario 1 año	394.784
Inicial	379.156
Aprendiz 1 año	292.278
Aprendiz inicial	265.720
Ordenanza 19 años	523.413
Ordenanza 18 años	515.879
Ordenanza 17 años	504.580
Ordenanza 16 años	497.045
Ordenanza 15 años	489.515
Ordenanza 14 años	478.215
Ordenanza 13 años	466.916
Ordenanza 12 años	459.383
Ordenanza 11 años	451.849
Ordenanza 10 años	448.084
Ordenanza 9 años	433.015
Ordenanza 8 años	429.253
Ordenanza 7 años	421.716
Ordenanza 6 años	417.951
Ordenanza 5 años	414.184
Ordenanza 4 años	402.914
Ordenanza 3 años	395.353
Ordenanza 2 años	389.703
Ordenanza 1 año	387.880
Inicial	376.521
Cadete 1 año	289.893
Cadete inicial	263.526

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

TRABAJO

Las tareas de composición y fabricación de vidrio se considerarán incluidas en la segunda parte del primer párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 11.544.

DECRETO
Nº 1.835
Bs. As., 4|9|80

VISTO el avance científico-técnico comprobado en las tareas de composición y fabricación del vidrio, que reducen los riesgos de agresión a los trabajadores al haberse conseguido ambientes laborales higiénicos y seguros, con menores posibilidades de originarse enfermedades profesionales y accidentes, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Trabajo efectuar la calificación de la salubridad o insalubridad de tareas y lugares de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 29.757/47 y el artículo 17 de la Ley Nº 20.524.

Que corresponde al citado Departamento de Estado el estudio de todos los factores que relacionados con sus tareas puedan incidir desfavorablemente sobre la salud de los trabajadores, resolviendo la adopción de las medidas necesarias para su protección.

Que la calificación de insalubre para las tareas de composición y fabricación del vidrio, a los efectos del artículo 2º de la Ley Nº 11.544, establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 1.382/45, ratificado por el artículo 60 del Decreto Nº 23.660/48, proviene del riesgo para los trabajadores producido por la dispersión de contaminantes, especialmente polvos y partículas, y la agresión térmica, por lo que la eliminación o disminución de estos riesgos, principal preocupación de las autoridades, permitirá cuidar mejor la salud obrera que reduciendo la jornada de trabajo en un ambiente no salubre, lo que solamente disminuye la exposición a los contaminantes, sin anular sus efectos adversos.

Que el progreso científico tecnológico en los métodos y procedimientos de composición y fabricación del vidrio y la utilización de tácticas prevencionistas generales y particulares, ha permitido hacer desaparecer condiciones de insalubridad al eliminar los riesgos.

Que el progreso en la industria del refractario ha significado un valioso aporte a la industria del vidrio, limitando la irradiación calórica y evitando el stress térmico.

Que obtenidas esas condiciones no se ju[illegible] mantener horarios de seis horas que al disminuir la producción retardan el desarrollo industrial y el progreso nacional.

Que el Decreto Nº 16.115/33 establece en su artículo 8º lo siguiente: "Los reglamentos especiales a que se refiere el artículo 5º de este Decreto, determinarán los lugares y clase de trabajo comprendidos en la denominación de insalubres, así como las condiciones necesarias para que determinados locales o trabajos puedan ser declarados salubres por perfeccionamiento técnico o de método".

Que sin perjuicio de mantener la calificación de insalubre para las tareas de composición y fabricación del vidrio cuando persistan las condiciones que motivaron su inclusión en el artículo 1º del Decreto 1.382/45, ratificado por el artículo 60 del Decreto Nº 23.660/48, a los efectos del artículo 2º de la Ley Nº 1[illegible]4 procede establecer condiciones de excepción con sujeción a las cuales las tareas mencionadas puedan ser calificadas de salubres.

Que la aplicación del artículo 200 del Régimen de Contrato de Trabajo (T.O. 1976) posibilita que las empresas adecuen su funcionamiento mediante mejoras en sus procesos de fabricación, disminuyendo así los riesgos de insalubridad y contaminación ambiental.

Que con el objeto de lograr una reglamentación que no ofrezca dudas de interpretación se estima conveniente la derogación de los Decretos Nros. 1.382/45 y 23.660/48 a fin de evitar superposición de normas.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las tareas de composición y fabricación del vidrio se considerarán incluidas en la segunda parte del primer parrafo del artículo 2º de la Ley Nº 11.544.

Art. 2º — Estas tareas de composición y fabricación del vidrio deberán considerarse excluidas de la norma legal citada en el artículo anterior, debiendo en consecuencia ajustarse la jornada de trabajo, en estos casos, al artículo 1º de la Ley 11.544, cuando se realicen bajo las siguientes condiciones:

I. — Para composición:

a) Lugares de trabajo higiénicos y seguros, con suficiente ventilación e iluminación.
b) Proceso practicado con una tecnología que asegure un ambiente laboral con valores de contaminantes por debajo de las concentraciones máximas permisibles.
c) Mantenimiento en todas las operaciones en que sea posible de circuitos cerrados en perfectas condiciones de seguridad, con hermeticidad de cierres y juntas, evitando pérdidas, desbordes o fugas.
d) Mantenimiento en las operaciones en que no sea posible utilizar circuitos cerrados, de adecuados sistemas de captación de polvos y partículas y utilización de la humidificación de los mismos en caso necesario.
e) Substitución de las actividades manuales por mecánicas en todas las operaciones en que sea posible.
f) Operaciones de materias primas y productos terminados en condiciones que aseguren la concentración de contaminantes por debajo de los límites permisibles.
g) Mantenimiento permanente de las normas técnicas operativas de higiene y seguridad en relación con los riesgos posibles.
h) Descarga de efluentes en forma tal que no constituya un factor de contaminación del medio ambiente.
i) Personal de trabajadores sometidos a examen clínico y complementario con una frecuencia que no podrá ser mayor de un año.
j) Personal de planta industrial dotado de ropa de trabajo y los siguientes elementos de protección individual:
   1. — Casco de seguridad.
   2. — Pantalón y camisa o buzo.
   3. — Careta o máscara nasobucal antipolvo en las operaciones necesarias.
   4. — Antiparras o anteojos de seguridad.
   5. — Guantes de cuero o lona.
k) Limpieza de los locales de trabajo y máquinas por vía húmeda o con aspiración.

II. — Para fabricación:

a) Lugares de trabajo higiénicos y seguros, con suficiente ventilación e iluminación de acuerdo con la capacidad de los hornos utilizados y del tamaño de las máquinas auxiliares correspondientes.
b) Proceso practicado con una tecnología que asegure un ambiente laboral con valores de contaminantes por debajo de las concentraciones máximas permisibles.
c) Hornos revestidos con cubierta aislante anticalórica efectiva que disminuya la irradiación calórica.
d) Separación entre dos o más hornos que funcionen simultáneamente a una distancia tal que asegure que no intercambien excesivo calor.
e) Distancia entre "horno", "boca del horno" y "boca del harcha" que permita el trabajo sin agresión calórica intensa.
f) Distancia entre "boca del horno" y las máquinas auxiliares en relación con el tamaño de éstas, que permita el trabajo sin agresión calórica intensa.
g) Utilización de pantallas aisladoras anticalóricas para disminuir la irradiación calórica de la boca de extracción de los hornos de fusión.
h) Instalación de dispositivos de protección adecuados en la boca de extracción de los hornos de fusión tipo "crisol".
i) Substitución de las actividades manuales por mecánicas en todas las operaciones en que sea posible.
j) Mantenimiento permanente de las normas técnicas operativas de higiene y seguridad en relación con los riesgos posibles.
k) Descarga de efluentes en forma tal que no constituya un factor de contaminación del medio ambiente.
l) Personal de trabajadores sometidos a examen clínico y complementarios con una frecuencia que no podrá ser mayor de un año.
m) Personal de planta industrial dotado de ropa de trabajo y los siguientes elementos de protección individual:
   1. — Casco de seguridad.
   2. — Pantalón y camisa o buzo.
   3. — Protector facial anticalórico en caso necesario.
   4. — Antiparras antiactínicas.
   5. — Delantales aislantes anticalóricos en caso necesario.
   6. — Guantes de lona o cuero o aislantes anticalóricos en caso necesario.
   7. — Zapatos de seguridad con suela de goma antideslizante.

III. — Para composición y fabricación:

a) Personal de planta industrial instruido convenientemente en los riesgos y bien adiestrado en servicio.

IV. — Para el establecimiento:

a) Servicio de Medicina del Trabajo de planta dotado de los elementos necesarios para primeros auxilios.
b) Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, interno o externo de acuerdo al número de trabajadores, en funcionamiento y a cargo de un graduado universitario.

Art. 3º — Las concentraciones máximas permisibles a los efectos del artículo 2º son las que figuran en el Decreto número 351/79, Anexo III y las que puedan modificarse o agregarse posteriormente formando parte del citado Decreto.

Art. 4º — En caso de duda sobre la factibilidad de modificaciones técnicas y operativas del proceso industrial, como asimismo la automaticidad o manualidad del mismo, será el Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo) quien resolverá al respecto.

Art. 5º — Los empleadores que consideren hallarse en las condiciones enunciadas en los artículos 2º y 3º, podrán presentarse ante el Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo) informando en forma detallada y precisa la tecnología utilizada en los respectivos establecimientos.

Art. 6º — Practicadas las comprobaciones necesarias, la Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Nº 20.524, informará al Ministro de Trabajo, quien resolverá si las condiciones constatadas se ajustan a las normas de excepción del presente Decreto.

Art. 7º — Las tareas de Requemado, Marcado y Cortado, Afilado y Platinado, Tallado y Pulimento, Satinado y Grabado, Crisolería, Cerámica, Decorado, Refección y Limpieza de Hornos en frío son tareas normales y deben adecuar su proceso y operatividad a todas las normas que sobre higiene y seguridad legisla el Decreto Nº 351/79, Reglamentario de la Ley número 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Art. 8º — Derogar los Decretos números 1.382/45 y 23.660/48.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.



DISPOSICIONES

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Los Armadores y Agentes Marítimos adoptarán medidas necesarias a fin de formalizar el despacho de entrada en los casos en que el Oficial de la Prefectura Buenos Aires no se hallare presente.

DISPOSICION
Nº 54
Bs. As., 20|8|80

VISTO la autorización concedida por la Prefectura Buenos Aires para que, con carácter de excepción, se inicien las tareas preparatorias para la carga y|o descarga, en los casos en que el Oficial de dicha Autoridad que formalizará el despacho de entrada, eventualmente no se halle presente al finalizar la maniobra de amarre del buque; y

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada por la citada Autoridad jurisdiccional, contempla las caracterísicas de excepción con que se desarrolla la actividad en el Puerto de Buenos Aires y que su aplicación redundará en beneficio de la rapidez y agilidad de la operativa portuaria;

Por ello,

El Capitán General
de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — Los Armadores y Agentes Marítimos que operan en el Puerto de Buenos Aires, adoptarán las medidas necesarias a fin de que los buques a ellos consignados, procedentes del exterior o de puertos nacionales, comiencen las tareas preparatorias para la carga y|o descarga inmediatamente de finalizado el amarre, en la eventualidad de que no se hallare presente en esa oportunidad el Oficial de la Prefectura Buenos Aires que deba formalizar el despacho de entrada.

Art. 2º — La presente anula la Disposición C.G.P. Nº 33 del 13 de junio del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo Aage Hagelstrom.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Determínase quien es el responsable de designar apuntadores en toda mano de carga y|o descarga en que fuera obligatoria su contratación.

DISPOSICION
Nº 55
Bs. As., 27|8|80

VISTO el artículo 3º del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario, aprobado por Ley 21.429, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del citado reglamento establece que en toda mano de carga y|o descarga, se designará un apuntador, siendo optativo cuando se trate de graneles en general.

Que esta tarea es desempeñada indistintamente por apuntadores designados por Agentes Marítimos, Empresas de Estibaje o Cargadores.

Que a los efectos de evitar una posible duplicidad en el control de la mercadería, con el consiguiente incremento de costos que ello origina, hace necesario determinar quién es el responsable de designar dicho personal.

Por ello,

El Capitán General
de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — El Armador o Agente Marítimo será el responsable de la designación de los apuntadores en toda mano de carga y|o descarga en que fuera obligatoria su contratación.

Art. 2º — Lo expresado en el artículo 1º de la presente no será de aplicación cuando exista acuerdo entre el Cargador y el Armador o Agente Marítimo para que el mismo sea realizado por cuenta del primero, o cuando el contrato de fletamento indique "sin gastos adentro y afuera".

Art. 3º — En caso de presentarse las circunstancias previstas en el artículo 2º, el Armador o Agente Marítimo deberá ante requerimiento de la autoridad competente extender constancias escritas a tal efecto.

Art. 4º — La presente Disposición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y de acuerdo a los plazos legales vigentes.

Art. 5º — Derógase la Disposición C.G.P. Nº 1[illegible]|79.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo Aage Hagelstrom.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 35/80, de acuerdo con la Solicitud 334/80, aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas, en la Sección Recursos Financieros (Servicios Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 (oficinas 208/9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: 16|9|80.

Fecha y hora de clausura del concurso: 12|9|80 (12 horas).

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Apertura (Planta Baja), del edificio citado, de 11 a 12 horas, del día 12|9|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrán asistir para presenciarlo.

$ 44.800.— e.10|9 Nº 23.843 v.10|9|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 329|80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 10|9|80 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina de Operaciones Locales, Lavalle 1554 — 3er. Piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 15.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 360 días.

Los fondos se dispondrán el día 16|9|80 y la apertura del concurso se efectuará el día 12|9|80 a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e.10|9 Nº 6.448 v.10|9|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 351|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 313|80, para la obtención de un préstamo de $ 7.200.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 16 de setiembre de 1980. Apertura de las propuestas: 12 de setiembre de 1980, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; 14.30 a 17.30 horas.

e.8|9 Nº 6.332 v.10|9|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE (En liquidación)

Remate oficial por orden de: CAP (en liquidación), con base. — Ex planta CAP - La Negra; importantes edificios e instalaciones para depósitos refrigerados (con servicios generales, infraestructura y líneas telefónicas).

Ubicación: Avellaneda, Prov. de Buenos Aires (frente a la Avenida Pavón y Riachuelo) en las proximidades de Avda. Mitre y Estación Avellaneda del F.C.G.R. — El inmueble se compone de dos fracciones de terreno, en block, con una superficie de 68.653 m2., con diversos edificios industriales con una superficie cubierta total de 49.820 m2., destacándose las cámaras frigoríficas, ex-edificio de faenas y el ex edificio administrativo. Posee: treinta y siete cámaras frigoríficas, 2 túneles de congelamiento, 23 cámaras frigoríficas con una capacidad de 1.150 toneladas, 14 cámaras para depósito con una capacidad de 3.709 toneladas, 2 túneles para 90 toneladas y otras importantes instalaciones. — Base de Venta: $ 24.500.000.000.

Remate. El día 15 de setiembre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberán retirarse o requerirse telefónicamente en Avda. Córdoba 883, piso 13 o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (T. E.: 392-1694), Capital Federal, en el horario de 14 a 20.

Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.10|9 Nº 6.425 v.12|9|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (En liquidación)

Remate oficial por orden de: CAP (en liquidación), con base. — Frigorífico CAP - Rosario (planta industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna); totalmente equipado y listo para funcionar; a la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra.

Ubicación: Calles Lamadrid esq. Caseros, Rosario, Prov. de Santa Fe. El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2. aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2., destacándose el edificio de faenas con 10.855 m2. cámaras frías con 2.970 m2., despostada-porciones controladas con 2.240 m2., sala usina y calderas con 1.290 m2. carne cocida congelada y cámaras con 1.053 m2., se entrega en el estado de conservación en que se encuentra. Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos. — Base de Venta: $ 15.700.000.000.

Remate: El día 29 de setiembre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13 o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmueble (T. E.: 392-1694), Capital Federal, en el horario de 14 a 20.

Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.10|9 Nº 6.424 v.23|9|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires 5 DE AGOSTO DE 1980

2ª serie

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

68.136 — Los Andes — Nº 32.496.765 — Mendoza, VII|80.

68.137 — Boletín de la Cámara Española de Comercio de la Rep. Argentina — Nº Bs. As., cap. VII|80.

68.138 — Boletín de la Empresa O. Sanitarias de la Nación — Nº 4.441|6 — Bs. As., cap. VII|80.

68.139 — Familia Cristiana — Nº 38 — Bs. As., cap. VIII|80.

68.140 — Foto Club Argentino — Nº 14 — Bs. As., cap. VII|80.

68.141 — Informe Reservado — Nº 19 — Bs. As., cap. VI|80.

68.142 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1.604|97 — Bs. As., cap. VIII|80.

68.143 — Redacción — Nº 89 — Bs. As., cap. VII|80.

68.144 — Santa Gertrudis — Nº 55 — Bs. As., cap. VII|80.

68.145 — Shinko no Tomo — Nº 42 — Bs. As., cap. VII|80.

Inscriptas

68.152 — Técnicas digitales en electrónica aplicada — Aut. Federico J. Ferroggiaro-Jorge Ferroggiaro — Edt. Albatros — Bs. As., VI|80 — Lanús.

68.153 — Ecología y manejo de cultivos; pasturas y suelos — Aut. J. Papadakis — Edt. Albatros — Bs. As., V|80.

68.154 — Adiestramiento del caballo de carrera — Aut. Héctor Tocagni (Coordinador) — Colab. — Edt. Albatros — Bs. As., V|80.

68.155 — Bovinos Brahman — Aut. Héctor Tocagni (Coordinador) — Colab. — Edt. Albatros — Bs. As., IV|80.

68.156 — La alfalfa — Aut. Anón. — Coordinador - recop. Héctor Tocagni — Edt. Albatros — Bs. As., IV|80.

68.157 — La figura humana — Aut. y dib. Gaetano Carlevaro Pérsico — Edt. Albatros — Bs. As., V|80.

68.158 — Fundamentos neuropsicológicos en las discapacidades de aprendizaje — Auts. Julio B. de Quirós - Orlando L. Schrager — Edt. Panamericana — Trad. Daniel Landes — (1º ed.) — Bs. As., V|80.

68.159 — Medicina de urgencia — Dir. Earle W. Wilkins (h) — Dir. asoc.: James J. Dineen, y|o — Colab.: William H. Anderson, y|o — Edt. Panamericana — Trad. Tomás E. Iglesias — Bs. As., IV|80.

68.160 — Radiología del corazón y grandes vasos — 3º ed. — Auts. Robert N. Cooley - Melvyn H. Schreiber — y colab. — Edt. Panamericana — Trad. Mario Arnaldo Marino — Bs. As., V|80.

68.161 — Mash — Aut. Richard Hooker — Edt. Grijalbo — 2º ed. — Trad. A. Ribera — Bs. As., V|80.

68.162 — Mash — Aut. Richard Hooker — Edt. Grijalbo — 1º ed. — Trad. A. Ribera — Bs. As., XI|74.

68.163 — Los dioses en la creación del hombre — Aut. Eduardo Azcuy - Lesly Sánchez — Edt. Pomaire — Bs. As., IV|80.

68.164 — Pesca marítima — Seman. — Nº 9 — Prop. Direcc. Nac. de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima — Dir. Héctor Rubén Traverso — Bs. As., cap. VII|80.

68.165 — Carreteras — Trim. — a. 25 — Nº 94 — Prop. Asoc. Argentina de Carreteras — Dir. Marcelo J. Alvarez — Bs. As., cap. VI|80.

68.166 — Las misiones católicas — Id. Esloveno — Nº set'oct. — Prop. Dir.: Ladislao Leneck — Bs. As., pcia., VIII|80.

68.167 — Cruzada literaria — Trim. — Nº 12 — Prop. dir. Elvira Ferrara de De la Colina — Bs. As., V|80 — La Plata.

68.168 — Chispazos — Bisem. — a. 17 — Nº 1.666 — Dir. y prop. Amalia B. de Sotelo - Miguel Sáez.

68.169 — Joker — Quinc. — Nº 188 — Prop. Edt. Abril — Dir. Julio Horacio Errea — Bs. As., cap. VI|80.

68.170 — Vivir — Mens. — a. 5 — Nº 50 — Prop. Edt. Abril — Dir. Julia Pomies — Bs. As., cap. VII|80.

68.171 — Anteojito — Seman. — a. 16 — Nº 801 — Prop. Edt. Crez SA Produce. García — Dir. Manuel García Ferré — Bs. As., cap. VII|80.

68.199 — Días de verdad — Mens. — a. 11 — Nº 155 — Prop. Domingo Fauttino Días Flores — Dir. Elías Leone — Bs. As., cap. VIII|80.

68.200 — Gaceta veterinaria — Mens. — Nº 319 — Prop. Alberto M. Grosso (su suces.) Claudio Prieto (suces.) - Carlos C. Morales, y|o — Dir. Carlos C. Morales — Bs. As., cap. V|80.

68.221 — Orando con San Pablo — Aut. Pablo L. De Marcos — Edt. Edic. Paulinas — Bs. As., Florida — VI|80 — 1º ed.

68.222 — Invitación a la creatividad — Tail. Puebla — Aut. Ernesto Szanto — Edt. Edic. Paulinas — Bs. As., VI|80 — Florida.

68.223 — Nunca es tarde para amar — 2º ed. — Aut. Carlos A. Schmitt — Edt. Edic. Paulinas — Trad. Víctor J. Bianchi Bernasconi — Bs. As., V|80 — Florida.

68.224 — El futuro de Puebla — Aut. p. Hernán Alessandri M. — Edt. Edic. Paulinas — Bs. As., VI|80 — Florida.

68.225 — La paz en mi camino — Aut. J. Zamith - M. Castanheira — Edt. Paulinas — Trad.: M. Santángelo — Bs. As., VI|80 — Florida.

68.236 — Sarmiento: visto por los escritores de la SADE — Aut. Pica-Pica — Edt. Sanjuanina — San Juan, IV|80.

68.237 — Estudios sobre responsabilidad por daños — 2 tms. — Aut. Jorge Mosset Iturraspe — Edt. Rubinzal y Culzoni SCC — S. Fe, VI 80.

68.252 — Temas de examen ingreso — Compendio — Aut. Anón. — Edt. Librería El Triángulo — Bs. As., VIII|80 Fasc. 1.

68.276 — Método para guitarra. Sistema rápido - fácil — Aut. Ubaldo De Lío — Edt. Korn Intersong — Colab. — Bs. As., VII|80 — 1º ed.

68.283 — Tango para ballet — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Lagos — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

68.321 — Eros — Aut. Jorge Luis Leyendo (y edit.) — Bs. As., VIII|80.

68.325 — Roma — Sátira tercera — Aut. Juvenal — Trad. notas y edit. Alfredo J. A. Siutti — Bs. As., VII|80 — Mar del Plata.

68.278 — Cariñoso Buenos Aires — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

68.279 — Sensiblero Buenos Aires — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

68.280 — Florida y Diagonal — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

68.281 — Sueño de invierno — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

68.282 — Anochece Buenos Aires — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

68.284 — Reloj de Retiro — Tango — Mús. Osvaldo Tarantino — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

59.375 — Raíces — Coreograf. — Repres. en Ttro. Municipal de las Provincias — Bs. As., cap. X|79 — Aut. Stella Maris Duhart.

59.379 — Yo tuve un lugar en Buenos Aires — Aut. Stella Maris Duhart — Coreogr. repres. en Ttro. Municipal de las Provincias — Bs. As., cap. X|79.

59.419 — Soldado del aire — Zamba — Mús. Abel Angel Saldaño — Edt. Korn Intersong — Bs. As., — IV|80 — 1º ed.

59.429 — Vestidos de mil colores — Candombe — Let. Saelices - Hugo Dante Gilardoni — Edt. Exit Music — Bs. As., IV|80 — 1º ed.

e. 10|9 Nº 6.373 v. 10|9|80

6 DE AGOSTO DE 1980

68.393 — El Bancario — Nº 32 — S. Fe - Rosario, VII|80.

68.394 — Campo y Ciudad — Nº 10|11 — Villa María - Cba., VII|80.

68.395 — Compograf — Nº 4 — Bs. As., VIII|80.

68.396 — El Correo de Firmat — Nº 3521|24 — Firmat, VII|80.

68.397 — La Gaceta — Nº 24.674|732 — S. M. de Tucumán, VII|80.

68.398 — Merece Ser Comentado — Nº 35 — Bs. As., cap. VIII|80.

68.399 — El Orfebre — Nº 347|54 — Bs. As., cap. VI|80.

68.400 — Revista de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa S. Andrés — Bs. As., cap. VII|80.

68.401 — Salimos — Nº 60 — Bs. As., cap. VIII|80.

68.402 — Sensus — Nº 7|8 — T. 26 — Bs. As., cap. VI|80.

Inscriptas

68.404 — Boletín Sociedad Rural de Trenque Lauquen — Mens. — Nº 278 — Dir. Alberto José Alastuey — Bs. As., V|80 — T. Lauquen.

68.405 — Villegas Ilustrados — Bim. — A. 34 — Nº 220 — Prop.-dir. Otelo Milani — Bs. As., Gral. Villegas, VI|80.
68.406 — La Gaceta — Diaria — A. 58 — Nº 24.759 — Prop. La Gaceta S.A. — Dir. Eduardo Federico García Hamilton — S.M. de Tucumán — VII|80.
68.407 — El Informante — Mens. — A. 7 — Nº 25 — Prop.-dir. Luis Antonio Caria — Bs. As., cap. VII|80.
68.408 — Anales de la Asociación Química Argentina — Bim. — t. 68 — 1 — Prop. Asociación Química Argentina — Dir. Ingl. Mario Erica Thiel — Bs. As., cap. II|80.
68.409 — Isam — Trim. — A. 1 — Nº 2 — Prop.-dir. José Rodríguez — Bs. As., cap. VII|80.
68.410 — Boletín Informativo Bimestral FIBA — Bim. — Nº 69|70 — Prop. Centro Filatélico Villa Ballester - FIBA — Dir. Enrique Oscar Buttini — Bs. As., VI|80 — V. Ballester.
68.411 — Ríos de Agua Viva — Semestr. — A. 3 — Nº 7 — Prop. Misión Iglesia del Señor — Dir. Alfredo Dagoberto Miliphan Leiva — Bs. As., XI|79 — B. Blanca.
68.412 — La Bolsa — Seman. — A. 3 — Nº 156 — Prop. Bolsa de Comercio de Buenos Aires — Dir. Julio Juan Bardi — Bs. As., cap. VII|80.
68.418 — Guía Hotelera y de Turismo — Suplem. reg. — Anual Nº 28 — Prop. Lydia Luisa Josefa Sommaschini - Mario Sommaschini — Dr. Mario Sommaschini — Bs. As., cap. XII|79 — (1930).
68.419 — Turismohotel Magazine — Revista Internac. de Turismo y Hot. — Trim. — A. 13 — Nº 32 — Prop. Lidia Luisa Josefa Sommaschini - Mario Sommaschini — Dr. Mario Sommaschini — Bs. As., cap. III|80.
68.448 — Los niños poco dotados en la clase común — Aut. Sheila Lowenbraun - James Q. Affleck — Colab. var. — Edt. Kapelusz — Trad. Victoria Eugenia Unanue — 1ª ed. — Bs. As., V|80.
68.478 — El pueblo de los molinos — (Tilisarao) — Zamba — Letr. Pedro Juan Catalfamo (y editor) — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
68.479 — El pueblo de los molinos — (Tilisarao) — Zamba — Mus. y edt. Pedro Juan Catalfamo — Bs. As., VIII|80 — 1ª ed.
68.481 — Tratado de costos — T. 1-2 — Aut. Juan Carlos Vázquez — Edt. Aguilar — Bs. As., V|80.
68.482 — Cuando Buenos Aires era colonia — Texto: Arturo Berenguer Carisomo — 2ª ed. — Colab. var. — Edt. Aguilar S.A. — Bs. As., IV|80.
68.508 — Voy a esperarte esta noche — Canc. — Mús. Pedro Favini — Edt. Melograf — Bs. A., VII|80 — 1ª ed.
68.509 — Voy a esperarte esta noche — Canc. — Letr. Juan Alonso Flores — Edt. Melograf — Bs. As., VII|80 — 1ª edic.
68.519 — Magicuentos — Aut. Norma Asens de Llorente — Cib. Graciela Messina de Bertolucci — Edt. S.A.D.E. — Fil. San Rafael — Mza. - S. Rafael, IV|80.
68.539 — Enhebrando poemas — Aut. y edt. José Luis Di Franco Fontan — Sta. Fe - Rosario, VII|80.

c. 10|9 Nº 6.372 v. 10|9|80

7 DE AGOSTO DE 1980

2ª Serie
68.542 — Amur — Nº 4 — S. Fe, VII|80.
68.543 — Boletín de las Iglesias E. Valdenses de Col. Iris, B. Blanca y Col. Artalejos — Nº 406|07 — L.P./J. Aráuz, VII|80.
68.544 — Boletín Informativo de la D.N.Q. — Nº 35 — Bs. As., cap. VIII|80.
68.545 — Boletín Municipal — Nº 46 — Cnel. Suárez, VII|80.
68.546 — Gaceta de Paz — Nº 4.189.223 — Bs. As., cap.VIII|80.
68.547 — Magyar Hirlap — Nº 307|12 — Bs. As., VIII|80.
68.548 — El Memorándum — Leg. Trab. Rural — Nº 429|31 — Bs. As., cap. VIII| 1980.
68.549 — El Memorándum — Legisl. Impositiva Nº 294|96 — Bs. As., cap. VIII| 1980.
68.550 — Heraldo del Cine — Nº 2.436|39 — Bs. As., cap. VIII|80.
68.551 — I.I.E. Revista del Instituto de Investigaciones Educativas — Nº 27 — Bs. As., cap. VIII|80.

Inscriptas

68.552 — Futuro Médico — Bim. — A. 2 — Nº 2 — Prop. Marketing Mix S.R.L. — Dir. Carlos Alberto Labaig — Bs. As., cap. VI|80.
68.553 — Hacemos Comentarios — Quincen. — Nº 3 — Prop.-dir. Pascual Fusca — Bs. As., VIII|80 — Gran San Martín.
68.554 — Análisis de la Realidad — Mens. — A. 1 — Nº 1 — Prop.-dir.: Jorge Le — Bs. As., XI|79 — Morón.
68.555 — Mate Pastor — Mens. — A. 1 — Nº 1 — Prop.-dir. Carlos Alberto Erostarbe — Bs. As., cap. VIII|80.
68.556 — Luso-Argentino — Mens. — Cast.-portugués — Nº 13 — Prop. Américo E. Dias dos Santos — Dir. Américo Dias — Bs. As., cap. VI|80.
68.557 — Tribuna Italiana — Cast.-italiano — Seman. — A. 4 — Nº 160 — Prop. Italtribuna S.A. — Dir. Mario Basti — Bs. As., cap. VII|80.
68.558 — Cediour — Mens. — A. 1 — Nº 1 — Prop.-dir Jorge Carlos Salatino — Bs. As., cap. IV|80.
68.559 — Nuestro calendario — Aut. Julio César Gallero — Edt. Castor y Polux — Bs. As., VII|80.
68.684 — Retoños de tiempo — Aut. y edt. Abel Zabala — Ilustr. Alicia R. Holgado — 1ª ed. — Bs. As., VII|80 — S. Lucía-B.
68.595 — Régimen jurídico del automotor — Aut. Florencio E. Lacbau — Edt. Abaco de Rodolfo Depalma — Bs. As., VI|79.
68.677 — Criminología - Ejecución penal y terapia social — Aut. Hilde Kaufmann — Trad. Juan Bustos Ramírez — Edt. Depalma — Bs. As., VIII|79.
68.678 — Metodología jurídica — Aut. Friedrich Karl Von Savigny — Trad. J. J. Santa Pinter — Edt. Edic. Depalma — Bs. As., VII|79.
68.679 — Efectos de la inflación en la compraventa inmobiliaria — Aut. Jorge Orlando Ramírez — Edt. Depalma — Bs. As., X|79.
68.680 — Los reinos cristianos españoles hasta el descubrimiento de América — Aut. Claudio Sánchez Albornoz — Edt. Depalma — Bs. As., VIII|79.
68.684 — El concurso preventivo y la quiebra — (L. 19.551) — V. II — Aut. Héctor Cámara — Edt. Depalma — Bs. As., XI|79.
68.685 — Teoría del tipo penal — Autor: Claus Roxin — Trad. Enrique Bacigalupo — Edt. Depalma — Bs. As., XI|79.
68.686 — La persona humana — 4ª ed. — (2) — Aut. Ismael Quiles — Edt. Depalma — Bs. As., II|80.
68.687 — Impuesto a las ganancias — Aut. Carlos M. Giuliani Fonrouge - Susana C. Navarrine — Edt. Depalma — Bs. As., III|80 — 2ª ed.
68.688 — Tratado integral de los contratos administrativos — V. II — P. especial — Aut. Héctor Jorge Escola — Edt. Depalma — Bs. As., XI|79.
68.689 — Aranceles de honorarios para abogados y procuradores — (Ley 21.839) (y 8.904) — 2ª ed. — Aut. Oscar Enrique Serantes Peña - Jorge Francisco Palma, y|o — Edt. Depalma — Bs. As., XI|79.
68.690 — Sociedades de Responsabilidad Limitada — 8ª ed. — Aut. Isaac Halperin — Edt. Depalma — Bs. As., I|80.
68.691 — Tratado teórico y práctico de derecho notarial — V. 1 — P. gral. — 1ª ed. — 2ª reimpr. — Aut. Argentino I. Neri — Edt. Depalma — Bs. As., IV|80.
68.692 — Primer congreso de derecho societario — 2 tms. — Pte.: Francisco Quintana Ferreyra — Participantes: Ana María M. de Aguinis, y|o — Ponencias: Gervasio R. Colombres, y|o — Edt. Depalma — Bs. As., IX|79.
68.722 — Los desafíos de Puebla — Aut. Carlos Eroles — Edic. Paulinas — Bs. As., VII|80 — Florida.
68.723 — A ti te digo — Aut. Miguel Ortega Riquelme — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As., VII|80 — Florida.
68.724 — Un nombre sobre todo nombre — Aut. Miguel Ortega Riquelme — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As., VII|80 — Florida.
68.725 — Juan Pablo II en Africa — Aut. Juan Pablo II — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As., VII|80 — Florida — (Trad. anón.).
68.726 — Constitución dogmática del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia — 7ª ed. — Aut. Anón. — Edt.: Edic. Paulinas — Córdoba, VII|80.
68.727 — Declaración sobre la eutanasia — Aut. Anón. — Edt.: Edic. Paulinas — Bs. As., VII|80 — Florida.

c. 10|9 Nº 6.371 v. 10|9|80

8 DE AGOSTO DE 1980

68.747 — Akoku Nippo — Nº 4.536|48 — Bs. As., cap. VII|80.
68.748 — La Bolsa — Nº 153|56 — Bs. As., cap. VIII|80.
68.749 — Consultor — Nº 24|25 — Bs. As., cap. VII|80.
68.750 — Cuadernos de Pastoral Juvenil — Nº 11 — Bs. As., cap. VIII|80.
68.751 — La Hoja de Escobar — Nº 1.180| 83 — Escobar, VIII|80.
68.752 — El Memorandum — Leg. Trab. Com. e Ind. — Nº 571|73 — Bs. As., cap. VIII|80.
68.753 — Noticom — Nº 4 — Bs. As., cap. VII|80.
68.754 — La Prensa — Nº 38.124|54 — Bs. As., cap. VIII|80.
68.755 — Trotando. La revista del trote — Nº 51|66 — Loma Hermosa — 3 de Febrero, VIII|80.
68.756 — Vaga — Nº 7|10 — Bs. As., VI|80.

Inscriptas

68.783 — Boletín Hipócrates — Mens. — Nº 1 — Prop. Montmaq SA — Dir. Alejandro Miguel Santiago Mayer — Bs. As., cap. VII|80.
68.814 — Poesías infantiles — 1º ed — Aut. y edt. Eulogio Ezequiel Maldonado — Bs. As., IX|75.
68.815 — Bioquímica clínica — FABA Informa — Mens. — a. 7 — Nº 75 — Prop. Fed. Bioquímica de la Pcia. de Bs. As. — Dir. Félix A. Fares Taie — Bs. As., VI|80 — La Plata.
68.817 — Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana — Trim. — v. 13 — Nº 4 Prop. Federac. de Especialistas de Análisis Biológicos de la Pcia. de Bs. As. — Dir. Juan Miguel astagnino — Bs. As., XII|79 — La Plata.
68.818 — Idealismo — Semestr. — a. 38 — Nº 154 — Prop. Soc. Espiritismo Verdadero — Dir. Francisco Plensa — S. Fe, XII|79 — Rafaela.
68.819 — Teledeportes — Bim. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Club Telefonos Rosario — Dir. Juan Carlos Zagaglia — S. Fe — Rosario, VI|80.
68.820 — Negocios Inmobiliarios, Turismo, Comercio e Industria de Mar del Plata — Bim. — a. 3 — Nº 13 Prop. dir. Roberto José Fernández Bugna — Bs. As., V|80 — M. del Plata.
68.821 — Chasis — Q-inc. — a. 2 — Nº 31 — Prop. dir. Gerardo Adán Yanes — La Pampa, VII|80.
68.823 — Boletín de la Clínica de Endocrinología y Metabolismo — Semestr. — v. 15 — Nº 2 — Prop. Clínica de Endocrinología y Metabolismo — Dir. Juan Romero Membrives — Bs. As., cap. XII|79.
68.824 — Revista de la Fundación Otto Krause — Bim. — t. 2 — (1) — 1-40 — Prop. Fundac. Otto Krause — Dir. Alberto J. Bernardini — Bs. As., cap. VI|80.
68.825 — Boletín de la Sociedad de Radioisotopistas Capítulo Sur — Cuatrim. — Nº 1 — Prop. Soc. de Radioisotopistas Capítulo Sur — Dir. Carlos Alberto Santillán (h.) — Bs. As., IV|80 — B. Blanca.
68.826 — El Orfebre — Mens. — Nº 354 — Prop. Liga de Joyerías, Relojerías y Afines — Dir. Juan Carlos González Alemán — Bs. As., cap. IV|80.
68.836 — La Escuela — Canc. escolar — Mús. y edt. M. Guadalupe Toledo de Calvo, Bs. As., VI|62.
68.837 — La Escuela — Canc. escolar — Calvo, Bs. As., VI|52.
Let. y edt. M. Guadalupe Toledo de

c. 10|9 Nº 6.370 v. 10|9|80

11 DE AGOSTO DE 1980

68.901 — Boletín Sociedad Rural de Jesús María — Nº 1.496|503 — Cba., VII|80 — J. María.
68.902 — Chispa — Nº 2.816|20 — Rojas, VII|80.
68.903 — El Deporte en Tres de Febrero — Nº 84|85 — Bs. As., VII|80 — Caseros.
68.904 — Ecos Diarios — Nº 18.616|646 — Necochea, VIII|80.
68.905 — Excelsior — Nº 231|33 — Cba., XII|79 — V. Huidobro.
68.906 — Excelsior — Nº 234|41 — Cba., V|80 — V. Huidobro.
68.907 — Kyo Po Tong Sin — Nº 178|81 — Bs. As., VII|80 — Chacarita — Cap.
68.908 — Prosperidad — Nº 112 — Bs. As., cap. VII|80.
68.909 — Valor — Nº 346|49 — Sta. Fe, VII|80 — Rosario.
68.910 — Vidia Pastral — Bs. As., VII|80 — Florida.

Inscriptas

68.916 — The English Language Journal — Trim. — Id. Inglés — Nº 1 — v. 11 — Prop. dir. Aldo Imar Blanco — Bs. As., cap. III|80.
68.921 — La Ciudad del Oeste — Bimens. — Nº 1 — Prop. dir. Rosa Ferreiro de Masso — Bs. As., VII|80 — Chivilcoy.
68.922 — Argentina en la Danza — Bim. — Nº 9 — Prop. Consejo Argentino de la Danza — UNESCO — Dir. Juan Falzone — Bs. As., cap. VI|80.
68.923 — El A. M. Impositivo — Cuatrim. — Nº 4 — Prop. dir. Juan Adolfo Boros — Bs. As., cap. VI|80.
68.924 — Adelante Vicente López — Mens. — a. 2 — Nº 13 — Prop. dir. Andrés Cacho — Mens. — Bs. As., VII|80 — Munro.
68.925 — El Diario — Diario — Nº 23.611 — S.A. Entre Ríos — Dir. Etchevehere, Arturo Julio — E. R. — Paraná, VIII|80.
68.926 — El espíritu del encuentro — Bim. — Nº 8 — Prop. Encuentro Matrimonial — Dir. Eduardo Bartolomé Grillo — Bs. As., cap. VI|80.
68.990 — El gran conflicto — Aut. Elena G. de White — Edt. Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Trad. Anón. — Bs. As., V|80 — Florida.
69.094 — La teoría conductista de la personalidad — Gordon — Auts. Calvin S. Hall - Gardner Lindzey — Edt. Paidós — 1º r. — Trad. Heddy Barpal, y|o — Bs. As., III|80.
69.095 — La personalidad del maestro — Aut. Arthur T. Jersild — Edt. Paidós — Trad. Leonardo A. Wadel — 1º r. — Bs. As., III|80.
69.096 — Argentina. La democracia constitucional y su crisis — 6 — Auts. Dario Cantón - José L. Moreno, y|o — Edt. Paidós — 1º r. — Bs. As., VII|80 - cap.
69.097 — Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista — 3 — Aut. Tulio Halperín Donghi — Edt. Paidós — 1º r. — Bs. As., III|80.
69.098 — La teoría personalística (Allport) — Aut. Calvin S. Hall - Gardner Lindzey — Edt. Paidós — 1º r. — Trad. Heddy Barpal de Katz, y|o — Bs. As., III|80 - cap.
69.099 — La adolescencia normal — Aut. Arminda Aberastury - Mauricio Knobel — Colab. Adolfo Dornbush, y|o — Edt. Paidós — 5º r. — Bs. As., III|80 - cap.
69.023 — Gaceta hotelera y turística — mens. — a. 2 — Nº 15 — Prop. Edt. Gahtur SRL — Dir. Carlos Alberto Lucioni — Bs. As., cap. X|79.
69.100 — Estudios de gramática estructural — Aut. Ana María Barrenechea - Mabel V. Manacorda de Rosetti — Edt. Paidós — 5º r. — Bs. As., III|80.
69.101 — Sociología — Aut. Jay Rumney-Joseph Maier — Edt. Paidós — Trad. Eduardo Loedel — Bs. As., III|80.
69.102 — La teoría organísmica de la personalidad — (Angyal, y|o) — Auts. Calvin S. Hall - Gardner Lindzey — Edt. Paidós — 1º r. — Trad. Heddy Barpal de Katz, y|o — Bs. As., III|80 - cap.
69.102 — Maternidad y sexo — Aut. Marie Langer — Edt. Paidós — 4º r. — Bs. As., III|80.
69.104 — Comunicación terapéutica — Aut. Jurgen Ruesch — Edt. Paidós — 1º r. — Trad. Gerardo Steenks — Bs. As., V|80.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:
59.669 — (del 5|6|80) — El rayo que no cesa — 7º ed. — Aut. Miguel Hernández — Edt. Losada — Bs. As., IV|79.

e. 10|9 Nº 6.369 v. 10|9|80

12 DE AGOSTO DE 1980

2ª Serie
69.107 — Agenda Mens. para la Const. Milco — Nº 10|13 — Bs. As., cap. VIII|80.
69.108 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones — Nº 493 — Bs. As., Cap. — VIII|80.
69.109 — Buenos Aires Herald — Nº 1.370| 400 — Bs. As., cap. VIII|80.
69.110 — Comunidad — Nº 104 — Bs. As., VII|80 — V. Ballester.
69.111 — Copel Informa — a. 6 — Nº 1 — Bs. As., VIII|80 — Ing. White.
69.112 — Filantropía — Nº 544 — Bs. As., cap. VIII|80.
69.113 — Nivel de la Economía — Nº 12 — Bs. As., cap. VIII|80.
69.114 — Summarios — Nº 44 — Bs. As., cap. VIII|80.
69.115 — Tararcando — Nº 6 — Bs. As., cap. VI|80.
69.116 — La Tierra — Nº 6.887|93 — S. Fe — Rosasio, VIII|80.

Inscriptas

69.122 — De Schakel — Cast. Holandés — Bim. — a. 26 — Nº 289 — Prop. dir. León Poppe Van Roeckighem — Bs. As., cap. VI|80.
69.123 — Crisol — Diario — Nº 10.991 — Prop. S.A. Entre Ríos — Dir. Arturo Julio Etchevehere — E. R. — Victoria, VIII|80.
69.124 — Rincón del payador — Mens. — Nº 1 — Prop. Arturo Pedro Sánchez Dir. Rosa Raquel Morello Conni — Bs. As., cap. VI|80.
69.125 — Ars curandi — Mens. — Nº 7 — Prop. Meditec SRL — Dir. Ulises A. Questa — Bs. As., cap. VI|80.
69.126 — El sol que me despierta en las mañanas — Canc. — Mús. Alberto Gerardo Luna — Edt. Melograf — Bs. As., VII|80 — 1º ed.
69.127 — El sol que me despierta en las mañanas — Canc. Let. Fernando Mullen — Edt. Melograf — Bs. As., VII|80 — 1º ed.
69.130 — Pampa heroica — Aut. y edt. Héctor D. Argañarás — Bs. As., VI|80.
69.178 — MD en español — Mens. — Nº 5 — v. 18 — Prop. Edit. Eco SA — Dir. (Repres.): Hugo L. Martínez — Bs. As., cap. — V|80.
69.199 — Superálbum de fotonovelas Nocturno — Mens. — Nº 53 — Prop. Edt. Abril — Dir. Raúl Alvarez — Bs. As., cap. VI|80.
69.201 — Cielo de Quito — Son — Mús. y copyr.: José Beade - Carmen del Soler — Edt. Canciones del Sur — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
69.202 — Ciclo de Quito — Son — Letr. y copyr.: José Beade - Carmen del Soler — Edt. Canciones del Sur — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.

69.203 — Mi preciosa Haydée — Bolero — Mús. y copyr.: José Beade - Carmen Del Soler — Edt. Canciones del Sur — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
69.204 — Mi preciosa Haydée — Bolero — Let. y copyr.: José Beade - Carmen Del Soler — Edt. Canciones del Sur — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
69.205 — Quiero tengue tengue — Tengue — Mús. y copyr.: José Meade - Carmen Del Soler — Edt. Canciones del Sur — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
69.206 — Quiero tengue tengue — Tengue — Let. y copyr.: José Meade - Carmen Del Soler — Edt. Canciones del Sur — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
69.210 — Perpendiculares — Auts. y edt. Ricardo Miguélez - Héctor Minutillo — Bs. As., VI|80 — Lanús Oeste.
69.211 — Química orgánica — 5º a — Aut. Gladys D. A. de Biasioli - Catalina D. S. de Weitz, y|o — Edt. Kapeluz — 1º ed. — Bs. As., III|80.
69.212 — Manual didáctico de atletismo — Aut. José Manuel Ballesteros - Julio Alvarez — Edt. Kapeluz — Bs. As., III|80 — 1º ed. — (El Palomo - Fuenlabrada - Madrid).
69.215 — Cuentos con ángeles — Aut. Carlos Joaquín Durán — Ilustr. Kitty Lorefice de Passalia — Edt. Guadalupe — Bs. As., VI|80.
69.216 — Confidencias a Santa María — Aut. Clemente Ruppel — Edt. Guadalupe — Bs. As., V|80.
69.238 — Carta de suelos de la República Argentina — Hoja 3.363 — 17 — Marcos Juárez — Aut. Anón. — Edt. INTA — Bs. As., VII|78.

c. 10|9 Nº 6.368 v. 10|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derecho a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo, se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
477|80	AR	14|6|79	745911	N|N
482|80	PAA	21|1|79	10313866	N|N
507|80	AR	6|4|70	17779580	N|N
508|80	IB	13|8|79	12990795	N|N
624|80	RD	6|8|79	4636999	N|N
533|80	IB	21|6|79	12677932	N|N
543|80	AR	18|5|79	18303246	N|N
546|80	PA	13|5|78	17243181	N|N
550|80	AR	31|8|79	19250181	N|N
553|80	PAA	5|4|78	17234583	N|N
555|80	AR	21|6|78	18240714	N|N
560|80	IB	13|8|78	99827593	N|N
561|80	AR	21|5|78	18290904	N|N
570|80	PA	8|4|78	19543300	N|N
569|80	AR	25|9|79	19034772	N|N
614|80	SC	6|8|79	09155202	N|N
624|80	RG	29|7|79	26014151	N|N
634|80	RD	16|8|79	9 19685	N|N
677|80	SAS	11|4|79	04045810	N|N
680|80	AV	5|7|79	03455734	N|N
688|80	AV	18|8|79	5065464	N|N
700|80	PA	10|4|79	17019.5	N|N
704|80	PA	13|8|78	22415256	N|N
705|80	AR	27|6|78	18041413	N|N
713|80	CP	11|8|79	36266775	N|N
721|80	AR	5|7|79	610102	N|N
731|80	RD	16|8|79	9660700	N|N
748|80	SC	27|4|79	44256044	N|N
749|80	SW	23|6|78	37705765	N|N
755|80	AR	22|8|79	19870561	N|N
769|80	BUA	13|5|77	07252652	N|N
780|80	AV	13|2|79	18708745	N|N
784|80	RG	20|8|77	22298435	N|N
787|80	AV	10|6|79	0081776	N|N
798|80	PA	10|7|79	26663792	N|N
802|80	IB	25|8|79	28591835	N|N

c. 10|9 Nº 6.308 v. 10|9|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derecho a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo, se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
805|80	RD	16|8|79	71430192	N|N
815|80	BR	3|2|79	265110	N|N
817|80	RD	17|6|79	7572	N|N
821|80	CP	11|5|79	1191	N|N
823|80	AR	8|8|78	19036135	N|N
830|80	RD	11|8|79	71177116	N|N
862|80	RG	19|8|79	26816786	N|N
885|80	RG	30|3|79	0876:355	N|N
886|80	RD	3|6|79	6772485	N|N
895|80	PA	23|8|79	24154944	N|N
899|80	AR	29|4|79	19300013	N|N
900|80	RD	29|7|79	70076510	N|N
911|80	RG	30|8|79	102401	N|N
916|80	RD	24|6|79	00028011	N|N
917|80	RD	3|6|79	4903308	N|N
920|80	AR	29|7|78	18695106	N|N
935|80	AR	11|8|79	15772024	N|N
937|80	RD	11|8|79	71134276	N|N
942|80	SW	8|8|79	42212634	N|N
946|80	PA	2|7|79	24565181	N|N
947|80	PA	2|7|79	24566253	N|N
949|80	AR	17|7|79	16919243	N|N
950|80	CP	29|4|78	34486782	N|N
969|80	SW	15|8|79	42253960	N|N
989|80	AR	5|7|79	9989	N|N
996|80	RD	3|6|79	5511413	N|N
998|80	RD	29|7|79	71278130	N|N
1.015|80	VA	13|4|77	S|GUIA	N|N
1.017|80	CP	17|12|77	05796626	N|N
1.019|80	BI	29|11|77	82191712	N|N
1.026|80	PAA	18|2|79	67360856	N|N
1.027|80	AV	10|12|76	71019874	N|N
1.028|80	RG	12|11|76	18047601	N|N
1.037|80	PL	24|6|77	111524124	N|N
1.038|80	SR	9|12|77	90006206	N|N

c. 10|9 Nº 6.309 v. 10|9|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación, por providencia de fecha 25|3|80, exime a partir del 25|8|80 hasta el 13|8|85, de presentar garantía de adjudicación hasta $ 13.500.000 y afianzar los pagarés hasta $ 27.000.000, todo ello de acuerdo con los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720/72), modificado por Decreto número 88/80, a la firma Laboratorios Richet S.A., con domicilio en Terrero 1259, 1416, Capital Federal, inscripta número 3437-1, con un capital de $ 1.145.497.425.

c. 10|9 Nº 6.445 v. 10|9|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos involucrados en los Expedientes Números 4?1.089|78; 601.821|78 420.914|79 y 600.064|74, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma, hasta tres (3) días después de publicado el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana y|o Art. 12 del Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

c. 10|9 Nº 6.447 v. 10|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

EDICTO
Expte. Nº 2.176-22.922|77

Se hace saber a la Srta. Anselma Ramona Rodríguez L.C. Nº 10.004.242 que en el expediente de referencia, el Sr. Ministro de Bienestar Social Contraalmirante (RE) Jorge A. Fraga, ha dictado la Resolución Ministerial Nº 401|80 por la cual se desestima la denuncia de ilegitimidad interpuesta contra la R. M. Nº 1.111|76 por la cual se la diera de baja en los términos del Artículo 1º de la Ley Nº 21.274. — Publíquese por el término de tres (3) días.

c. 10|9 Nº 6.444 v. 12|9|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.

AJATA ALDUNANTE, Cristina
AQUINO, Niceforo
BARRIOS, Gregorio
BELGERI, Gregorio Ramón
BUENANUEVA, Raúl Vicente
CAMPOS, Neris Francisco
CALVO, Darío Graciano
CARABAJAL, Dominga H.
CUSI, Carlos Mariano
CZIZUK, Alejandro
EGUDISMAN, Alberto
ESPOSITO, Francisco
FERREYRA, Ramón
FIDANI, Daniel Roque
GALARZA Victoriano A.
GIRON, Sánchez Roque
GRANT, Arturo Rodrigo
INGA, Rosario Justo
INSURRALDE, Raimundo R.
KULCHAR, Roberto
LEGUIZAMON, José Ignacio
LOPEZ, Auguste
LOPEZ, David
LUNA, Jorge Alberto
MELGAREJO, Romualdo
MENDEZ, Norberto
MENENDEZ, Susacasa Isidro
MONTANINI Tilio
MUÑOZ, Ricardo Aníbal
ORLANDO, Antonio
ORTUETA, Agustín Alberto
PERTUSATTI, Antonio Miguel
REYNOSO, Oscar Vitelmo
RODRIGUEZ, Aparicio
ROMAN, Héctor Raúl
ROSILLO, Raúl Roque
SOSA, Teodoro
SOTELO, Ramón Ignacio
TESONE, Victoriano

c. 10|9 Nº 6.451 v. 23|9|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Juan Casiano Herrera, para que tome intervención en el expediente Nº 997 - 31.504.713-13, conforme establece la Ley Nº 22.062 - Dora Casazza de Ban - Gerente Asuntos Jurídicos.

c. 10|9 Nº 6.441 v. 16|9|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Lorenzo Gerardo Gerzel, para que tome intervención en el expediente Nº 997 - 31.516.533-13 conforme establece la Ley Nº 22.062 - Dora Casazza de Ban - Gerente Asuntos Jurídicos.

c. 10|9 Nº 6.442 v. 16|9|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 7.500 Nos. 6.146.005; 6.159.062|066 y 6.161.103, de v$n. 15.000 Nos. 7.551.375; 7.695.066 y 7.691.211 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables 976|86 - 2ª Serie" de v$n. 7.750 Nº 10.033.430, de v$n. 7.500 Nº 12.019.750 y de v$n. 15.000 Nos. 14.107.878; 14.124.387|393 y 14.134.915, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 756.000.— e. 2|9 Nº 21.409 v. 13|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 11 de agosto de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente - Rezago Nº 2.355|71. —

Medio de transporte, vapor Eemhaven. — Arribado el 3-8-70 a P.N. 3ra. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, KAB. — Número|s 5-59. — Consignado a Telecomunicaciones KAB. — Mercadería, palas metálicas.

Expediente - Regazo Nº 2.117|75. —

Medio de transporte,vapor Río Salado. — Arribado el 13-6-74 a P.N. 7ma. — Conocimiento, Nº 16. — Cantidad de bultos, 9. — Marca|s, Petroquímica D 2660. Número|s, 1|9. — Consignado a. Mercadería, productos químicos.

Expediente - Rezago Nº 426|77. —

Medio de transporte, vapor Río Teuco. — Arribado el 5-7-76 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 4. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Goertin 333-178. Número|s, 1. Consignado a Koerting Empresa I. y C. — Mercadería, bielas.

Expediente - Rezago Nº 3.885|77. —

Medio de transporte, vapor Río Esquel. Arribado el 19-4-77, a P.N. 6ta. — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos, 20. — Marca|s, Bicarbonato de sodio. — Número|s, 1|20. Consignado a Química Latinoamericana S.A. — Mercadería, productos químicos.

Expediente - Rezago Nº 3.108|78. —

Medio de transporte, vapor Mormaelynx. — Arribado el 2-12-77 a P.N. 3ra. — Conocimiento Nº 215. — Cantidad de bultos, 21. Marca|s, Safra. Número|s, 1|21. Consignado a Safrar C.I.F. — Mercadería, carne envasada.

Expediente - Rezago Nº 5.040|78

Medio de transporte, vapor Chubut. — Arribado el 6-1-78 a P.N. 7ma. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Gamez S.C.A. — Número|s, 1. — Consignado a. Mercadería, arena de moldeo.

Expediente - Rezago Nº 1.425|79. —

Medio de transporte, vapor Lago Lacar. Arribado el 16-11-78 a P.B. 5ta. — Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, E.C.|27. — Número|s, 1. — Consignado a Casa Exinco S.R.L. — Mercadería, brocas.

Expediente - Rezago Nº 1.986|79. —

Medio de transporte, vapor Saporo Maru. — Arribado el 9-1-79 a P.N. 2da. — Conocimiento Nº 30014. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, Sanyo Color. — Número|s, V|N. — Consignado a. Mercadería, productos químicos.

Expediente - Rezago Nº 2.337|79. —

Medio de transporte, vapor Ocean transpor. — Arribado el 17-2-79 a Dique 4|5ta. — Conocimiento Nº 97. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Marcelo de Combi. Número|s, X 9024. Consignado a Marcelo de Combi. — Mercadería, mástiles para veleros.

Expediente - Rezago Nº 2.355|79. —

Medio de transporte, vapor Río Deseado. Arribado el 16-2-79 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 31. — Cantidad de bultos, 5. Marca|s, varias. Número|s, 1|5. — Consignado a. — Mercadería, libros científicos.

Expeiente - Rezago Nº 2.357|79. —

Medio de transporte, vapor Río Deseado. — Arribado el 16-2-79 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 159. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, Celulosa Arg. — Número|s, 1|2. Consignado a. — Mercadería, aparatos neumáticos.

Expediente - Rezago Nº 2.371|79. —

Medio de transporte, vapor Río Deseado. — Arribado el 16-2-79 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº s|3. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Somisa Arg. — Números, E|N. — Consignado a. — Mercadería, Resistor para 600 v.

Expediente-Rezago Nº 2.494|79. —

Medio de transporte, vapor Tamara. — Arribado el 7-3-79 a P.N. 9a. — Conocimiento Nº 21. — Cantidad de bultos, 200. — Marca|s, V|3559|79 YM. — Número|s, 1|200. — Consignado a. — Mercadería, fosfato de calcio.

Expediente - Rezago Nº 2.597|79. —

Medio de transporte, vapor Cap San Lorenzo. — Arribado el 20-3-79 a P.N. 1ra. — Conocimiento Nº 33. — Cantidad de bultos, 13. — Marca|s, AFPI. — Número|s, 1|13. Consignado a. — Mercadería, figuras de chocolate.

Expediente - Rezago Nº 2.659|79. —

Medio de transporte, vapor La Pampa. — Arribado el 22-3-79 a P.N. 6ta. — Conocimiento Nº 101. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, S.C. — Número|s, 1. — Consignado a Banco Superville. — Mercaderías, productos químicos.

Expediente - Rezago Nº 2.694|79. —

Medio de transporte, vapor Mormacaltair. — Arribado el 2-4-79 a P.N. 1ra. — Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos, 4. Marca|s, Baxan Arg. — Número|s, 1|4. —. Consignado a. — Mercadería, productos químicos.

e. 9|9 Nº 6.418 v. 30|9|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 4.086|57. — Medio de transporte: vapor Coracero. Arribado el 2|5|57 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 93. Cantidad de bultos: 14. Marca|s: C.B. Número|s: 7|20. Consignado a: —. Mercadería: chatarra.

Expediente-Rezago Nº 1.863|60. — Exp. 441.909|78. Medio de transporte: vapor Mormactide. Arribado el 2|10|59 a Dique 2|1º. Conocimiento Nº 75. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: J.P. Número|s: 1. Consignado a: —. Mercadería: cardanes.

Expediente-Rezago Nº 1.824|66. — Medio de transporte: vapor Straat Bali. — Arribado el 7|5|65 a P. N. 2º. Conocimiento Nº 14. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: 4 SW 58111. Número|s: 1|2. Consignado a: —. Mercadería: compases y tiralíneas.

Expediente-Rezago Nº 3.178|69. — Medio de transporte: vapor CAP San Nicolás. Arribado el 22|12|68 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 203. Cantidad de bultos: 800. Marca|s: BASF-SNIAFA. Número|s: Varios. Consignado a: —. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1.710|74. — Medio de transporte: vapor Río Santa Elena. Arribado el 10|11|73 a P. N. 4º. Conocimiento Nº L 1. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: Cía. Indus. Temoil. Número|s: 1|2. Consignado a: —. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.196|76. Medio de transporte: vapor Mormacdraco. Arribado el 13|5|75 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 424. Cantidad de bultos: 3. Marca|s: SSMCO IPD. Número|s: Varios. Consignado a: Singer Sewing Machines. Mercadería: cabezales para máquinas de coser.

Expediente-Rezago Nº 3.096|76. Medio de transporte: vapor Domeyko. Arribado el 12|8|75 a Dique 4|4º. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 12. Marca|s: A.B. Número|s: 1|12. Consignado a: Soler y Cía. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1.293|77. Medio de transporte: vapor Río Colorado. Arribado el 2|10|76 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 34. Cantidad de bultos: 8. Marca|s Nutrinal SRL. Número|s: 1|8. Consignado a: Schenker Argentina S.R.L. — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.078|78. — Medio de transporte: vapor Río Dulce. Arribado el 20|10|77 a P. N. 4º. Conocimiento Nº 54. Cantidad de bultos: 5. Marca|s: Quím. Liet. Número|s: Varios. Consignado a: Química Litoral S. A. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.721|78. — Medio de transporte: vapor Santa Magdalena. Arribado el 20|11|77 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 8. Cantidad de bultos: 3. Marca|s: F.R. Número|s: 1|3. Consignado a: —. Mercadería: recortes de tejido.

Expediente-Rezago Nº 3.097|78. — Medio de transporte: vapor Mormaclynx. Arribado el 2|12|77 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 4. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: Arg. Esprinter SMYTU. Número|s: 1|2. Consignado a: Exprinter Liftuan S.A. Mercadería: 1 heladera.

Expediente-Rezago Nº 4.044|78. — Medio de transporte: vapor D'Azeglio. Arribado el 29|12|77 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 10. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: V.M. Número|s: 5.223. Consignado a: —. Mercadería: Repuestos p|motores.

Expediente-Rezago Nº 412|79. — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. Arribado el 10|8|78 a Dique 1|0. Conocimiento Nº 7. Cantidad de bultos: 1.300. Marca|s Kuhne 1 Nagel. Número|s 1|1300. Consignado a Baco Do Brasil. Mercadería. productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.454|79. — Medio de transporte: vapor San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: KSAIC 78-6-036. Número|s: 1. Consignado a: —. Mercadería: bandejas reproductoras.

Expediente-Rezago Nº 2.445|79. — Medio de transporte: San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 39. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: KSAIC 78-6-036. Número|s: 4. Consignado a: —. Mercadería: Repuestos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 2.456|79. — Medio de transporte: San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento: Nº 40. Cantidad de bultos. 1. Marca|s: KSAIC 78-6-036. Número|s: 5. Consignado a: —. Mercadería: Repuestos electrónicos.

e. 9|9 Nº 6.419 v. 30|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EDUARDO JOSE RODRIGUEZ, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31.503.288-13, conforme establece la Ley 22.062 — Dora Casazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980.

e. 5|9 Nº 6.281 v. 11|9|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a MARIO HERIBERTO MASSUCCO, para que tome intervención en el expte. Nº 997 - 31.542.224-13, conforme establece la Ley 22.062 — Dora Casazza de Ban - Gerente Asuntos Jurídicos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980.

e. 5|9 Nº 6.280 v. 11|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Forestal e Industrias Afines Norsur Limitada, matrícula Nº 7.481, con domicilio en Capital Federal, que el expediente Nº 32.250|80, ha recaído Resolución INAC Nº 876, del 27|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa Forestal e Industrias Afines Norsur Limitada, matrícula Nº 7481, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — Dé forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.9|9 Nº 6.398 v.11|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula Nº 7313, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.252|80, ha recaído Resolución INAC Nº 875, del 27|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula Nº 7313, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — Dé forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.9|9 Nº 6.399 v.11|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajadores Unidos de Ciervo Petizo Limitada, matrícula 8208, con domicilio en Ciervo Petizo, provincia del Chaco, que en el expediente 32.480|80 recayó Resolución INAC Nº 872 del 27|8|80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Trabajadores Unidos de Ciervo Petizo Limitada, matrícula 8208, con domicilio legal en Ciervo Petizo, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir el Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre los resultados del proceso liquidatorio de la cooperativa, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — Dé forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.9|9 Nº 6.400 v.11|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Industrial y Comercial Minera del Oeste Argentino CICMOA Limitada, matrícula Nº 6215 con domicilio en Ciudad y Provincia de Mendoza que en el expediente Nº 32.208|80, ha recaído Resolución INAC — Nº 866, del 26|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa Industrial y Comercial Minera del Oeste Argentino CICMOA Limitada, matrícula Nº 6215 con domicilio en Ciudad y Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.9|9 Nº 6.401 v.11|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo y Vivienda del Docente Argentino Limitada, matrícula Nº 8460 con domicilio en Capital Federal que en el expediente Nº 32.253|80, ha recaído Resolución INAC Nº 874, del 27|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Consumo y Vivienda del Docente Argentino Limitada, matrícula Nº 8460 con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.9|9 Nº 6.402 v.11|9|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 12.564|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 4 a cargo del Dr. Ernesto González Gowland, secretaría del Dr. José Mancinelli, iniciados entre los años 1901 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.329 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 12.561|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7 del Dr. Manuel

Rodríguez Ocampo, secretaría del Dr. Enrique Martínez Peña, iniciados entre los años 1926 a 1945.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.325 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 12.562|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 10 a cargo del Dr. Leopoldo Silva, secretaría del Dr. Justo Rojo, iniciados entre los años 1921 a 1938.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.326 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 12.563|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 6 a cargo del Dr. Práxedes M. Sagasta, secretaría del Dr. Juan Manuel Prado, iniciados entre los años 1921 a 1938.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.327 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 12.566|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 10 a cargo del Dr. Ramón F. Vázquez, secretaría del Dr. Abel Pessagno, iniciados entre los años 1933 a 1934.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.334 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Pedro M. Jantus, iniciados entre los años 1918 a 1949.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.336 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 12.567|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Pedro M. Jantus, iniciados entre los años 1925 a 1941.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.333 v. 10|9|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 12.565|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 9 a cargo del Dr. Raúl Munilla Lacasa, secretaría del Dr. Saadi Massué, iniciados entre los años 1912 a 1935.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 8|9 Nº 6.335 v. 10|9|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Expediente Nº A-0266
Licitación Pública para el día 19 de setiembre de 1980 Nº 29|80

Provisión de dos pick up Ford F-100.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Embalse, Embalse-Córdoba, en el horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 10|9 Nº 6.449 v. 11|9|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 0305

Llámase a Licitación Pública Nº 186 para la adquisición de: Balanzas de precisión electrónica, granataria.

Apertura: 10 de setiembre de 1980, 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 10|9 Nº 6.438 v. 11|9|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Internacional SG-80
Provisión del Equipamiento de los Talleres de Mantenimiento de la Central de Salto Grande
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a Licitación Pública Internacional para la provisión de equipos, máquinas herramientas, herramientas e instrumentos necesarios para el mantenimiento civil, mecánico y eléctrico de la Central de Salto Grande.

La documentación podrá ser consultada y|o adquirida, todos los días hábiles, en el horario de 10 a 12 y de 14.30 a 16 horas, en:

Avda. Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina), o en Avda. 18 de Julio 1730, 10º piso, Montevideo (Uruguay).

Para participar en esta Licitación es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $a 1.000.000 (un millón de pesos argentinos) o N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

Garantía de mantenimiento oferta: U$S 15.100 (cuando se coticen globalmente todos los rubros).

Financiación: Los bienes y servicios serán financiados por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

Se recibirán ofertas únicamente de países elegibles por el BID.

Apertura de las propuestas: 22 de setiembre de 1980 a las 16 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aires, República Argentina, en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora establecidos más arriba.

e. 10|9 Nº 6.452 v. 10|9|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 34|80 para el día 15 de octubre de 1980 a las 9 horas, por la provisión de: 2 camiones semirremolques con eje balancín y acoplados semirremolques.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 2 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 10|9 Nº 6.443 v. 19|9|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palapalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 34|80, para el día 30 de Setiembre de 1980, a horas quince (15,00) por: "Construcción de Treinta y Dos (32) Viviendas para Centro Mina Puerto Viejo".

Valor del Pliego: $ 1.000.000 (Un Millón).

Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Mitales — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 10|9 Nº 6.428 v. 19|9|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palapalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para el día 8 de Octubre de 1980, a horas 14,30 por: por la provisión, instalación y puesta en marcha de cinco (5) sistemas de calefacción y control de temperatura, para hornos de tratamientos térmicos tipo "pote" apto p|trabajar con atmósfera controlada.

Valor del Pliego: $ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 8 de Octubre de 1980, a horas 15,00 por: Parrillas de inspección y empaquetado de barras y perfiles, mastidores.

Valor del Pliego: $ 400.000.— (Cuatrocientos Mil Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, para el día 9 de Octubre de 1980, a horas 14,30 por: Grua Autopropulsada o Autotransportada.

Valor del Pliego: $ 400.000.— (Cuatrocientos Mil Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, para el día 9 de Octubre de 1980, a horas 15,00 por: Una fuente de alimentación de C.C. con rectificadores de estado sólido.

Valor del Pliego: $ 400.000,— (Cuatrocientos Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires

e. 10|9 Nº 6.422 v. 19|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 96|80, para la adquisición de camionetas doble cabina 0 km. para 6 personas.

Apertura: 26 de setiembre de 1980 a las 16.00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18,00 horas.

e. 10|9 Nº 6.437 v. 19|9|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 76|80.

Apertura: 24|10|80 — Hora: 10,00.

Prov. parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en Villa Regina (Provincia de Río Negro).

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 77|80.

Apertura: 28|10|80 — Hora: 10,00.

Prov. y montaje de elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de dos campos de línea para la Estación Transformadora en la localidad de "San Juancito" (Provincia de Jujuy).

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 78|80.

Apertura: 10|11|80 — Hora: 10,00.

Construcción de las obras civiles para la Estación Transformadora "Recreo" (Provincia de Catamarca).

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Licitación Pública Internacional Número 79|80.

Apertura: 13|11|80 — Hora: 10,00.

Prov. de 199.000 aisladores para la construcción de la línea de 500 kv. entre las estaciones Transformadoras Río Tercero, Malvinas Argentinas, Recreo y El Bracho (Provincia de Córdoba - Santiago del Estero y Tucumán).

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta retiro pliegos: Lavalle 1554 1º Piso — Oficina 107 — Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura de las propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 10|9 Nº 6.450 v. 16|9|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.177

Contrat. del servicio de ómnibus para traslado de asociados al Centro Deportivo Tigre, pertenecientes a esta Sociedad, sito en J. C. Milberg y A. González — Tigre, desde diversos puntos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apert. 6|10|80; 9hs. valor Doc. $ 42.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 10|9 Nº 6.446 v. 19|9|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|80
Expediente Nº 2.419|80

Llámase a Licitación Pública para el día 19 del mes de setiembre de 1980 a las 17 horas para la adquisición de uniformes, impermeables, sobretodos, guardapolvos, camisas, traje de fajina, zapatos, botas y botines.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.435 v. 11|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce
Licitación Pública Nº 93|80

Llámase a Licitación Pública Nº 93|80, cuya apertura se fija para el día 25 de setiembre de 1980 a las 10 horas, para otorgar regenteo servicio comedor y cafetería para el personal de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 10|9 Nº 6.439 v. 12|9|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para adquirir tirantes de madera pino brasil, tablas, tablones, hojas de tabla dura, hojas de madera aglomerada y hojas de madera terciada, de acuerdo a las medidas y características detalladas en los pliegos respectivos.

Los mismos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 367, 2º Piso, Capital Federal; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en los Registros de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. Para este último caso, de no corresponder su inscrip-

ción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 22 de setiembre de 1980 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 18.100.

e. 10|9 Nº 6.436 v. 11|9|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|80 para el día 22 de setiembre de 1980 a las 17 horas, para la provisión de agua a la vivenda del "Campo Experimental Las Plumas" (Provincia del Chubut).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|9 Nº 6.434 v. 16|9|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 725|80. — Descripción: Venta de chatarra no ferrosa (cobre, plomo, aluminio, zinc, bronce, etc.). — Apertura: día: 24|9 80; hora: 12; Valor del pliego: Sin cargo:

Retiro de pliegos: Gerencia de Abastecimento — División Licitaciones, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 5º, Oficina 512, Bis, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Licitación Pública Nº 723|80. — Descripción: Venta de rieles usados en largos de 1 50 m arriba. — Apertura: día: 25|9 80; hora: 12; Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 10|9 Nº 6.431 v. 12|9|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta sociedad ha resuelto prorrogar para el día 22 de setiembre de 1980 a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública Nº E-010'80, por la obra: Construcción Edificio Sucursal Bariloche.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Sociedad, Dpto. Compras y Contrataciones, Av. P. Colón 185, 1er. piso, oficina 110, Capital Federal y Sucursal Bariloche, sita en calle Villegas Nº 216 222 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Presentación de las ofertas: oficina 108 del Dpto. Compras y Contrataciones, Av. P. Colón 185, 1er. piso, Capital Federal.

Valor pliego, $ 2.500.000. Bases generales, $ 50.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas, o en la Sucursal Bariloche, calle Villegas 216| 222, de la ciudad del mismo nombre.

e. 10|9 Nº 6.453 v. 17|9|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5895 hasta el día 19 de setiembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 26 detectores de profundidad para dragas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 10|9 Nº 6.432 v. 11|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expediente Nº E-5-577|80
Licitación Pública Nº 5|8 - (M.E.)

Licitación Pública de precios para la adquisición de un equipo de computación, con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria.

Apertura: 26 de setiembre de 1980. — Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), Lavalle y Mitre, 1º piso (5700), San Luis, T.E. 24639 24938 y 23789 (interno 4). Los pliegos de condiciones y demás informes deberán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada o en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37 (1009), Capital Federal, T.E. 35-2524, en horario de 11 a 19 horas.

e. 10|9 Nº 6.423 v. 10|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 12|80

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 24 de setiembre de 1980 a las doce (12) horas, para el alquiler de un local con destino a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 1253-R-1980.

El local deberá ubicarse en el radio céntrico con preferencia en la zona adyacente a los Organismos del Estado Nacional, contando con una sala para reuniones, tres ambientes para oficina, cocina y baño.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle A. Aberastain 310, Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en calle Sarmiento 1262, 2º piso, dpto. A, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.426 v. 11|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.533
Licitación Pública Nº 45

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 19 de setiembre de 1980 a las 10 horas, para la provisión de: Drogas y material quirúrgico, con destino al Hospital Nacional del Centenario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el departamento Contrataciones, Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|9 Nº 6.433 v. 11|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 6064|80

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 26 de setiembre de 1980 a las doce horas, por la reparación montacarga instalado en el edificio Incián 3570 Capital Federal.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.

e. 10|9 Nº 6.427 v. 12|9|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-376|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 63|80 para el día 17 del mes de setiembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de una Pick-up tipo Rural para el Servicio de Vigilancia Antiaegypti.

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º piso — oficina 4.131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 10|9 Nº 6.440 v. 11|9|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expediente Nº 1-2020-2719000601|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 18 del mes de setiembre de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan "Elementos para funcionamiento de los Servicios Médicos Complementarios (Neurología, Odontología, Anestesia, Laboratorio, Radiología, Farmacia y Traumatología) con destino a Hospital Colonia Nac. "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva Cba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Sección Contrataciones del Hosp. Col. Nac. "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva Pcia. Cba. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|9 Nº 6.429 v. 11|9|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, el día 19 de setiembre de 1980, a las 14.00 horas, por la provisión en locación de un sistema de alarma antirrobo inalámbrica, con lógica de interrogación y repuesta secuencial permanente y codificado, a instalarse en el Dpto. Tesorería, sito en el edificio de Córdoba 720, P.B., Capital Federal.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el certificado original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|9 Nº 6.430 v. 11|9|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

COMISION PRO-EDIFICIO DEL COLEGIO NACIONAL DE ZARATE
Licitación Pública 1|80

Obra: Construcción — 1ª Etapa — Estructura de hormigón armado.

Presupuesto estimado: $ 2.502.785.000.

Garantía de oferta: 1 por ciento.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: $ 800.000.

Venta del pliego: Belgrano 750, Zárate, Provincia de Buenos Aires, Sede del Colegio Nacional de Zárate.

Horario: de 9 a 12 horas.

Apertura de las ofertas: el día 23 de setiembre de 1980 a las 10 horas (diez hs).

Marta Piris, presidenta — Lea Cáceres, secretaria — Noelia E. Ayeno de Cirulli, rectora interina

$ 336.000 e. 10|9 Nº 23.594 v. 23|9|80

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 2
Dr. ANTONIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 cuya apertura tendrá lugar el 3 de octubre de 1980 a las 18.30, para contratar la Obra:

Construcción de la estructura resistente de hormigón armado y obras afines para la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo", ubicado en la calle Riobamba 623|25|41|47 de Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.286.050.640.

Garantía de propuesta: 1 por ciento.

Precio del pliego: $ 250.000; plazo de la obra 260 días corridos.

Presentación propuestas: el día de apertura de 9 a 16, en la calle Juncal 1258, Capital Federal, donde pueden adquirirse los pliegos a partir del 15|IX|80 de 9 a 16.

Antonio Bermejo, presidente.

$ 129.360 e. 10|9 Nº 23.376 v. 12|9|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.623

Llámase a Licitación Pública Nº 67 (2º): "Instrumental electrónico".

Apertura: 3 octubre de 1980.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el ehorario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|9 Nº 6.394 v. 10|9|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.850

Llámase a Licitación Pública Nº 91, por la fabricación y provisión de ladrillos de plomo antimonioso.

Apertura: 30 de setiembre de 1980.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: seiscientos millones siete mil trescientos cincuenta pesos ($ 600.007.350).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|9 Nº 6.159 v. 22|9|80

Secretaría de Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 49.022|80

Apertura: 25 9 80. Hora. 15.

Objeto: Por la compra, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento, de 1 (un) sistema electrónico digital ajustado, para reemplazo de 1 (un) Sistema Computador N.C.R. 100.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina de Compras, 7º piso Nº 702, calle Lima 319, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

e. 1|9 Nº 6.073 v. 10|9|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, cuya apertura se clebrará el día 19 de setiembre 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar un servicio de reparación y mantenimiento de máquinas de escribir durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1980 al 31 de marzo de 1981.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 9|9 Nº 6.420 v. 10|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188-80, para la adquisición de correajes, cinturones, etc., con destino a la División Almacenes.

e. 3|9 Nº 6.213 v. 12|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9.00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184|80 Ley Número 13.064. "Por la construcción Cría 13ª, solicitada por la División Inmuebles".

e. 28|8 Nº 5.998 v. 17|9|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 24 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 170|80, para la adquisición de distintos elementos con destino a la Superintendencia de Comunicaciones.

e. 8|9 Nº 6.339 v. 17|9|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 2|80

Apertura: 19 de setiembre de 1980. Horario: 11 horas.

Provisión de una máquina impresora.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Oficina de Compras, San José 317, 1er. Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

e. 5|9 Nº 6.202 v. 15|9|80

FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 para el día 10 de setiembre de 1980, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resortes para uso ferroviario.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento). Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 27|8 Nº 5.672 v. 11|9|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE EQUIPOS MECANICOS Y ESPECIALES
(Sección Productos Elaborados y Afines)
Cabildo 65 Planta Baja
C. P. 1426 — Capital Federal
Licitación Pública de Ventas Nº 8|80

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 15|9|80, a las 10.30 hs. por la venta de: Grupo Electrógeno Marca National-Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco. soplador marca Root Conersville Blower, bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos trifásico asincrónico, transformador, tablero de maniobra, etc.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales — Sección Productos Elaborados y Afines) Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Capital Federal. Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba. Delegación Comercial Rosario. Córdoba 1335, 2º Piso, Oficina 202, Rosario, Pcia de Santa Fe. Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 3|9 Nº 6.212 v. 12|9|80

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a licitación pública Nº 1|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción (3ª etapa) de un edificio en la Escuela de Gendarmería Nacional "Grál. Martín M. de Güemes", para el día 29|9|80 a las 10 horas.

Presupuesto Oficial:	$ 3.414.316.100
Depósito de Garantía: importe	$ 84.143.161
Plazo de ejecución de la obra:	75 semanas.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas - División Contrataciones, Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional, Av. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional - Planta Baja - Puerto Nuevo, Capital Federal, donde también se podrá requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 hs., de lunes a viernes.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 8|9 Nº 6.378 v. 26|9|80

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
DIVISION CONTRATACIONES
Zufriategui y Varela, piso 1º
Villa Martelli - Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-6031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.034

Por la ampliación playas de estacionamiento en el edificio de administración.
Presupuesto oficial: $ 165.000.000.
Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura: Día 15 de setiembre de 1980, a las 10 horas.

El retiro del pliego y pago del mismo deberá efectuarse en el Departamento Suministros - División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 8|9 Nº 6.350 v. 19|9|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: Ampliación Panteón Naval, Cementerio de La Plata, 2a. etapa, La Plata.

Presupuesto oficial: $ 147.060.500.
Fecha y hora de apertura: 18 de septiembre de 1980 a 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Garantía de oferta: $ 1.470.605.
Precio del pliego: $ 80.000.

Consulta de pliego: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35, y Delegación La Plata, de la Dirección de Bienestar de la Armada, calle 45 Nº 371, La Plata.
Venta de pliegos: Hasta 12 horas del día 12 de setiembre de 1980, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 1|9 Nº 6.087 v. 12|9|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la ejecución de la obra "Remodelación de baños en edificios 5 y 43 ramal cloacal interno y|o externo para evacuación final en el Grupo Abastecimiento Palomar".

Presupuesto oficial: $ 179.031.500.
Fecha y hora de apertura: 26 de setiembre 1980, 10 hs.

Plazo de ejecución: 100 días corridos.
Garantía de oferta: Cinco por ciento (5 %).

Precio documentación: pesos novecientos mil ($ 900.000).

Consultas, retiro de pliegos y documentación técnica, Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella, 1684-El Palomar, Buenos Aires, FCNGSM (División Economía). — Retiro de pliegos hasta 19 setiembre 1980, 12 horas.

e. 9|9 Nº 6.416 v. 18|9|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública Nº 12|80, con fecha de apertura el día 1º de octubre de 1980, a las 10 horas, para la adquisición de: 18.000 camisas varias (azul celeste y blancas, mangas largas y cortas).
Valor del pliego: $ 100.000.

Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391 y Decreto Nº 137|79.
Apertura en: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas.

e. 8|9 Nº 6.384 v. 12|9|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA

Llama a licitación pública Nº 6|80.
Reparación puesto fijo "C" G. B. 2.
Apertura: 24 de setiembre de 1980, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 58.000.000.
Valor del pliego: $ 60.000.
Informes: División Economía, Avenida J. Newbery s|n., Paraná (Entre Ríos), hasta el 19 de setiembre de 1980.
Llama a licitación pública Nº 7|80.
Reparación edificio puesto fijo "E" G. B. 2.

Apertura: 24 de setiembre de 1980, a las 9.20 horas.

Presupuesto oficial: $ 68.907.500.
Valor del pliego: $ 70.000.
Informes: División Economía, Avenida J. Newbery s|n., Paraná (Entre Ríos), hasta el 19 de setiembre de 1980.
Llama a licitación pública Nº 8|80.
Reparación cumbreras y cenefas - instalación eléctrica edificio Nº 41.
Apertura: 24 de setiembre de 1980, a las 9.40 horas.
Presupuesto oficial: $ 88.450.000.

Valor del pliego: $ 80.000.
Informes: División Economía, Avenida J. Newbery s|n., Paraná (Entre Ríos), hasta el 19 de setiembre de 1980.
Llama a licitación pública Nº 9|80.
Reparación portones y rieles corredizos del edificio Nº 41.
Apertura: 24 de setiembre de 1980, a las 10 horas.

Presupuesto oficial : $ 84.000.000.
Valor del pliego: $ 80.000.
Informes: División Economía, Avenida J. Newbery s|n., Paraná (Entre Ríos), hasta el 19 de setiembre de 1980.
Llama a licitación pública Nº 10|80.
Reparación desagües pluviales y piso hormigón armado edificio Nº 41.
Presupuesto oficial: $ 31.000.000.
Valor del pliego: $ 30.000.
Informes: División Economía, Avenida J. Newbery s|n., Paraná (Entre Ríos), hasta el 19 de setiembre de 1980.

e. 8|9 Nº 6.344 v. 12|9|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la contratación de la obra: "Banco de Prueba de Motores - VI Brigada Aérea Tandil".

Presupuesto oficial: $ 2.923.223.580.
Fecha y hora de apertura: 3 de octubre de 1980, 9 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: $ 29.232.236.

Precio de la Documentacoón Técnica: $ 1.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67, o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de setiembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º Piso, Oficina 254), Av. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras INFRA - Tandil.

e. 5|9 Nº 6.278 v. 25|9|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Base Aérea Militar Mar del Plata

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1980, para la realización de las obras que a continuación se detallan: A efectuarse en la Unidad, Ruta 2, Km. 399 1|2 — Mar del Plata.

Retiro de pliegos en Sección Economía de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
4|80. Hora 10: Reparación alambrado perimetral sector sur. — Presupuesto oficial: $ 160.000.000.
5|80. Hora 10.30: Reparación general techo parabólico, paredes y portón taller automotor". — Presupuesto oficial: Pesos 55.000.000.

e. 5|9 Nº 6.315 v. 18|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.149|80

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión de caracteres magnetizables sistema CMC7, confeccionadas en papel "Autocheque" apto para codificación magnética, de 95 gr.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 9|9 Nº 6.393 v. 18|9|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para lograr la adquisición de un (1) inmueble desocupado, preferentemente indiviso o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal, ubicado en el perímetro que comprende la Capital Federal y Zonas del Gran Buenos Aires colindantes con la misma (Partidos de Vicente López, General San Martín, 3 de Febrero, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora y Avellaneda).

Se ponderará especialmente la cercanía del inmueble ofertado a los límites de la Capital Federal, con una superficie libre para oficinas de 3.400 a 3.600 metros cuadrados y con una superficie total indicativa de aproximadamente 5.200 metros cuadrados, de una antigüedad para edificios de Ca[illegible] Federal no superior a 20 años y para los de las zonas del Gran Buenos Aires máxima 10 años.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 3|9 Nº 6.171 v. 12|9|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llamado a licitación para la contratación de los trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos, según el siguiente detalle:

Licitación Nº 14-047|80: Area "Cerro Wenceslao" (Cuenca Neuquina), Prov. de Santa Cruz. — Fecha de apertura: 23 de marzo de 1981, a las 10 horas.

Valor del pliego: el equivalente a siete mil quientos dólares estadounidenses (u$s 7.500), pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, 8º Piso, Oficina Nº 832 del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas a partir del 9 de setiembre de 1980.

e. 9|9 Nº 6.421 v. 15|9|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.176.

"Contrat. de los servicios de consultoría para desarrollar el estudio y proyecto de las obras: Centro de Servicios (Avenida Crovara y Camino de Centura — San Justo — Prov. de Buenos Aires) y Centro Administrativo (Avenida Montes de Oca 1120 — Capital Federal)".

Apertura: 26|9|80: 10,30 horas.
Valor Doc.: $ 42.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 1|9 Nº 6.137 v. 10|9|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.513|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.981, para la provisión e instalación de fuerza motriz, un sistema de aire acondicionado y un sistema de seguridad y un servicio de mantenimiento por el término de un año, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 19 de setiembre de 1980, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 3|9 Nº 6.208 v. 12|9|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para el alquiler de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural Güemes, en la Ciudad de Güemes, Provincia de Salta, con una superficie mínima cubierta de 60 m2.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en la Ruta Nac. Nº 9 — Km. 1.585 —Cerrillos— Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 9|9 Nº 6.388 v. 10|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 2|80

Objeto: Construcción torre tanque capacidad 50 m3. en la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero.
Apertura: 29 de setiembre de 1980. — Horas: 10.

Presupuesto oficial: $ 141.265.000.

Valor del pliego: $ 300.000.

Consultas y venta de pliegos en: División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, de Capital Federal; en Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sobre Ruta Prov. Nº 19 conectada a la Ruta Nº 64 y a las rutas nacionales Nº 34 y 9, distancias: 3,5 kms. de La Banda y 12 5 kms. de la ciudad de Santiago del Estero, y en Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá donde se precederá a la apertura de la Licitación, ubicada en Km. 1.517 de Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 5|9 Nº 6.283 v. 18|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 3|80

Objeto: Obra planta clasificadora de semillas en la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero.

Apertura: 13 de octubre de 1980. — Horas: 10.

Presupuesto oficial: $ 1.878.624.000.

Valor del pliego $ 700.000.

Consultas y venta de pliegos en: División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, de Capital Federal; en Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sobre Ruta Prov. Nº 19 conectada a la Ruta Nº 64 y a las rutas nacionales Nº 34 y 9, distancias 3,5 kms. de La Banda y 12,5 kms. de la ciudad de Santiago del Estero, y en Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá, donde se procederá a la apertura de la Licitación, ubicada en Km. 1.517 de Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 5|9 Nº 6.284 v. 25|9|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 (Ley Nº 13.064) para la Reparación General de Instalaciones para Elevación de Personal y Cargas en Elevador Nº 5 — Unidad Portuaria I, Pto. Ing. White (prov. de Bs. As.).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1980, a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: Setenta y cinco mil pesos ($ 75.000).

e. 2|9 Nº 6.149 v. 15|9|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 133|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 23 de setiembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la reparación integral de la instalación electromecánica de tres (3) ascensores "Otis" propiedad de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 5|9 Nº 6.279 v. 16|9|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|80 para el día 19 de setiembre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y sillas fijas tipo butacas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|9 Nº 6.395 v. 15|9|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|80 para el día 18 de setiembre de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 8|9 Nº 6.365 v. 12|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 35|80
Expediente Nº 2.404|80

Objeto: Concesión de explotación del quiosco y su correspondiente Grupo Sanitario, conocido con el nombre de "Bahía Rosales", ubicado en el Parque Nacional Los Alerces, con obligación de construir.

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1980, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, localidad de Lago Futalaufquen, Provincia del Chubut.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

e. 8|9 Nº 6.364 v. 12|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 33|80
Expediente Nº 1.363|80

Objeto: Concesión de uso de una superficie de aproximadamente 2.500 m2, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional El Palmar, Provincia de Entre Ríos, para construcción y explotación de un salón comedor, capacidad 150 personas mínimo, y 10 habitaciones con baño privado, como mínimo, para alojamiento.

Fecha de apertura: El 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional El Palmar, Estación Ubajay, Prov. de Entre Ríos. Simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 4|9 Nº 6.219 v. 24|9|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3293|80 hasta el día 30 de setiembre de 1980, a las 16 horas, para alquilar un local para oficinas para la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Pliegos de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6º, Capital Federal, T. E. 37-9137.

e. 2|9 Nº 6.164 v. 11|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo La Vaisse Nueva Galia, Sección: Km. 719 — Km. 727 (ejecución bacheo con premezclado, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis $ 118.106.400, Depósito de garantía: $ 1.181.064, precio del pliego: $ 24.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.258 v. 17|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Los Romeros Villa Dolores, Sección: Km. 966 — Km. 974 — (ejecución bacheo con premezclado, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 118.106.400, Depósito de garantía: $ 1.181.064, precio del pliego: $ 24.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.259 v. 17|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "I" — Tramo: Empalme Ruta 3 — Límite con Chile (escarificado de road oil y construcción calzada) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. $ 175.000.000. Depósito de garantía: $ 1.750.000. precio del pliego: $ 35.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1980 a las 17 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre S|Nº, Ushuaia — Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.260 v. 17|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Lago Kami — Cabecera del Lago (escarificado de roa. oil y construcción calzada) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. $ 346.296.000, Depósito de garantía: pesos 3.462.960, precio del pliego: $ 70.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1980 a las 17 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre S|Nº, Ushuaia — Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.261 v. 24|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.351|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río Piedras — Río Juramento (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 17.844.000.000, Depósito de garantía: $ 178.440.000, precio del pliego: $ 3.570.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.263 v. 24|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuya financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.352|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Río Juramento Palomitas (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 17.084.000.000. Depósito de garantía: $ 179.840.000, precio del pliego: $ 3.420.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.264 v. 24|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "J" — Tramo: Rancho Hambre — Puerto Brown (construcción calzada enripiada) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. $ 138.616.773, Depósito de garantía: pesos 1.386.168, precio del pliego: $ 28.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1980 a las 17 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre S|Nº, Ushuaia — Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.262 v. 17|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.370|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, Tramo: Tecka - Gobernador Costa, Sección: Progresiva: 900 — Progresiva: 40.000 (obras básicas y pavimento, obras faltantes) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 19.220.000.000, Depósito de garantía: $ 192.200.000. — Precio del pliego: $ 3.850.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.266 v. 24|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.371|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, Tramo: Tecka - Gobernador Costa, Sección: Progresiva: 40.000,00 — Progresiva: 80.500,85 (obras básicas, pavimento y proyecto y construcción de 3 puentes (obras faltantes) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 19.968.000.000, Depósito de garantía: $ 199.680.000. — Precio del pliego: $ 4.000.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.255 v. 24|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80, del 20 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 258 — Tramo: Villa Mascardi - Río Villegas, Sección: Km. 53,400 - Km. 64,700 (construcción muro de contención y enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — Pesos 175.089.890. — Depósito de garantía: Pesos 1.750.899. — Precio del pliego: Pesos 35.000. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980, a las 17 horas, en la Sede del 20 Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|9 Nº 6.062 v. 12|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.368|80 para la ejecución de las obras de iluminación de los cruces de la Ruta Nacional Nº 38 con las Rutas Provincial Nº 26 y Nacional Nº 74 y el Acceso a La Rioja hasta la calle Córdoba, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 211.000.000. Depósito de garantía: $ 2.110.000. — Precio del pliego: $ 50.000. — Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|9 Nº 6.104 v. 12|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.365|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11, Tramo: Lucio V. Mansilla - Puerto Pilcomayo, Sección: Km. 1.103,110 - Km. 1.159,000 (terraplenes, barandas, base granular, bacheo, base restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $ 16.011.440.200. — Depósito de garantía: $ 160.114.402. — Precio del pliego: $ 3.210.000. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.039 v. 18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.366|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11, Tramo: Lucio V. Mansilla - Puerto Pilcomayo, Sección. Km. 1.188 - Km. 1.248 (terraplenes, barandas, base granular, bacheo, base restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Formosa. — $ 16.895.000.000. — Depósito de garantía: $ 168.950.000. — Precio del pliego: $ 3.380.000. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.040 v. 18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.363|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Tapso (progr. 25.200) — Lavalle (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 10.610.000.000.

Depósito de garantía: $ 106.100.000.

Precio del pliego: $ 2.200.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 5.833 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.361|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección Progresiva: 37.000 — Meridiano Vº (reconstrucción de pavimento y ade-

cuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 23.374.000.000.
Depósito de garantía: $ 233.740.000.
Precio del pliego: $ 4.700.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.821 v.10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1360|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección: Empalme Ruta 3 — Progresiva: 37.000 (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 22.863.000.000.000.
Depósito de garantía: $ 228.630.000.
Precio del pliego: $ 4.600.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.820 v.10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.362|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Frías — Tapso (progr. 25.200) (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 7.360.000.000.
Depósito de garantía: $ 73.600.000.
Precio del pliego: $ 1.500.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|8 Nº 5.822 v.10|9|80

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.367|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11 Tramo: Lucio V. Mansilla - Puerto Pilcomayo, Sección: Km. 1.245,000 - Km. 1.297,400 (terraplenes, barandas, base granular, bacheo, base restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 17.058.976.200. — Depósito de garantía: $ 170.589.762. Precio del pliego: $ 3.420.000. — Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 29|8 Nº 6.041 v. 18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.369:80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Villa Unión - Guandacol - Puente sobre el Río Bermejo (defensas de hormigón ciclópeo, terraplenes y cuneta revestida de piedra) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 244.624.000. Depósito de garantía: $ 2.446.240. — Precio del pliego: $ 50.000. — Plazo de obra: 45 días corridos.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|9 Nº 6.105 v.12|9|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional número 653|80 (Convenio de remodelación ferrourbanística entre el Gobierno de la provincia de Tucumán y Ferrocarriles Argentinos, adquisición de 720 tn. de rieles tipo 50 Kg|m. perfil U. 50 (SNCF); 3.556 tn. de rieles tipo 85 lbs|m BSA (42,18 kg|m.), cambios completos y cruces), prevista para el 19|9|80 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 15|10|80 a las 12 horas. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Internacional número 699|80: Adquisición de Tirafondos para vía; apertura el día 9|10|80 a las 12 horas; valor del pliego $ 300.000.

Licitación Pública Internacional número 708|80: Adquisición de repuestos para zorras "Ferrocar" (Cojinetes a rodillos); apertura el día 7|10|80 a las 12 horas; valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302. Planta Baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

Línea Gral. Urquiza
Licitación Privada Nº 8.080; Refuerzo de alimentadores positivos y negativos - Sub-Usina Pereyra; Apertura el día 25|9|80 a las 11 horas; valor del pliego: $ 10.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, piso 5º, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 981|80; Mantenimiento de instalaciones eléctricas para alumbrado en Alianza (Santos Lugares). Apertura día 23|9|80 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 984|80. Limpieza de coches y furgones de pasajeros en estación San Juan y tareas generales de peones en estación San Juan, Presupuesto Oficial: $ 616.122.340. Apertura día 30|9|80 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 68.000.

Licitación Pública Nº 985|80. Limpieza de las dependencias Superintendencia - Tráfico Mendoza, estaciones Mendoza P. y C. y tareas generales de peones en estaciones Mendoza Pasajeros y Mendoza Cargas. Presupuesto Oficial pesos 321.921.000. Apertura día 30|9|80 a las 13 horas. Valor del pliego: $ 39.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 979|80 (Repuestos Coches Materfer), prevista para el 16|9|80 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 16|10|80 a las 15 horas. Valor del Pliego: $ 44.000.
Consulta y venta de pliegos. En Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento, Div. Compras, oficina venta de pliegos, Alianza, Estac. Santos Lugares de lunes a viernes de 13 a 18 horas. En provincia de Mendoza: Almacén General Mendoza: Calle Suipacha 48; Mendoza de 8 a 13 horas. En Villa Mercedes, provincia de San Luis: Superintendencia de Tráfico de 8 a 13 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 288|80. Renovación de 14 cruzamientos y 1.200 mts. de vía en el sector calle Estación Km. 5. Presupuesto Oficial: $ 358.009.000. Apertura día 30|9|80 a las 16 horas. Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 295|80. Reacondicionamiento de la línea telegráfica|telefónica entre Cnel. Brandsen;Gándara Km. 64 P. 5 a Km. 98 P. 8. Presupuesto Oficial: $ 396.442.300. Apertura día 22|9|80 a las 16 horas. Valor del pliego: $ 70.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Capital.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº Expediente 12.789|80. Trabajos de renovación parcial de durmientes y fijaciones en los sectores comprendidos entre los Kms. 205|000 a Km. 254|000 de la Línea "CC" en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. Apertura día 24|9|80 a las 14 horas. Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 12 a 15.30 y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Buenos Aires, sita en las calles Vélez Sarsfield y Suárez, Capital, en horas de oficina.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3.944|80. Renovación vía a Tigre "Aislador de porcelana". Apertura día 26|9|80 a las 17 horas. Valor del pliego: $ 70.000.
Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Disc 3º, oficina 359, Capital o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario; en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas en Rosario de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.
e. 8|9 Nº 6.363 v. 10|9|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 655|80 - Línea Gral. Roca - Sección Urbana, Plaza Constitución-Témperley (Vía Cuádruple), prevista para el 10|9|80 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 23|9|80 a las 12 horas. — Valor del Pliego: $ 600.000.-.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e. 8|9 Nº 6.383 v. 10|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.004-LP-79

Cañería recta de fundición de hierro. Apertura: 1º|10|80 a las 15,00 horas. En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.
e. 1º|9 Nº 6.091 v. 10|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.813-LP-80

Cámaras y cubiertas para automotores. — Apertura: 23-9-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 5|9 Nº 6.313 v. 16|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 8372-LP-80

Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina a zonas de los Partidos de Vicente López, San Isidro y San Martín (Pcia. de Buenos Aires). — Apertura. 14-10-80 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Contrato A: Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina que empalmarán con distintas cañerías existentes en los partidos de Vicente López y San Isidro.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 13.107.678.000.

Contrato B: Instalación de una cañería de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina de diámetro de 1,200 m, derivándose de la misma cañería de 1,100 m de diámetro hacia San Martín.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 16.060.167.000.
Monto de la garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.
e. 29|8 Nº 6.043 v. 18|9|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|80

Para la remodelación de los sitios 5 y 6 de Puerto Galván — Bahía Blanca.
Apertura: 15|10|80 — 13 horas.
En la Sala de aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.
Pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional S|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 215.000,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 2.119.181.894.
e. 3|9 Nº 6.190 v. 23|9|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|80.

Para otorgar el permiso de uso de un inmueble (Sector Nº 1) ubicado en el Dique I — Lado Este del Puerto de Buenos Aires, con una superficie de Trescientos Dieciseis Metros Cuadrados con Cinco Decímetros Cuadrados (316,05 m2), con destino a la explotación de un "Taller Naval" exclusivamente.
Apertura: 30|9|80 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 50.000,00.
e. 5|9 Nº 6.277 v. 16|9|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|80: Por la reparación general de la barcaza petrolera "1284".
Fecha y lugar de apertura: 2|10|80 a las 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, Sección Compras.
Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
e. 4|9 Nº 6.267 v. 15|9|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
VENTA DE 30.000 TUBOS

Llama a Licitación Pública Nº 3|80, con carácter internacional, para la venta de aproximadamente 25.000 tubos de bronce para enfriadores, calentadores marinos con un peso estimado de 56.000 kilogramos y de aproximadamente 5.000 tubos de acero para calderas marinas, todo sin uso, bajo la condición "Donde Están y como Están", según detalle y medidas obrantes en el respectivo pliego.
Consulta y venta de pliegos en Departamento Abastecimiento — Div. Compras — Av. de los Inmigrantes y Av. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo — Buenos Aires — Teléfonos 32-3326 — 31-8121|5.
Fecha de apertura de propuestas: 6 de octubre de 1980 a las 15.00 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 5|9 Nº 6.317 v. 19|9|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.896 hasta el día 17 de setiembre de 1980 a las 15 horas para la contratación de servicio para el transporte de personal en ómnibus o micro-ómnibus cerrados, desde Av. Pte. Julio A. Roca 738 hasta Av. España 2221 (Cap. Fed.) y viceversa.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avda. Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.
Pliego: $ 22.000. Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.
e. 1º|9 Nº 6.100 v. 10|9|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 168 - P|80. Apertura: 1º|10|80 a las 11 horas. Adquisición de canaletas y bases de madera. — Pliego $ 50.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|9 Nº 6.382 v. 16|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 167 - P|80. Apertura: 1º|10|80 a las 10 horas. Adquisición de grampa-guarda rienda-protecciones-válvulas de prueba etc. — Pliego pesos 100.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|9 Nº 6.381 v. 16|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 166 - P|80. Apertura: 1º|10|80, a las 9 horas. Adquisición de casilla rodante - Pliego $ 100.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|9 Nº 6.380 v. 16|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 164-P|80

Apertura: 29|9|80.
Hora: 9.
Pliego: $ 70.000,00.
Adquisición boletas de comunicaciones
Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 3|9 Nº 6.205 v. 11|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 165-P|80

Apertura: 29|9|80.
Hora: 10.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición de barras, brazos, soportes, grampas, mordazas y regletas.
Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|9 Nº 6.206 v. 11|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 193|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Hilo de material sintético".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de setiembre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 630 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: pesos 132.800.
$ 224.000.— e. 9|9 Nº 23.157 v. 18|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 600 Enc|79

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1980 a las 11 horas en la cabecera del distrito sexto (Córdoba), para contratar la ejecución del Servicio de Transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina San Francisco (Córdoba), o al lugar en donde se realizará la apertura en el horario de 6 a 13 horas.
e.4|9 Nº 6.245 v.15|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42 DIA 80 [illegible] 3 de octubre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado". los trabajos de terminación [illegible] postal de la ENCOTEL en la localidad de Alvear (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal. hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los int[illegible]arán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 13º (Corrientes; 14º (Posadas) y en la Oficina Alvear (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: .. $ 275.000.000
Importe de garantía: $ 2.750.000
Valor del pliego: ...... $ 112.000

e.4|9 Nº 6.237 v.24|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 Dia-80, para el día 29 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado". los trabajos de remodelación, provisión. instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de seguridad destinado al edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 6º Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto).

Presupuesto oficial: $ 108.653.150.
Importe de Garantía: $ 1.086.600.
Valor del Pliego: $ 45.500.

e. 29|8 Nº [illegible]46 v. 11|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 762|79 ENC.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 en el Distrito Primero Rosario para contratar la ejecución del Servicio de distribución domiciliaria de encomiendas en la cabecera del Distrito 1º Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Sección Despacho, segundo piso, Correo Central, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 11. — Valor del pliego de bases: $ 114.320.

e. 1º|9 Nº 6.098 v. 10|9|80

EMPRESA NACIONAL DE DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 8|13|020-092 E 80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, bultos y paquetes a domicilio. y recolección de correspondencia en general de buzones y estafetas, en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), e intercambio con la Sucursal Nº 1, Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), oficina "Despacho", 1º piso, San Juan y San Martín.

e. 1º|9 Nº 6.088 v. 10|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Dia-80, para el día 6 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Zárate (Provincia de Buenos Aires).

La ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino) y en la oficina Zárate (Dto. 4º).

Presupuesto Oficial: $ 780.000.000.
Importe de Garantía: $ 7.800.000.
Valor del Pliego: $ 313.000.

e. 5|9 Nº 6.288 v. 25|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 3271|80
Resolución Nº 1758|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 — 1º piso — Capital Federal para la adquisición de máquinas para carpintería: afiladora de cuchillas con pedestal, afiladora de hojas de sierra sin fin y circular, barrenadora a mecha para madera, cepilladora para madera, escuadradora - ingletadora, garlopa de pie, sierra sin fin para madera, tupí de pedestal con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 — 1º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 6.157 v.11|9|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de setiembre de 1980, para resolver la provisión de muebles con destino a Programa EMER y Dción. Nac. de Ed. Física. Dep. y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|9 Nº 6.389 v. 10|9|80

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 10|80.
Expte.: Nº 24-80-7246.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación de cubiertas e instalación de nuevo sistema de desagües para la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano" — Ubicación Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano — La Rioja Nº 1450 — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 792.660.000.
Valor del Pliego: $ 400.000.

e.29|8 Nº 6.060 v.18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.SST|80, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: Biblioteca Nacional 4ta. Etapa — Terminación Total del edificio — Avenida del Libertador número 1602 esquina Agüero — Ministerio de Cultura y Educación — Capital Federal.

Propuesta Oficial: $ 38.066.634.513.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra, Avenida del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, el día 24 de Octubre de 1980, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 3.000.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el mismo Centro de Información de la obra, los días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 25|8 Nº 5.888 v. 19|9|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.480|80

Llámase a licitación pública tendiente a la contratación de los trabajos de "Sistema de iluminación para el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Ciudad Universitaria, Nuñez". Sistema de ejecución: Ajuste alzado. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694. P.B. Capital de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego pesos 100.000. Presupuesto oficial: pesos 260.000.000. Apertura en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones el día 10 de octubre de 1980 a las 11 horas.

e. 9|9 Nº 6.392 v. 30|9|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.176|80

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparación total de la carpintería metálica exterior del pabellón Nº 1, puerta de entrada y ventana del Pabellón Nº 2 de la Ciudad Universitaria, Núñez, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado", Presupuesto oficial $ 235.000.000. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, en el horario de 9 a 12 hs. Apertura en la antedicha Dirección el día 6 de octubre de 1980, a las 11 horas.

e. 8|9 Nº 6.352 v. 26|9|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 508.471|80

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Adecuación de las instalaciones de calefacción y agua caliente de la Cátedra de Tisioneumonología, Pabellón Koch, Avda. Vélez Sarsfield 406, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado". Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. Apertura en la antedicha dirección de Compras y Licitaciones el día 19 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 92.000.000.

e. 28|8 Nº 6.010 v. 10|9|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.147|80

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de mantenimiento y|o remodelación de los inmuebles dependientes de la U.B.A. Sistema de ejecución: "Coste y Costas". Presupuesto oficial pesos 100.000.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, en el horario de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 50.000. Apertura en la antedicha Dirección el día 29 de setiembre de 1980, a las 11 horas. Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.

e. 8|9 Nº 6.353 v. 19|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca Nº 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 3,80 para el 17 de setiembre de 1980, a horas 9, para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 284: Reparación de canchas de tenis; Escuela de educación física, ubicada en Avenida Benjamín Aráoz Nº 800, San Miguel de Tucumán. Presupuesto oficial $ 89.538.880 (pesos ochenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta)). Precio del legajo $ 50.000 (pesos cincuenta mil), que podrá ser adquirido en la Dirección anteriormente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuesta. — Fdo.: Roberto José Paz, Dirección de Construcciones Universitarias.

e. 8|9 Nº 6.328 v. 12|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. 21.207|80

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la obra denominada: "Mendoza, Centro Universitario. Urbanización en los Alrededores Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1º Etapa".

Presupuesto Oficial: $ 598.510.600

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 400.000.
Garantía de Licitación: $ 5.985.106.

e. 28|8 Nº 6.008 v. 17|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 16-79|1663
Licitación Pública Nº 12|80

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 22 de setiembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "remodelación locales para Escuela de Lenguas" ubicada en Avenida Vélez Sársfield esquina Caseros; Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 97.530.156.
Valor del pliego: $ 70.000.

e.9|9 Nº 6.397 v.15|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 11 80
Expediente Nº 24-80-7185

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para el día 17 de setiembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación de cubiertas" — Pabellón Argentina — Ciudad Universitaria — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 75.546.000.
Valor del pliego: $ 50.000.

e. 5|9 Nº 6.312 v. 11|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 9|80
Expediente Nº 24-80-7115

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 10 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Cerramiento de tinglado en campo experimental" — Facultad de Ciencias Agropecuarias — Camino a Capilla de los Remedios — Ferreyra — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s'n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ...... $ 337.501.286
Valor del pliego: .... $ 300.000

e.22|8 Nº 5.873 v.11|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO
Posadas - Misiones
Licitación Pública Nº 12|80

Apertura: 3 de octubre de 1980.
Hora 10.
Objeto: Obra: 5ª Etapa — Aulas Facultad de Ingeniería Electromecánica — Universidad Nacional de Misiones.

Presupuesto oficial: Trescientos cincuenta millones de pesos ($ 350.000.000.).

Costo del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos e informes: Dirección Construcciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas, Rioja 132 — Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.

e.2|9 Nº 6.158 v.22|9|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 1.428|80

Llámase a Licitación Pública Nº 201|80 para la adquisición de instrumental científico, electrónico y eléctrico, con destino al equipamiento de Institutos dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de octubre de 1980, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 5|9 Nº 6.285 v. 16|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392246|80

Llámase a Licitación Pública Nº 44|80-B para la adquisición de estufas, baño María, microscopios, etc., con destino al Centro Veterinarios de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1980 a las 14 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T.E. 771-7575 ó 771--0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.9|9 Nº 6.396 v.10|9|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 6.381|80
Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 12 de noviembre de 1980 a las 13 horas, por un proyecto y construcción con precio único para una Proveeduría, Farmacia, Perfumería y Optica en el solar de la calle 25 de Mayo 940 — Barrio General Paz — Ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta aproximada: 4.500 metros cuadrados.
Precio único: $ 5.200.000.000.
Valor del pliego: $-500.000.
Apertura de ofertas: Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones; Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal o en la Sucursal Córdoba — calle Larrañaga 152 — Córdoba — horario de 10 a 16 horas.
e.4|9 Nº 6.238 v.24|9|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000632|80-7
Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para el día diecinueve del mes de setiembre de 1980, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 3|9 Nº 6.215 v. 12|9|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000633|80-3
Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, para el día diecinueve del mes de setiembre de 1980, a las (10) diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne vacuna, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 3|9 Nº 6.216 v. 12|9|80

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 66|80
Trámite Interno Nº 300.088|80 Ch
Llámase a Lic. Pública Nº 7|80 para la explotación del Local Nº 1, Hotel Nº 2 destinado a: Cigarrería, Librería, Diarios, Revistas, Tarjetas, Postales Novelas, Art. de Juguetería, Perfumería, Art. de tocador, Golosinas y Alfajores en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980 a las 8 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Oficina 5147 — Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
e.9|9 Nº 6.390 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 79|80
Trámite Interno Nº 300.106|80 Ch
Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para la explotación de Los Locales Nros. 1 y 2 Hotel Nº 9 destinado a: Cigarrería, Librería, Diarios, Revistas, Tarjetas, postales, Novelas, Art. de tocador, Golosinas, Bombones, Alfajores y Artículos de juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 24 de setiembre de 1980 a las 9 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Oficina 5147 — Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
e.9|9 Nº 6.403 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 78|80
Trámite Interno Nº 300.105|80 Ch
Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para la explotación de los Locales Nros. 1 y 2 Hotel Nº 8 destinado a: Cigarrería, Librería, Diarios, Revistas, Tarjetas Postales, Novelas, Art. de tocador, Golosinas, Bombones, Alfajores y Art. de juguetería en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 24 de setiembre de 1980 a las 8.30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Oficina 5147 — Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
e.9|9 Nº 6.404 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 76|80.
Trámite Interno Nº 300.098|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, para la explotación del Local Nº 8 Hotel Nº 5 destinado a: Fotografía, Revelaciones, Copias, Venta de artículos y afines y Fotografía Ambulante, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980 a las 13.00 horas.
Retiro de Pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Of. 5147 — Capital Federal.
Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del Pliego: $ 100.000,00.
e. 9|9 Nº 6.406 v. 12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 75|80.
Trámite Interno Nº 300.097|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para la explotación del Local Nº 7 Hotel Nº 5 destinado a: Cigarrería, Librería, Diarios, Revistas, Tarjetas Postales, Novelas y Artículos de Juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980 a las 12.30 horas.
Retiro de Pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Of. 5147 — Capital Federal.
Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del Pliego: $ 100.000,00.
e. 9|9 Nº 6.407 v. 12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 74|80.
Trámite Interno Nº 300.096|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la explotación del Local Nº 6 Hotel Nº 5 destinado a: Venta de artículos de bazar, Fantasías y Artículos Regionales, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980 a las 12.00 horas.
Retiro de Pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Of. 5147 — Capital Federal.
Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del Pliego: $ 100.000,00.
e. 9|9 Nº 6.408 v. 12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 73|80.
Trámite Interno Nº 300.095|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para la explotación del Local Nº 5 Hotel Nº 5 destinado a: Peluquería para damas y caballeros con venta de artículos de tocador, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980 a las 11.30 horas.
Retiro de Pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Of. 5147 — Capital Federal.
Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del Pliego: $ 100.000,00.
e. 9|9 Nº 6.409 v. 12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 72|80.
Trámite Interno Nº 300.094|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para la explotación del Local Nº 2 Hotel Nº 5 destinado a: Venta de alfajores, Golosinas, Dulces, Galletitas y Confituras, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de Setiembre de 1980 a las 11.00 horas.
Retiro de Pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Of. 5147 — Capital Federal.
Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del Pliego: $ 100.000,00.
e. 9|9 Nº 6.410 v. 12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 71|80
Trámite Interno Nº 300.093|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para la explotación del Local Nº 1 Hotel Nº 5, destinado a: Tienda para la venta de artículos de sport, pesca, mercería y zapatería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980, a las 10,30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.9|9 Nº 6.411 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 70|80
Trámite Interno Nº 300.092|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para la explotación del Local Nº 6, Hotel Nº 4, destinado a: venta de artículos de bazar, fantasías y artículos regionales, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.9|9 Nº 6.412 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 69|80
Trámite Interno Nº 300.091|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para la explotación del Local Nº 5, Hotel Nº 4, destinado a: peluquería para damas y caballeros, con venta de artículos de tocador, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal Pdo. Gral. Pueyrredó (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.9|9 Nº 6.413 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 77|80.
Trámite Interno Nº 300.104|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para la explotación del Local Nº 1 Hotel Nº 6 destinado a: Venta de Diarios, Revistas, Tarjetas Postales, Novelas, Artículos de tocador, Golosinas, Bombones, Alfajores, Artículos de juguetería, Cigarrería y Librería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 24 de setiembre de 1980 a las 8.00 horas.
Retiro de Pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120 — 5º Piso Of. 5147 — Capital Federal.
Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del Pliego: $ 100.000,00.
e. 9|9 Nº 6.405 v. 12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 68|80
Trámite Interno Nº 300.090|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la explotación del Local Nº 2, Hotel Nº 4, destinado a: venta de alfajores, golosinas, dulces, galletitas y confituras, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980, a las 9 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.9|9 Nº 6.414 v.12|9|80

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 67|80
Trámite Interno Nº 300.089|80 Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la explotación del Local Nº 1, Hotel Nº 4, destinado a: tienda para venta de artículos de sport, pesca, mercería y zapatería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.
Apertura: 22 de setiembre de 1980, a las 8,30 horas.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.9|9 Nº 6.415 v.12|9|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel para fotocopiadoras tamaño carta y oficio de 82 grs. para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 25.000.
Fecha de apertura el día 15|9|80 a las 11 horas.
e. 9|9 Nº 6.387 v. 10|9|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 11/80
Apertura: 15|9|80.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de rollos de video tape.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 18 horas.
$ 67.200.— e. 8|9 Nº 22.626 v. 10|9|80